

Plan General

Municipal de Ordenación
de Águilas

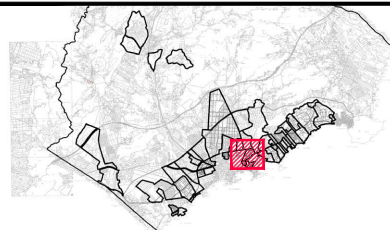
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

1

CÓDIGO:
UZs_res_2

LAS MOLINETAS SECTOR 1



EMPLAZAMIENTO:

ENSANCHE DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

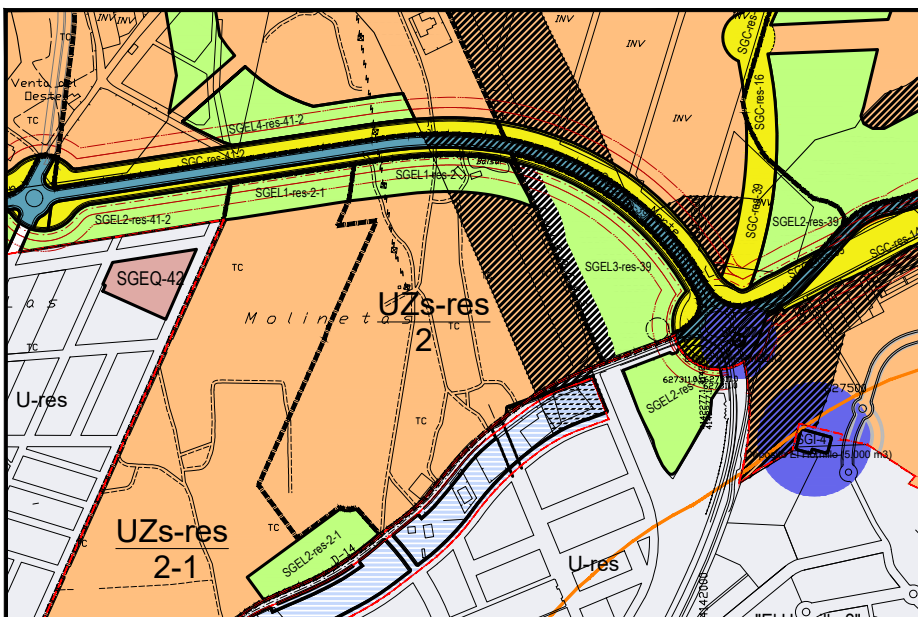
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	13.350,05 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,510 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	68.085,26 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0.5667 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	0 m ² s	Edificabilidad VPP	6.808,53 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	17.021,32 m ² t
Superficie de Sector	120.150,45 m ² s		
Ámbito	133.500,50 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	12.015,04 m ² s
Equipamientos	18.022,56 m ² s
Aparcamiento	681

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

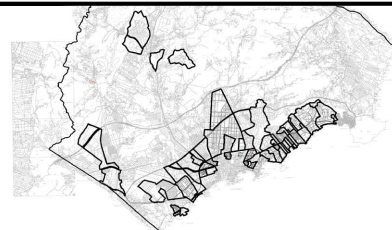
Cargas del sector: El sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

1

CÓDIGO:
UZs_res_2
LAS MOLINETAS SECTOR 1



TRAMITACIONES

LAS MOLINETAS SECTOR I

251 3/10/2005	PAU	APROB. INICIAL ALCALDE 19-12-2005 APROB. DEFINITIVA ORDEN 12-09-2008 BORM. 16-10-2008
251 5/1/2009	PLAN PARCIAL SECTOR 1	APROB. INICIAL DECRETO ALCALDÍA 26-10-12 BORM. 30-1-2013

SE DESTINARÁ UN 10% DEL APROVECHAMIENTO DESTINADO A USO RESIDENCIAL DE CADA SECTOR PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

SE DESTINARÁ UN 25% DEL APROVECHAMIENTO TOTAL DE CADA SECTOR A USOS TURÍSTICOS

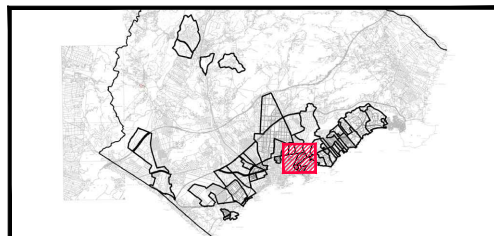
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

2

CÓDIGO:
UZs_res_2-1

LAS MOLINETAS SECTOR 2



EMPLAZAMIENTO:

ENSANCHE DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

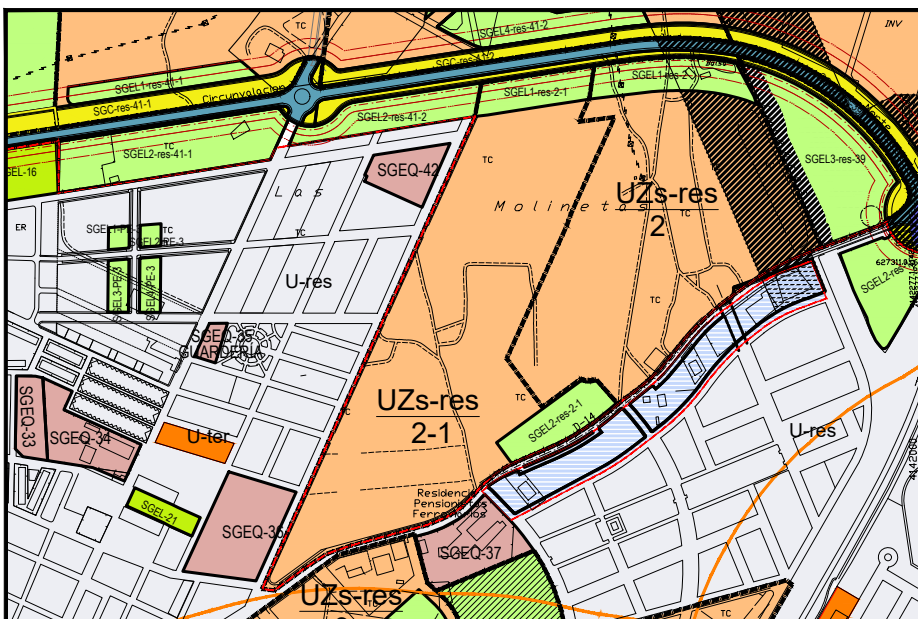
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	16.700,45 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,510 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	83.210,96 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,5682 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	0 m ² s	Edificabilidad VPP	8.321,10 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	20.802,74 m ² t
Superficie de Sector	146.458,30 m ² s		
Ámbito	163.158,75 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	14.645,83 m ² s
Equipamientos	21.968,75 m ² s
Aparcamiento	833

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	14.684,88 m ² s
Equipamientos	14.710,60 m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

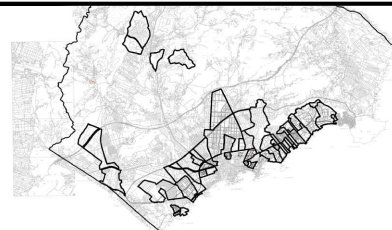
Cargas del sector: El sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

2

CÓDIGO:
UZs_res_2-1
LAS MOLINETAS SECTOR 2



TRAMITACIONES

LAS MOLINETAS SECTORES 2 Y 3

251 3/10/2005	PAU SECTOR 1-2-3	APROB. INICIAL ALCALDE 19-12-2005 APROB. DEFINITIVA ORDEN 12-09-2008 BORM. 16-10-2008
251 5/7/2006	PLAN PARCIAL SECTORES 2 Y 3 I5 Y I6	NO HAY APROBACIÓN

SE DESTINARÁ UN 10% DEL APROVECHAMIENTO DESTINADO A USO RESIDENCIAL DE CADA SECTOR PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

SE DESTINARÁ UN 25% DEL APROVECHAMIENTO TOTAL DE CADA SECTOR A USOS TURÍSTICOS

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

3

CÓDIGO:
UZs_res_3
LA ESTACIÓN



EMPLAZAMIENTO:

ENSANCHE DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

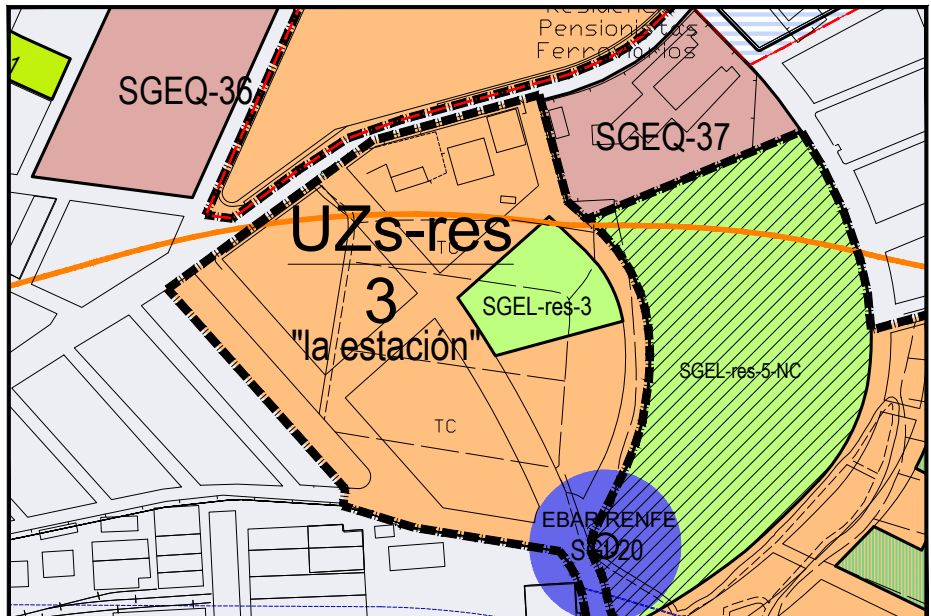
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	5.710,00 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,51 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	29.723,91 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,5654 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	0 m ² s	Edificabilidad VPP	2.972,39 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	7.430,98 m ² t
Superficie de Sector	52.572,18 m ² s		
Ámbito	58.282,18 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	5.257,22 m ² s
Equipamientos	7.885,83 m ² s
Aparcamiento	298

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: El sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Plan General

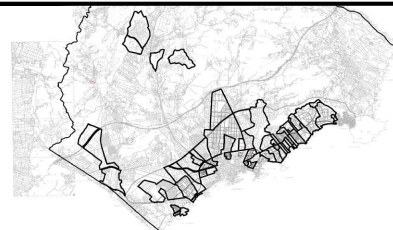
Municipal de Ordenación
de Águilas

Aprobación Provisional

FICHA Nº:

3

CÓDIGO:
UZs_res_3
LA ESTACIÓN



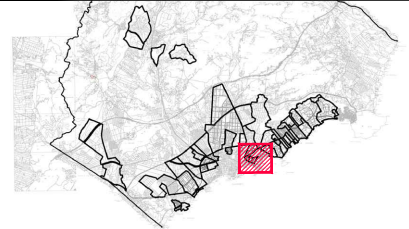
TRAMITACIONES

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

4

CÓDIGO:
UZs_res_5
RAMBLA CULEBRAS I



EMPLAZAMIENTO:

ENSANCHE DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

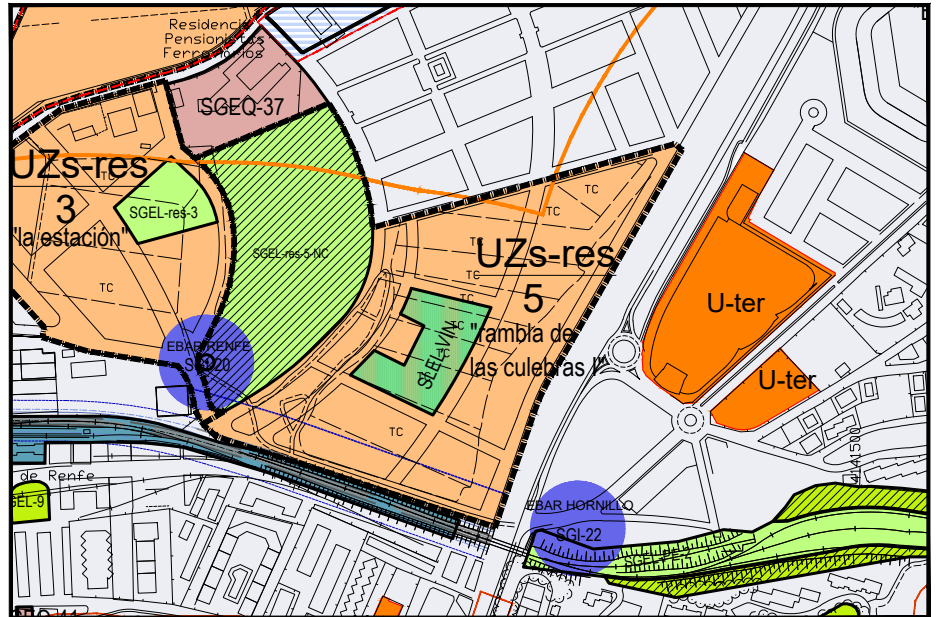
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	0 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,510 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	40.000 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	68.977,50 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,7242 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	0 m ² s	Edificabilidad Turística	34.488,75 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	95.250 m ² s		
Ámbito	135.250 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	9.525,00 m ² s
Equipamientos	14.287,50 m ² s
Aparcamiento	690

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	9.096,47 m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

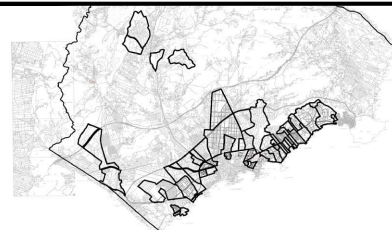
-De la edificabilidad total deberá consumirse el 50% en uso de viviendas y el otro 50% en usos turístico residenciales y comerciales de carácter lucrativo.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

4

CÓDIGO:
UZs_res_5
RAMBLA DE LAS CULEBRAS I.
SUP C-4



TRAMITACIONES

RAMBLA DE LAS CULEBRAS I. SUP C-4

20302	ESTATUTOS Y BASES	APROB. DEFINITIVA ALCALDE 21-4-2003
20340	MOD - P.A.U SUP C-4	APROB. DEFINITIVA ALCALDE 24-1-2003 BORM 24-4-2003
20094	PLAN PARCIAL	APROB. INICIAL 25-5-2000 BORM 29-6-2000 APRO. DEFINITIVA PLENO 24-4-2003 BORM 23-4-2016
20094-2	MOD - PLAN PARCIAL	A. INICIAL ALCALDE 22-5-2006 A. PROVISIONAL PLENO 27-5-2008
251 12/16/04	EXPROPIACIÓN RAJA	
19690	PROPUESTA DE ORDENACIÓN SUP C-4	(ANTECEDENTES PP)
251 9/2/09 15/2014	REPARCELACIÓN	SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL PLENO 29-5-18 BORM PENDIENTE
20372 7705/2017	ESTATUTOS JUNTA COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DEFINITIVA ALCALDE 16-2-2016 BORM 18-3-2016

OBRAS DE URBANIZACIÓN SIN RECIBIR

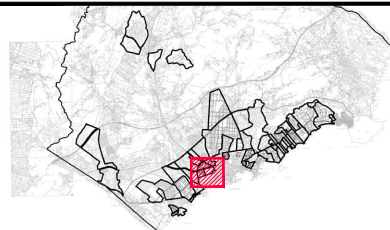
--	--	--

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

5

CÓDIGO:
UZs_res_8
LA FLORIDA I



EMPLAZAMIENTO:

ENSANCHE DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

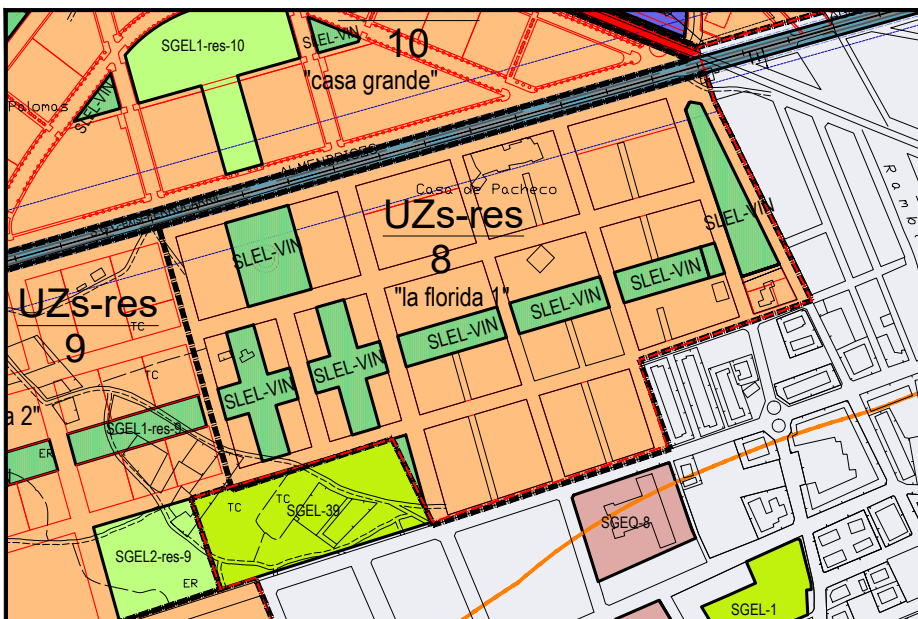
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	0 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,50 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	98.890,53 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,50 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	0 m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	197.781,05 m ² s		
Ámbito	197.781,05 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	19.778,10 m ² s
Equipamientos	19.778,10 m ² s
Aparcamiento	989

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	37.596,52 m ² s
Equipamientos	17.800,35 m ² s
Viarío	62.225,88 m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

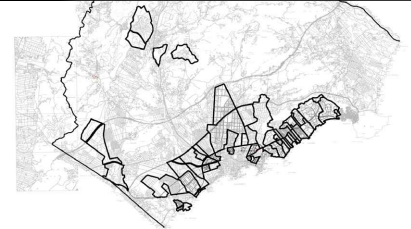
Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGM y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

5

CÓDIGO:
UZs_res_8
LA FLORIDA I



TRAMITACIONES

LA FLORIDA I

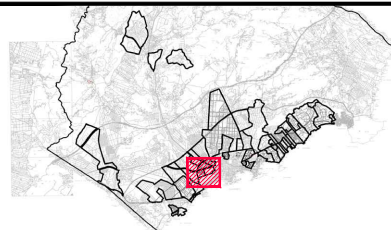
20384	P.A.U	APROB. DEFINITIVA ORDEN 19-10-2006
251 5/13/06	PLAN PARCIAL	APROB. INICIAL ALCALDE 15-4-2003 APROB. DEFINITIVA PLENO 29-1-2008 BORM 3-3-2008
251 9-1-04	PROYECTO REPARCELACIÓN	

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

6

CÓDIGO:
UZs_res_9
LA FLORIDA II



EMPLAZAMIENTO:

ENSANCHE DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

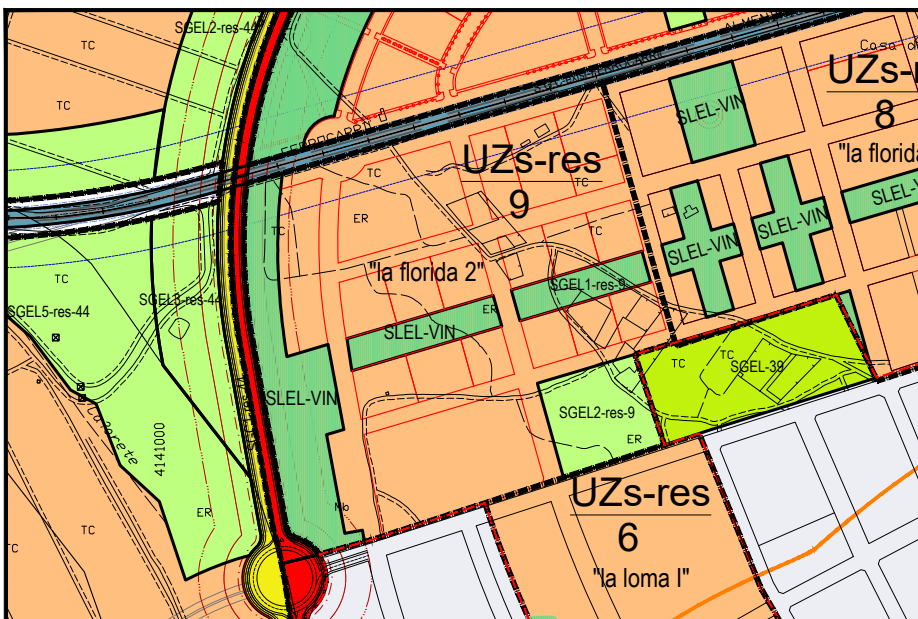
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	16.952,00 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,51 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	85.654,50 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,5715 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	1.130 m ² s	Edificabilidad Residencial	75.838,50 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad VPP	8.565,45 m ² t
Superficie de Sector	149.868 m ² s	Edificabilidad Terciaria	9.816,00
Ámbito	167.950 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	25.776 m ² s
Equipamientos	23.500 m ² s
Aparcamiento	857

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	25.776 m ² s
Equipamientos	23.500 m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

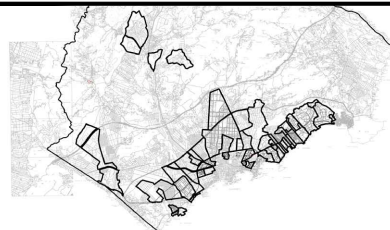
Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGM y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

6

CÓDIGO:
UZs_res_9
LA FLORIDA II



TRAMITACIONES

LA FLORIDA II

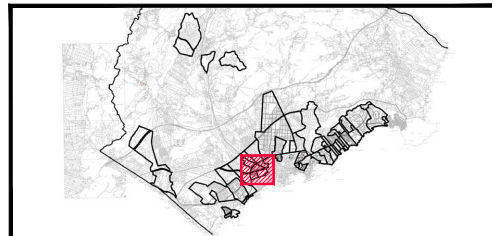
20562	P.A.U	APROB. INICIAL 29-7-2004 APROB. DEFINITIVA ORDEN 19-10-2006 BORM 1-12-2006
251 5/1/07 888/2017	PLAN PARCIAL	APROB. INICIAL ALCALDE 24-5-2007 APROB. DEFINITIVA PLENO 24-6-2008 BORM 21-7-2008
SE DESTINARÁ UN 10% DEL APROVECHAMIENTO DESTINADO A USO RESIDENCIAL DE CADA SECTOR PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA		
251 6/1/09 646/2014 4759/2015	PROYECTO URBANIZACIÓN	
NO SE HA RECEPCIONADO LA URBANIZACIÓN (VER FASES)		
251 9/2/08 7315/2015	PROYECTO REPARCELACIÓN	

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

7

CÓDIGO:
UZs_res_10
CASA GRANDE



EMPLAZAMIENTO:

ENSANCHE DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

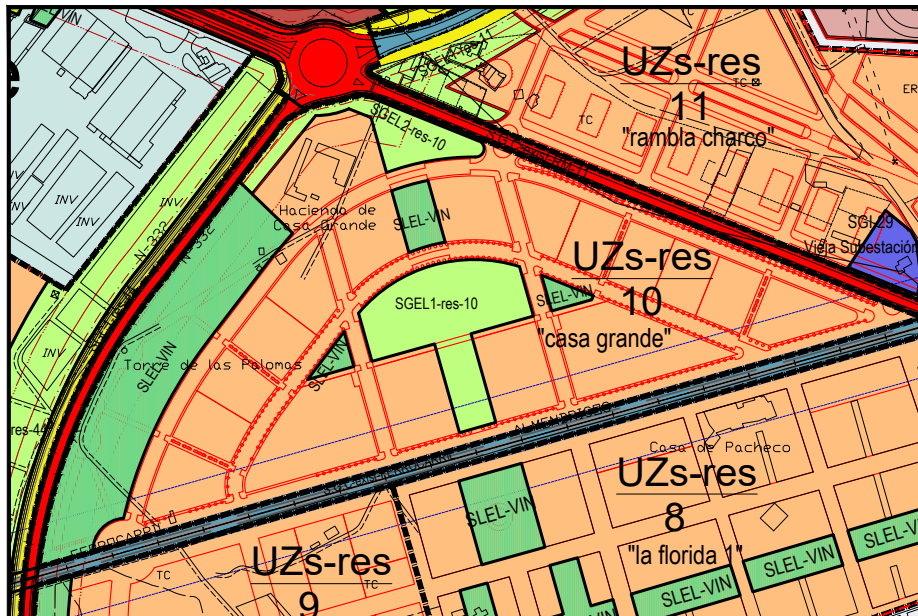
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	24.820,00 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,522272 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	113.609,83 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,5895 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	0 m ² s	Edificabilidad VPP	11.360,98 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Terciaria	5.680,00 m ² t
Superficie de Sector	192.710,00 m ² s		
Ámbito	217.530,00 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	19.271,00 m ² s
Equipamientos	28.906,50 m ² s
Aparcamiento	1.137

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	33.234 m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

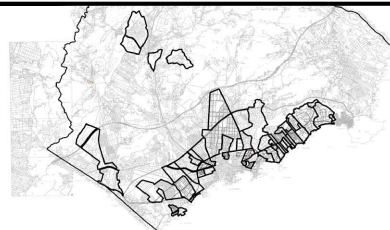
Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

7

CÓDIGO:
UZs_res_10
CASA GRANDE



TRAMITACIONES

CASA GRANDE

251 3/3/04

P.A.U

APROB. INICIAL PLENO 29-7-2004
APROB. DEFINITIVA PLENO 27-1-2005
APROB DEFINITIVA ORDEN 20-6-2008

SE DESTINARÁ UN 25% DEL APROVECHAMIENTO TOTAL DE CADA SECTOR A USOS TURÍSTICOS

251 5/2/08
713/2014

PLAN PARCIAL

APROB. INICIAL ALCALDE 5-7-09
APROB. DEFINITIVA PLENO 26-9-13
BORM 7-12-2013
CONSEJERÍA 27-4-15 (NO CONOCIMIENTO SUB. REP.)

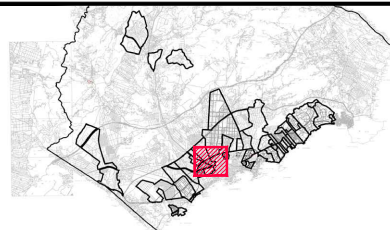
SE DESTINARÁ UN 10% DEL APROVECHAMIENTO DESTINADO A USO RESIDENCIAL DE CADA SECTOR PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

8

CÓDIGO:
UZs_res_11
RAMBLA CHARCO



EMPLAZAMIENTO:

ENSANCHE DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

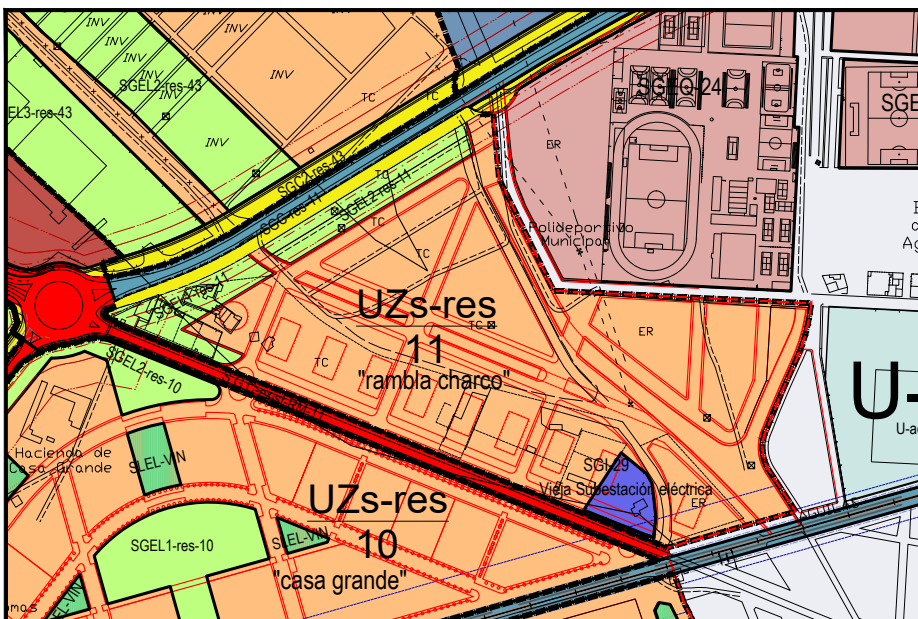
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	15.323,68 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,510 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	81.628,48 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,5814 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	4.338,28 m ² s	Edificabilidad VPP	8.162,85 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	20.407,12 m ² t
Superficie de Sector	140.393,88 m ² s		
Ámbito	160.055,84 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	14.039,39 m ² s
Equipamientos	21.059,08 m ² s
Aparcamiento	817

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMU y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

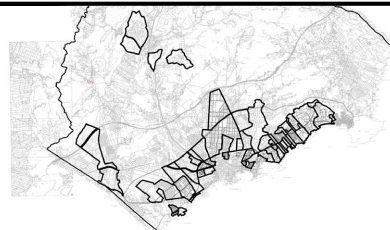
Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

8

CÓDIGO:
UZs_res_11
RAMBLA CHARCO



TRAMITACIONES

RAMBLA DEL CHARCO

251 7/1/06	ESTUDIO DETALLE PASEO CONSTITUCIÓN C/ IBERIA	APROB. INICIAL ALCALDE 6-9-2006 BORM 27-9-2006
20471	ESTUDIO DETALLE PASEO CONSTITUCIÓN - RAMBLA DEL CHARCO C/ IBERIA TRAVESÍA SANTA LUCÍA	APROB. INICIAL ALCALDE 3-10-2003 BORM 18-10-2003 APROB. DEFINITIVA PLENO 25-3-2004 BORM 6-5-2004
20141	ESTUDIO DETALLE PASEO CONSTITUCIÓN 53 - ESQ. C/ REY CARLOS III	APROB. INICIAL ALCALDE 16-10-2000 BORM 8-11-2000 APROB. DEFINITIVA PLENO 26-7-2001 BORM 25-8-2001
20143	ESTUDIO DETALLE PASEO CONSTITUCIÓN, C/ CANALEJAS	APROB. DEFINITIVA PLENO 25-1-2001

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 9

CÓDIGO: UZs_res 6
LA LOMA I



EMPLAZAMIENTO:
CASCO URBANO

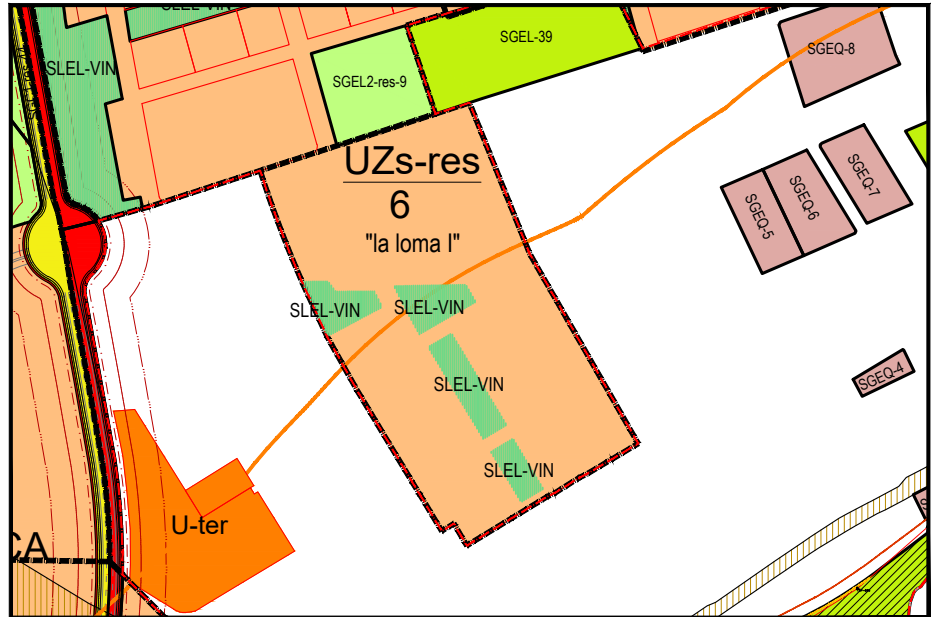
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	0 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,475 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	49.229 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,475 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	0 m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	103.640 m ² s		
Ámbito	103.640 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	11.780 m ² s
Equipamientos	11.402 m ² s
Aparcamiento	0

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

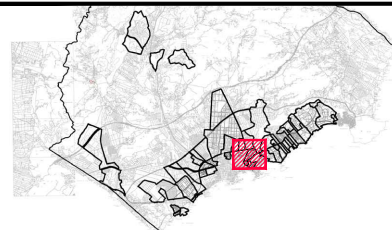
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

9

CÓDIGO:

UZs_res_6
LA LOMA I



TRAMITACIONES

LA LOMA I

20541	PLAN PARCIAL	DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO CORPORATIVO EN SESIÓN 24-02-2005. BORM 28-03-2005, Nº. 69, PÁGINA 7361
251 6/2/04	PROYECTO DE URBANIZACIÓN	ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL Y RECEPCIÓN PARCIAL DE LA RED ELÉCTRICA EJECUTADA 11 DE JULIO DE 2011

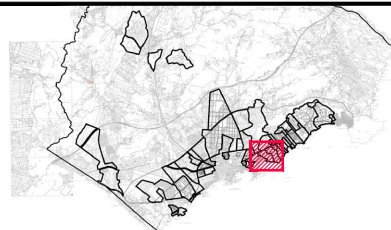
SE DESTINARÁ UN 10% DEL APROVECHAMIENTO DESTINADO A USO RESIDENCIAL DE CADA SECTOR PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

11

CÓDIGO:
UZs_res_14
BELLA ÁGUILAS



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

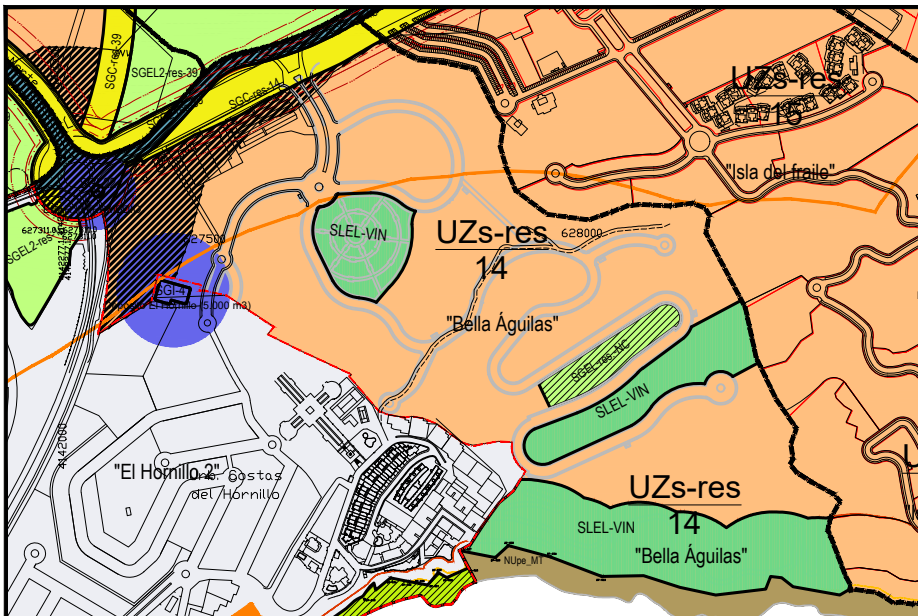
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	14.530,00 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	8.477,00 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	115.031,40 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3389 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	21.027 m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	339.404,00 m ² s		
Ámbito	383.438 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	33.940,40 m ² s
Equipamientos	33.940,40 m ² s
Aparcamiento	1.151

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMU y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Si bien el sector cuenta con plan parcial aprobado definitivamente, dicho documento podrá ser objeto de modificación o adaptación a lo que resulte de la realización de estudio pormenorizado de la presencia de hábitats y su tramitación ante el órgano ambiental competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de la existencia de DPH.

Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

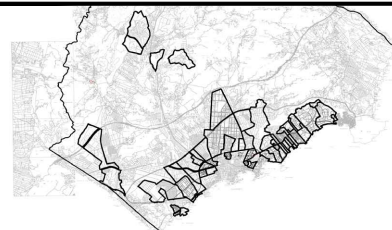
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

11

CÓDIGO:

UZs_res_14
BELLA ÁGUILAS



TRAMITACIONES

BELLA ÁGUILAS

20350	P.A.U	APROB. INICIAL ALCALDE 3-11-2003 APROB. PROVISIONAL PLENO 7-4-2004 APROB. DEFINITIVA ORDEN 30-7-2004 BORM 11/10/2004
20351	PLAN PARCIAL	APROB. INICIAL 6-9-2005 APROB. DEFINITIVA PLENO 27-7-2006 BORM 7/10/2006
251 6/1/07	PLAN URBANIZACIÓN	APROB. DEFINITIVA ALCALDE 14-2-2008
251 9/1/08	PROYECTO REPARCELACIÓN	APROB. INICIAL. 17-7-2008 APROB. DEFINITIVA ALCALDE 17-7-2008

SE DESTINA UN PORCENTAJE DE APROVECHAMIENTO PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA.
(PARCELA R-6 SUPERFICIE DE 7.560 M², 77 VIVIENDAS, EDIFICABILIDAD: 10.937 M²) 10,879%

NO SE HA RECEPCIONADO LA URBANIZACIÓN

CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE	EDIFICAB. %	EDIFICABILIDAD	CUOT. PART %
333.404,00	0,30	115.031,40	4,2968

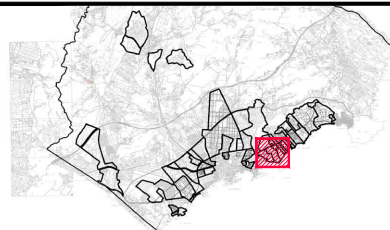
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

12

CÓDIGO:
UZs_res_15

PLAYA NIÁGARA (ISLA DEL FRAILE)



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

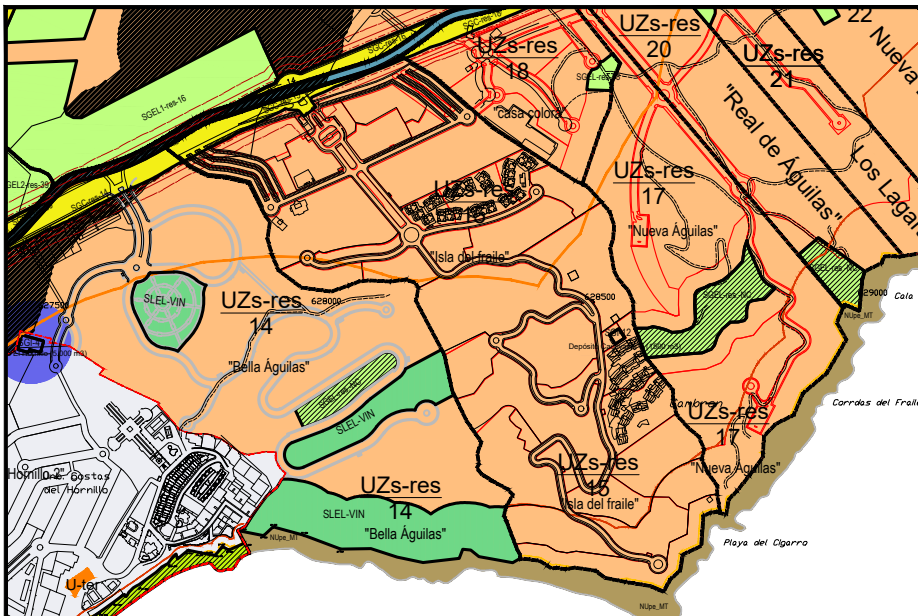
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	0 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0.466941 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	194.021 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,4813 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	11.568 m ² s	Edificabilidad Dotacional Privado	20.012 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	51.541 m ² t
Superficie de Sector	403.135,69 m ² s	Edificabilidad Comercial	20.070 m ² t
Ámbito	415.515 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	48.340 m ² s
Equipamientos	44.514 m ² s
Aparcamiento	1.941

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	48.340 m ² s
Equipamientos	44.514 m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMU y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

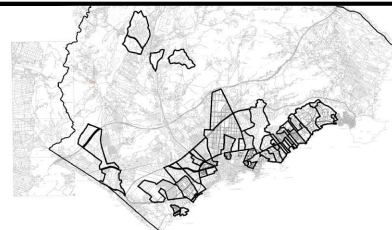
FICHA Nº:

12

CÓDIGO:

UZs_res_15

PLAYA NIÁGARA (ISLA DEL FRAILE)



TRAMITACIONES

PLAYA NIÁGARA

20439	MOD. PLAN PARCIAL ESPECIAL TUR.	APROB. INICIAL 21-7-2003 APROB. DEFINITIVA PLENO 27-11-2003 BORM 1-10-2004
19650	PROYECTO REPARCELACIÓN	APROB. DEFINITIVA ALCALDE 4-6-2004 BORM 17-6-2004
20092	PROYECTO URBANIZACIÓN	APROB. INICIAL 4-5-2004 APROB. DEFINITIVA ALCALDE 15-10-2004 BORM 26-10-2004

NO SE HA RECEPCIONADO LA URBANIZACIÓN

CÁLCULO CARRETERA D-14

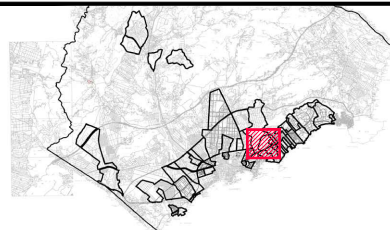
SUPERFICIE	EDIFICAB. %	EDIFICABILIDAD	CUOT. PART %
415.515,00	0,47	194.021	7,2254

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

13

CÓDIGO:
UZs_res_16
VILLA ISABEL



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

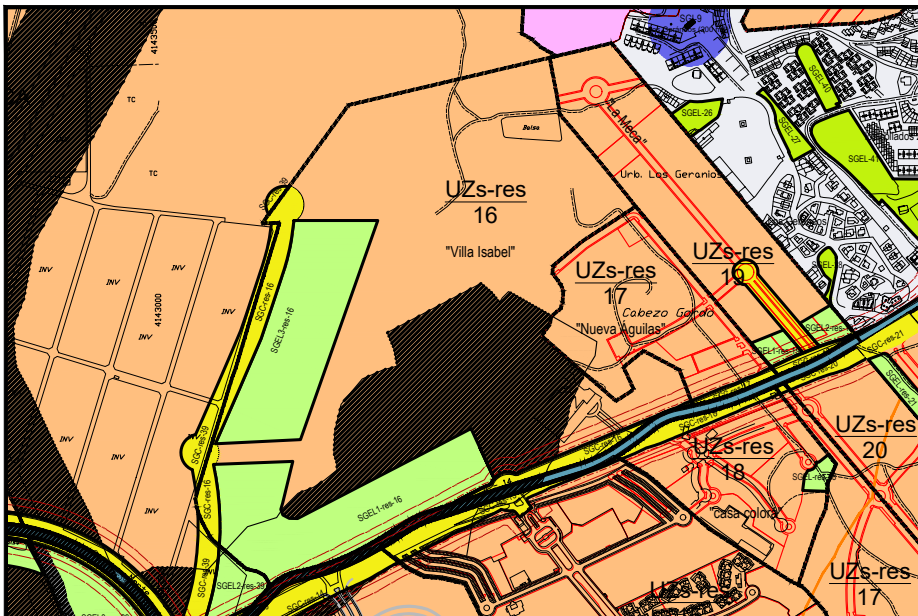
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	134.088,07 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	150.456 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,4205 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	9.647,22 m ² s	Edificabilidad VPP	15.045,60 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	37.614,00 m ² t
Superficie de Sector	357.784,71 m ² s		
Ámbito	501.520 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	35.778,47 m ² s
Equipamientos	35.778,71 m ² s
Aparcamiento	1.505

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viarío	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMU y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

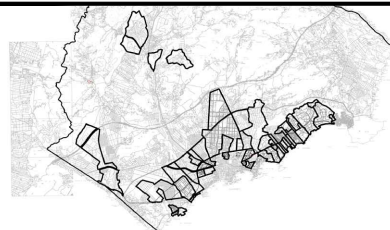
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

13

CÓDIGO:

UZs_res_16
VILLA ISABEL



TRAMITACIONES

VILLA ISABEL

251 3/9/05	P.A.U	APROB. INICIAL 3-5-2005 DECRETO BORM 4-5-2005 APROB. PROVISIONAL PLENO 28-7-2005 APROB. DEFINITIVA ORDEN 23-3-2012 BORM 13-6-2012
251 3/9/05	ESTUDIO DE INUNDABILIDAD	APROB. INICIAL 16-3-2011 BORM Nº62 PÁG. 11.789

SE DESTINARÁ UN 10% DEL APROVECHAMIENTO DESTINADO A USO RESIDENCIAL DE CADA SECTOR PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

SE DESTINARÁ UN 25% DEL APROVECHAMIENTO TOTAL DE CADA SECTOR A USOS TURÍSTICOS

251 5/1/12	PLAN PARCIAL	EN TRAMITACIÓN
------------	--------------	----------------

CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE	EDIFICAB. %	EDIFICABILIDAD	CUOT. PART %
501.520,00	0,30	150.456,00	5,5173

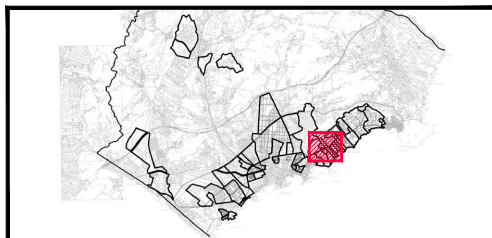
Plan General Municipal de Ordenación de Águilas

Aprobación Provisional

FICHA Nº:

14

CÓDIGO:
UZs_res_17
NUEVA ÁGUILAS



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

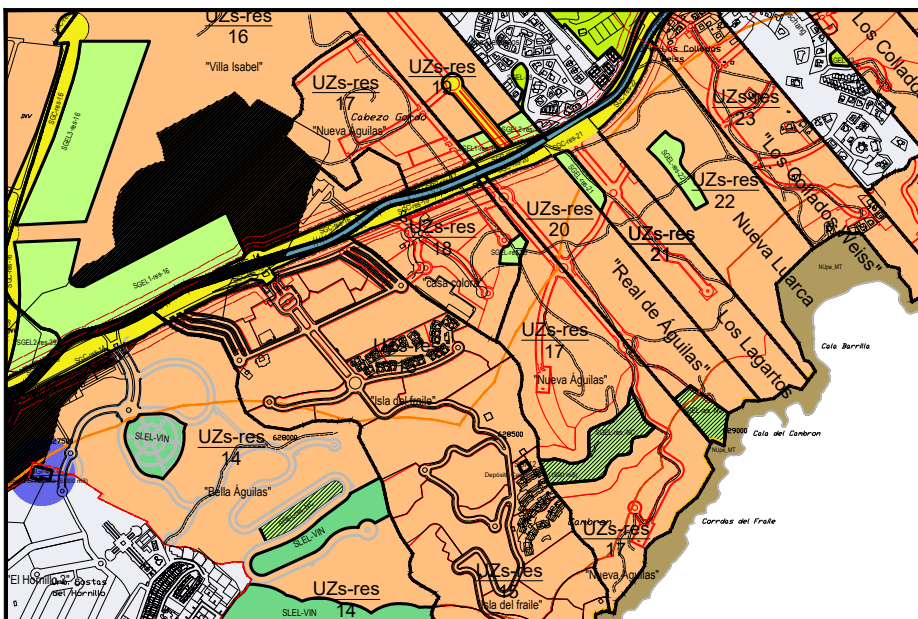
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	0 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,30 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	17.369,64 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	57.166,14 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3363 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	3.224,13 m ² s	Edificabilidad VPP	5.716,61 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	14.291,54 m ² t
Superficie de Sector	169.960,02 m ² s		
Ámbito	190.553,79 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	16.996 m ² s
Equipamientos	16.996 m ² s
Aparcamiento	572

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viarío	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos. Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables. Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

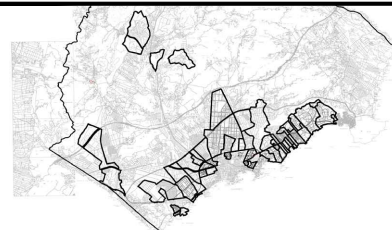
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

14

CÓDIGO:

UZs_res_17
NUEVA ÁGUILAS



TRAMITACIONES

NUEVA ÁGUILAS

20589-2

P.A.U

APROB. INICIAL 28-10-2004
APROB. DEFINITIVA ORDEN 20-11-2006
BORM 30-12-2006

APLICACIÓN DEL ART. 43 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

SE DESTINARÁ UN 25% DEL APROVECHAMIENTO TOTAL DE CADA SECTOR A USOS TURÍSTICOS

251 5/7/05 G-4150/2017

PLAN PARCIAL

APROB. INICIAL ALCALDE 24-5-2007

CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE

EDIFICAB. %

EDIFICABILIDAD

CUOT. PART %

206.314,00

0,30

61.894,20

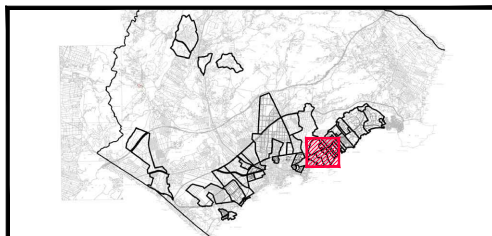
2,2757

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

15

CÓDIGO:
UZs_res_18
CASA COLORÁ



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

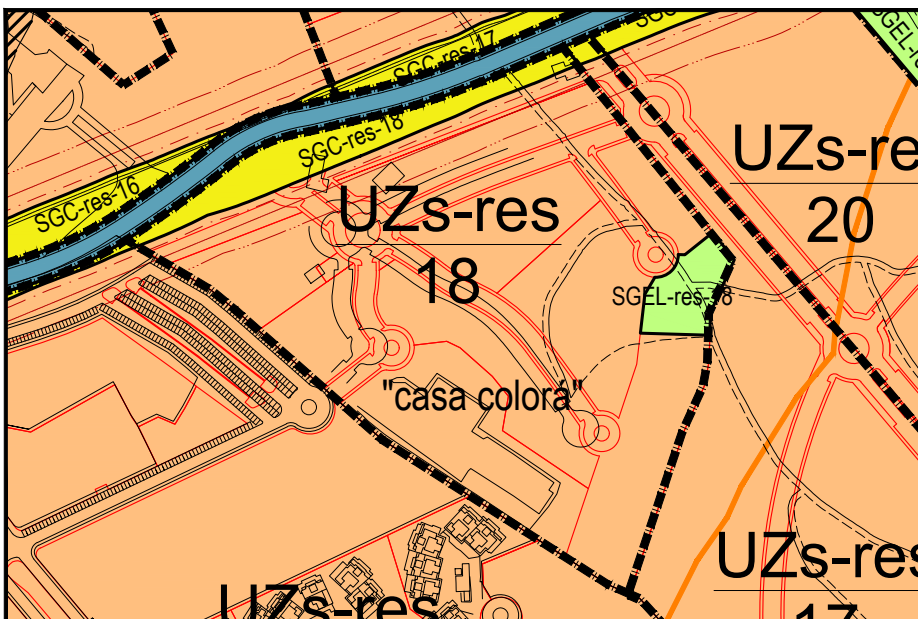
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	2.606,30 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	22.500,21 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3542 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	8.883,89 m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	63.510,50 m ² s		
Ámbito	75.000,69 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	6.351,05 m ² s
Equipamientos	6.351,05 m ² s
Aparcamiento	226

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	7.503,22 m ² s
Equipamientos	7.513,21 m ² s
Viario	12.681,34 m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMU y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

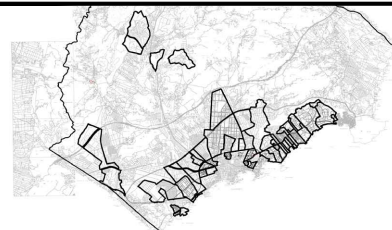
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

15

CÓDIGO:

UZs_res_18
CASA COLORÁ



TRAMITACIONES

CASA COLORÁ

20400	P.A.U	APROB. INICIAL ALCALDE 4-4-2003 APROB. PROVISIONAL PLENO 28-7-2003 APROB. DEFINITIVA ORDEN 26-4-2004 BORM ORDEN 01-06-2004 BORM NORMAS URB. DEL PAU 9-5-2005
20400-2	PLAN PARCIAL	APROB. INICIAL DECRETO 4-4-2003 BORM 11-4-2003 APROB. DEFINITIVA PLENO 28-4-2005 BORM 10-6-2005
251 9/5/06	PROYECTO REPARCELACIÓN PLENO 16-2-2007 BORM 27-2-2007	
251 6/9/06 G-4259/2015	PROYECTO URBANIZACIÓN A. INICIAL DECRETO 24-10-2006 BORM 7-11-2006 APROB. DEFINITIVA DECRETO 16-2-2007 BORM 1-3-2007	
251 4/1/05	ESTATUTOS Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN APROB. INICIAL 1-7-2005 BORM 27-7-2005 APROB. DEFINITIVA DECRETO 7-10-2005	
251 12/4/06	EXPROPIACIÓN FINCA CASA COLORÁ (PLENO 30-5-06)	

NO SE HA RECEPCIONADO LA URBANIZACIÓN

CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE	EDIFICAB. %	EDIFICABILIDAD	CUOT. PART %
75.000,69	0,30	22.500,21	0,8273

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

16

CÓDIGO:
UZs_res_19
LA MECA (CALA HONDA)



EMPLAZAMIENTO:

SECTOR DE COSTA

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

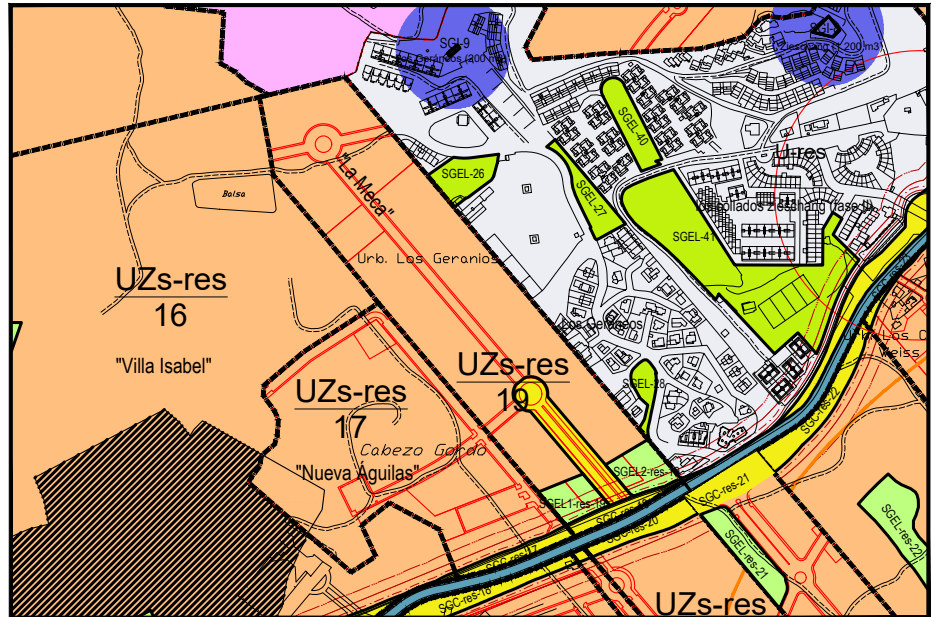
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	6.712,00 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	32.490,33 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3531 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	9.581,90 m ² s	Edificabilidad VPP	3.249,03 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	8.120,67 m ² t
Superficie de Sector	92.007,21 m ² s	Edificabilidad Comercial	682,98 m ² t
Ámbito	108.301,11 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	11.018,55 m ² s
Equipamientos	10.831,00 m ² s
Aparcamiento	325

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMU y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos. Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

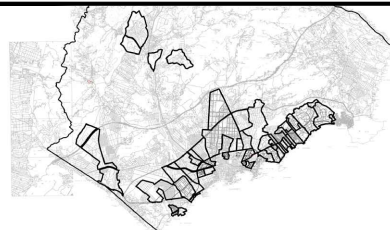
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

16

CÓDIGO:

UZs_res_19
LA MECA (CALAHONDA)



TRAMITACIONES

LA MECA (CALAHONDA)

251 3/5/04

P.A.U

APROB. INICIAL 21-2-2004
BORM 28-2-2005
APROB. PROVISIONAL PLENO 28-04-2005
APROB. DEFINITIVA ORDEN 16-1-2006
BORM 13-2-2006

APLICACIÓN DEL ART. 43 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

SE DESTINARÁ UN 25% DEL APROVECHAMIENTO TOTAL DE CADA SECTOR A USOS TURÍSTICOS

SE DESTINARÁ EL 10% DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO A VIVIENDA DE PROTECCIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE

251 5/6/05

PLAN PARCIAL

APROB. INICIAL DECRETO 22-2-2007
APROB. DEFINITIVA PLENO 26-2-2008
BORM 2-4-2008
TOMA DE CONOCIMIENTO CON
CONSIDERACIONES 12-5-2008

APLICACIÓN DEL ART. 43 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

SE DESTINARÁ EL 10% DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO A VIVIENDA DE PROTECCIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE

SE DESTINARÁ UN 25% DEL APROVECHAMIENTO TOTAL DE CADA SECTOR A USOS TURÍSTICOS

CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE

EDIFICAB. %

EDIFICABILIDAD

CUOT. PART %

108.311,11

0,30

32.490,33

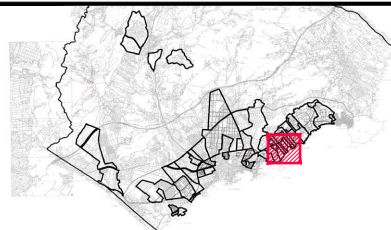
1,2152

251 6/3/08 G-584/2015

P. URBANIZACIÓN

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 17
CÓDIGO: UZs_res_20
REAL DE ÁGUILAS



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR DE COSTA

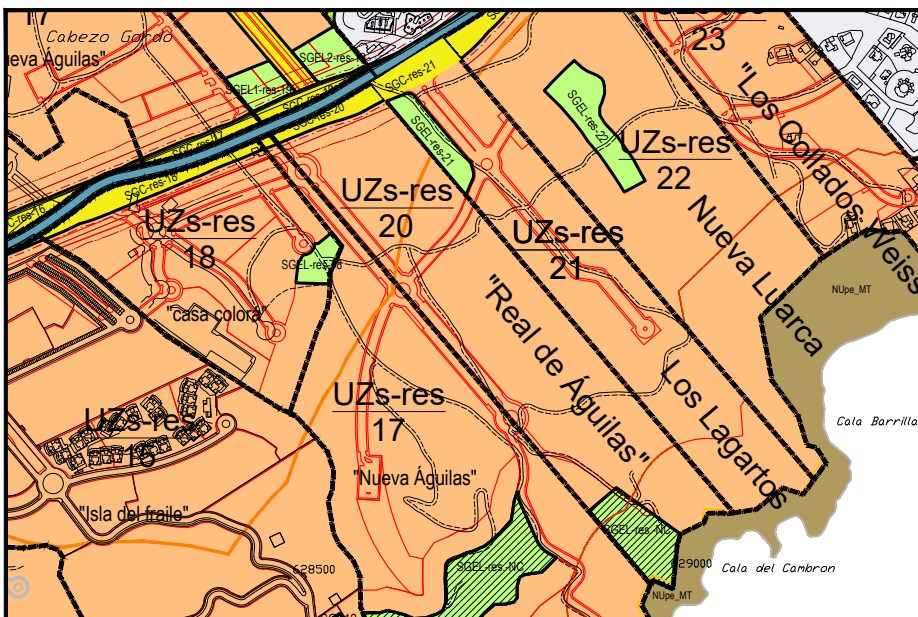
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	8.100 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	7.880,07 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	40.500 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3579 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	5.855,54 m ² s	Edificabilidad Turística	10.125 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad VPP	4.050,00 m ² t
Superficie de Sector	113.164,39 m ² s		
Ámbito	135.000 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	11.316,44 m ² s
Equipamientos	11.316,44 m ² s
Aparcamiento	405

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viaro	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

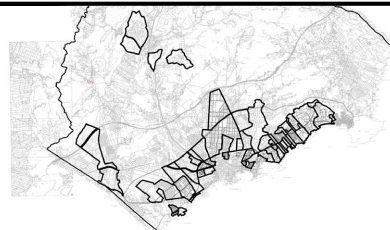
Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMU y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos. Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

17

CÓDIGO:
UZs_res_20
REAL DE ÁGUILAS (NOZAS
PROMOBYS, S.L)



TRAMITACIONES

REAL DE ÁGUILAS (NOZAS PROMOBYS, S.L)

20566

P.A.U

APROB. INICIAL ALCALDE 31-5-2005

APLICACIÓN DEL ART. 43 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

SE DESTINARÁ UN 25% DEL APROVECHAMIENTO AL USO TURÍSTICO

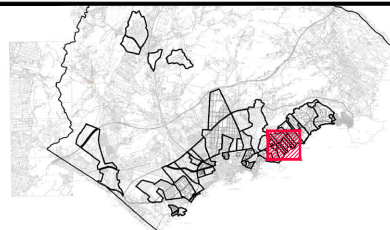
CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE	EDIFICAB. %	EDIFICABILIDAD	CUOT. PART %
135.000,00	0,30	40.500,00	1,4891

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 18

CÓDIGO:
UZs_res_21
LOS LAGARTOS



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR DE COSTA

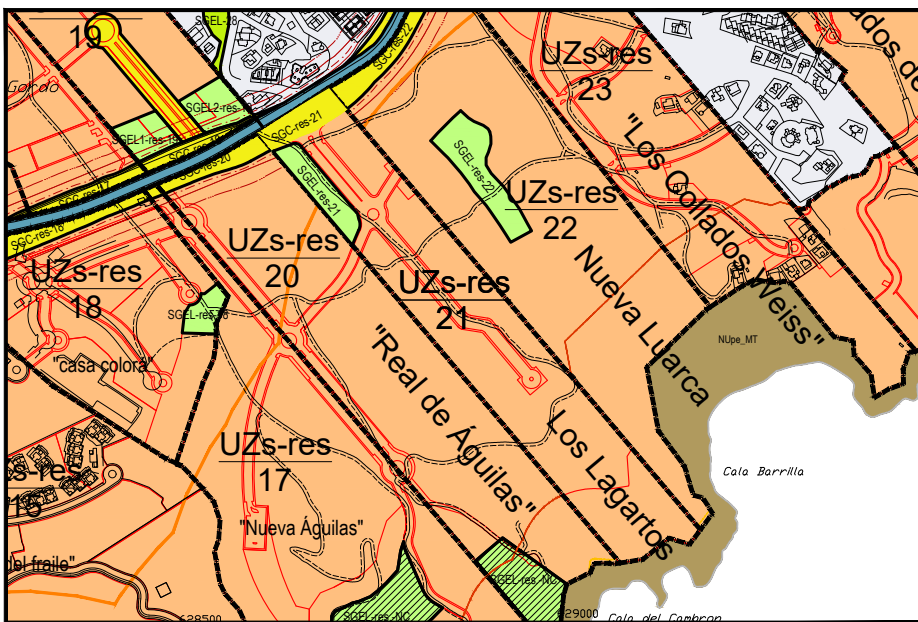
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	5.109,45 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	25.840,50 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3384 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	4.675,34 m ² s	Edificabilidad VPP	2.584,05 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	13.235,49 m ² t
Superficie de Sector	76.350,21 m ² s		
Ámbito	86.135 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	7.635,02 m ² s
Equipamientos	7.635,02 m ² s
Aparcamiento	259

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

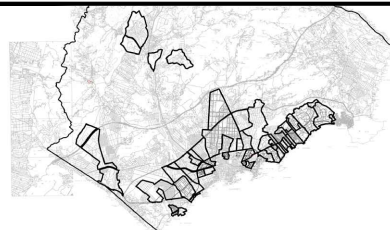
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

18

CÓDIGO:

UZs_res_21
LOS LAGARTOS



TRAMITACIONES

LOS LAGARTOS

251 3/7/05

P.A.U

APROB. INICIAL ALCALDE 31-5-2005
APROB. PROVISIONAL PLENO 23-2-2006
APROB. DEFINITIVA ORDEN 18-7-2008
BORM 5-9-2008

APLICACIÓN DEL ART. 43 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

SE DESTINARÁ UN 25% DEL APROVECHAMIENTO AL USO TURÍSTICO

SE DESTINARÁ EL 10% DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO A VIVIENDA DE PROTECCIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE

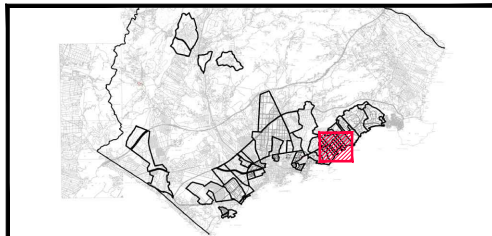
CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE	EDIFICAB. %	EDIFICABILIDAD	CUOT. PART %
86.135,00	0,30	25.840,50	0,9501

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 19

CÓDIGO:
UZs_res_22
NUEVA LUARCA



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR DE COSTA

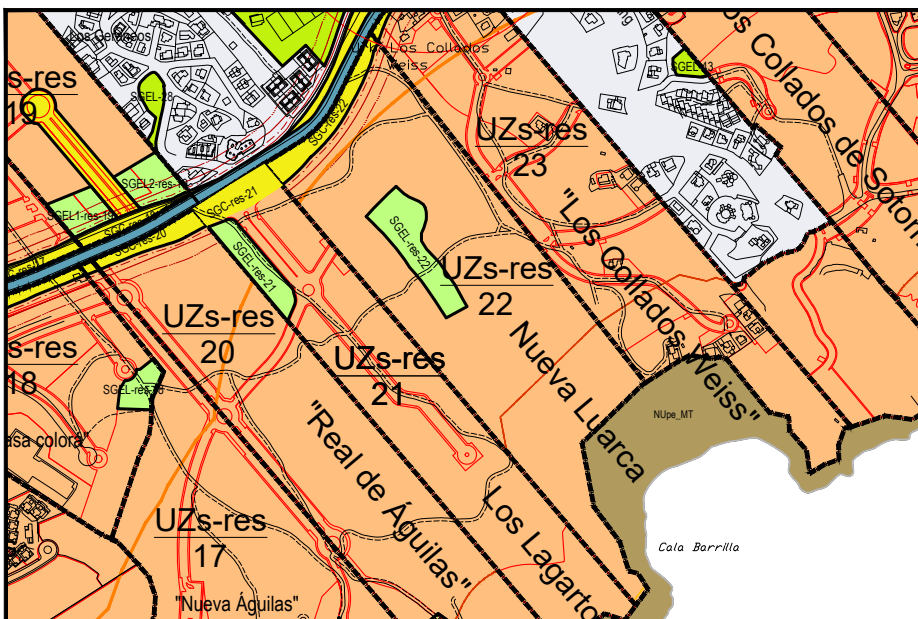
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	7.563,14 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	37.815,68 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3361 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	5.964,00 m ² s	Edificabilidad VPP	2.584,05 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	13.235,49 m ² t
Superficie de Sector	112.525,14 m ² s		
Ámbito	126.052,28 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES		
Espacios Libres	14.118,79	m ² s
Equipamientos	11.253	m ² s
Aparcamiento	379	

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE		
Espacios Libres	14.118,79	m ² s
Equipamientos	11.253,00	m ² s
Viarío	-	m ² s
Superficie Privada	-	m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos. Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

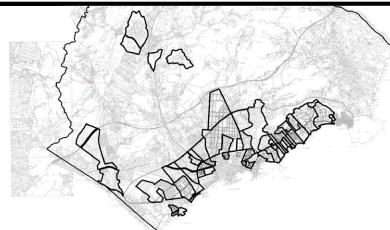
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

19

CÓDIGO:

UZs_res_22
NUEVA LUARCA



TRAMITACIONES

NUEVA LUARCA

251 3/2/04	P.A.U	APROB. INICIAL PLENO 30-7-2004 APROB. PROVISIONAL PLENO 31-5-2005 APROB. DEFINITIVA ORDEN 15-2-2008 BORM 1-4-2008
251 5/11/06	PLAN PARCIAL	APROB. INICIAL ALCALDE 8-5-2008 BORM 24-6-2008 APROB. DEFINITIVA PLENO 25-2-2009 BORM 6-4-2009
251 9/1/09	P. REPARCELACIÓN	

APLICACIÓN DEL ART. 43 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

SE DESTINARÁ UN 25% DEL APROVECHAMIENTO AL USO TURÍSTICO

SE DESTINARÁ EL 10% DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO A VIVIENDA DE PROTECCIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE

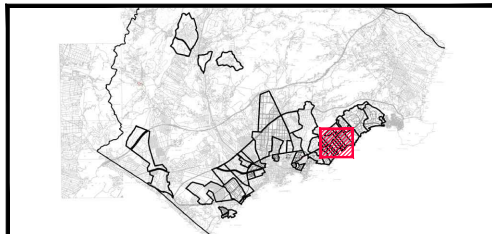
CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE	EDIFICAB. %	EDIFICABILIDAD	CUOT. PART %
126.052,28	0,30	37.815,68	1,3098

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 20

CÓDIGO:
UZs_res_23
LOS COLLADOS WEISS



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR DE COSTA

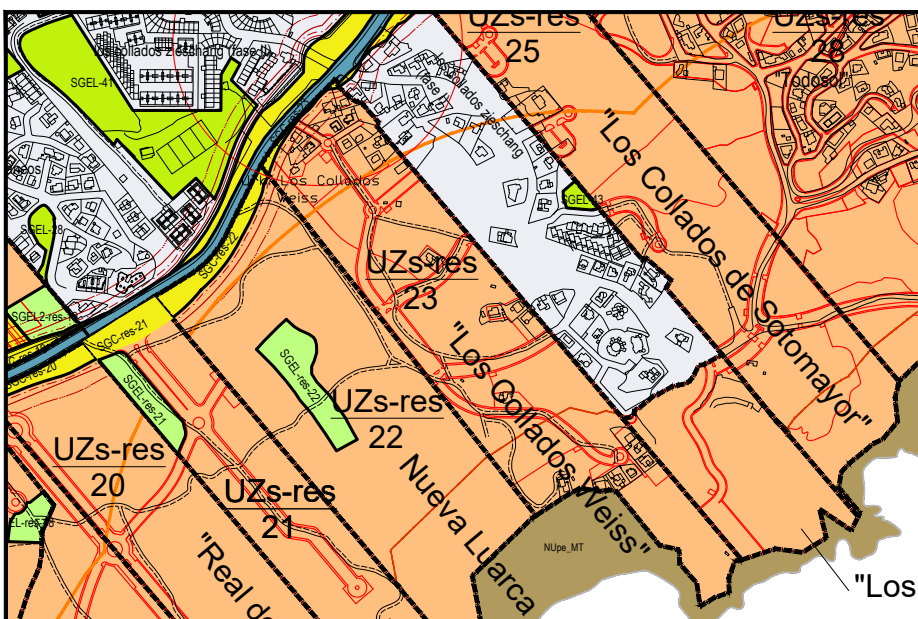
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	1.454,6 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,450 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	52.607 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,4710 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	3.758,39 m ² s	Edificabilidad VPP	2.584,05 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	13.235,49 m ² t
Superficie de Sector	111.692 m ² s		
Ámbito	116.905 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES	
Espacios Libres	11.169,20 m ² s
Equipamientos	11.169,20 m ² s
Aparcamiento	527

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE	
Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viarío	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos. Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

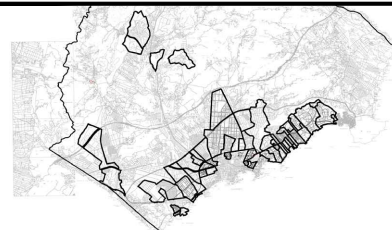
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

20

CÓDIGO:

UZs_res_23
LOS COLLADOS WEISS



TRAMITACIONES

LOS COLLADOS WEISS

	PLAN ESPECIAL TURÍSTICO	AÑO 1975
20533	MOD. ADAPTACIÓN DEL PET	APROB. INICIAL PLENO 25-11-2004 BORM 8-1-2005 APROB. PROVISIONAL PLENO 28-9-2006 A. RATIFICACIÓN PROV. PLENO 9-11-2007
	PLAN PARCIAL	APROB. PROVISIONAL PLENO 9-11-2007 APROB. PROVISIONAL PLENO 27-1-2009 A.RATIFICACIÓN PROV. PLENO 29-9-2009
20533	MOD. ADAPTACIÓN DEL PET	DECRETO CONTESTACIÓN D.G. MEDIO AMBIENTE Nº. 2018/0265 DE 4-02-2018

SE DESTINARÁ EL 10% DEL APROVECHAMIENTO DESTINADO A USO RESIDENCIAL DE CADA SECTOR PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

SE DESTINARÁ UN 25% DEL APROVECHAMIENTO AL USO TURÍSTICO

251 6/1/04 - G-2781/2016

PROYECTO URBANIZACIÓN

CÁLCULO CARRETERA D-14

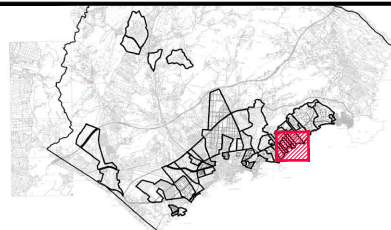
SUPERFICIE	EDIFICAB. %	EDIFICABILIDAD	CUOT. PART %
116.905,00	0,45	52.607,00	1,9797

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 21

CÓDIGO:
UZs_res_24

LOS COLLADOS ZIEGSCHAN FASE III



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR DE COSTA

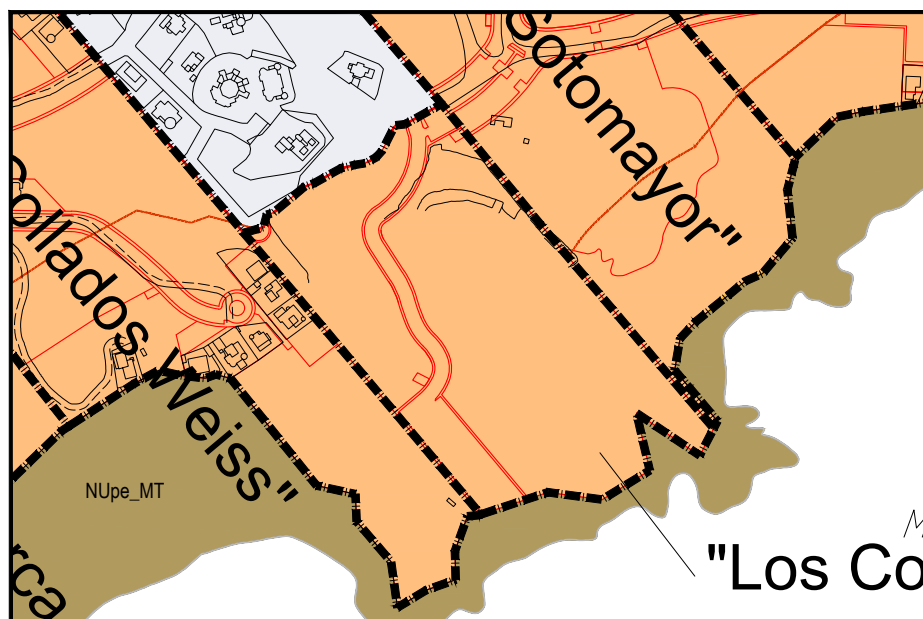
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PET

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	0 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,521 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	21.442,03 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,5210 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	0 m ² s	Edificabilidad residencial	17.260,69 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad hotel	2.027,00 m ² t
Superficie de Sector	41.155,53 m ² s	Edificabilidad servicios	1.376,42 m ² t
Ámbito	41.155,53 m ² s	Edificabilidad restaurante	776,42 m ² t

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	4.115,55 m ² s
Equipamientos	6.173,32 m ² s
Aparcamiento	215

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGM y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

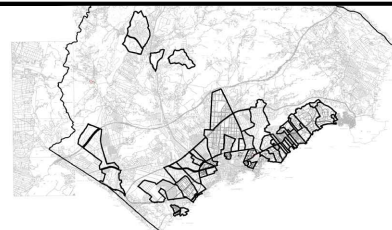
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

21

CÓDIGO:

UZs_res_24
LOS COLLADOS ZIESCHANG FASE III



TRAMITACIONES

LOS COLLADOS ZIESCHANG FASE III

20470	MOD. PET	<p>APROB. INICIAL 30-10-2003 APROB. DEFINITIVA PLENO 28-10-2004 BORM 23-11-2004</p>
251 6/3/04	P. URB. PLAN ESPECIAL TURÍSTICO	<p>APROB. INICIAL DECRETO 3-5-2005 BORM 27-5-2005 APROB. DEFINITIVA SR. ALCALDE 27-10-2006 BORM 11-12-2006</p>

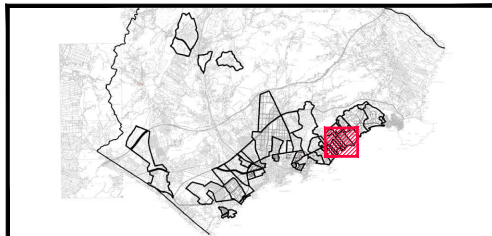
CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE	EDIFICAB. %	EDIFICABILIDAD	CUOT. PART %
41.155,53	0,521	21.442,03	0.8365

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 22

CÓDIGO:
UZs_res_25
COLLADOS DE SOTOMAYOR



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR DE COSTA

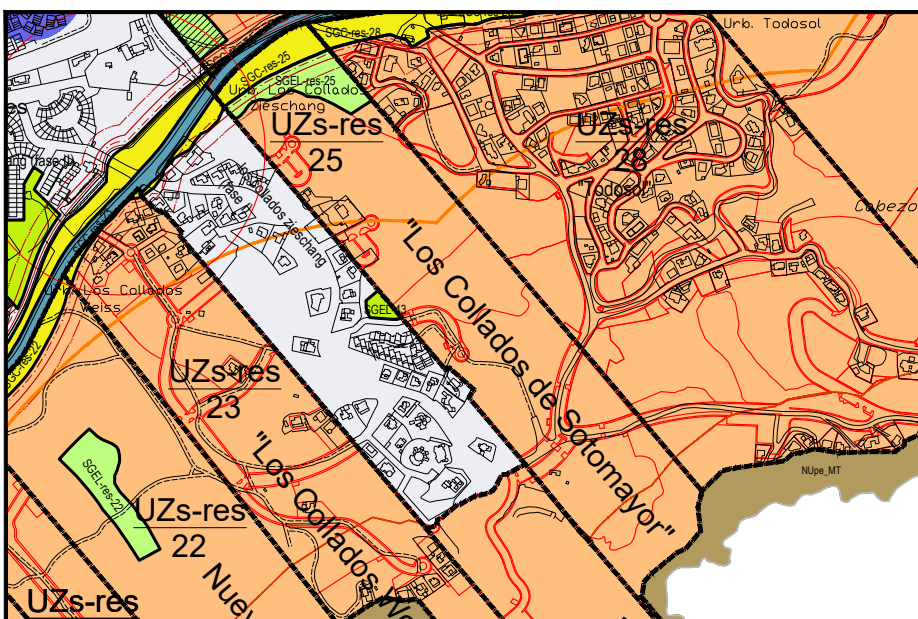
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	7.781,80 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	38.908,64 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3425 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	8.316,97 m ² s	Edificabilidad VPP	3.890,86 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	9.727,16 m ² t
Superficie de Sector	113.596,71 m ² s		
Ámbito	129.695,48 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES		
Espacios Libres	11.359,67	m ² s
Equipamientos	11.359,67	m ² s
Aparcamiento	390	

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE	
Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

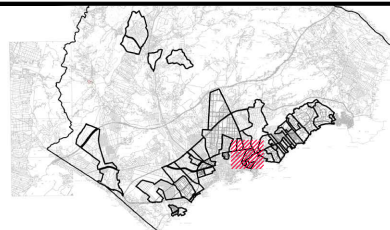
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

22

CÓDIGO:

UZs_res_25
LOS COLLADOS DE SOTOMAYOR
(LAR SOL, S.L)



TRAMITACIONES

LOS COLLADOS DE SOTOMAYOR (LAR SOL, S.L)

20546

P.A.U.

APROB. INICIAL PLENO 28-10-2004
BORM 23-11-2004
APROB. DEFINITIVA ORDEN 20-1-2010
BORM 19-2-2010

APLICACIÓN DEL ART. 43 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

SE DESTINARÁ UN 25% DEL APROVECHAMIENTO AL USO TURÍSTICO

251 5/9/06

PLAN PARCIAL

APROB. INICIAL ALCALDE 8-7-2011
BORM 22-7-2011

SE DESTINARÁ EL 10% DEL APROVECHAMIENTO DESTINADO A USO RESIDENCIAL DE CADA SECTOR PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE

EDIFICAB. %

EDIFICABILIDAD

CUOT. PART %

129.695,48

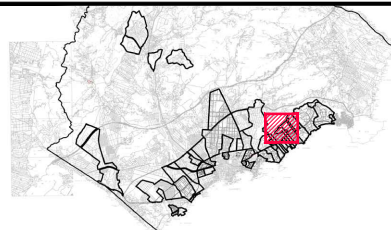
0,30

38.908,64

1,4306

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 23
CÓDIGO: UZs_res_26
CUMBRE LOS COLLADOS



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR DE COSTA

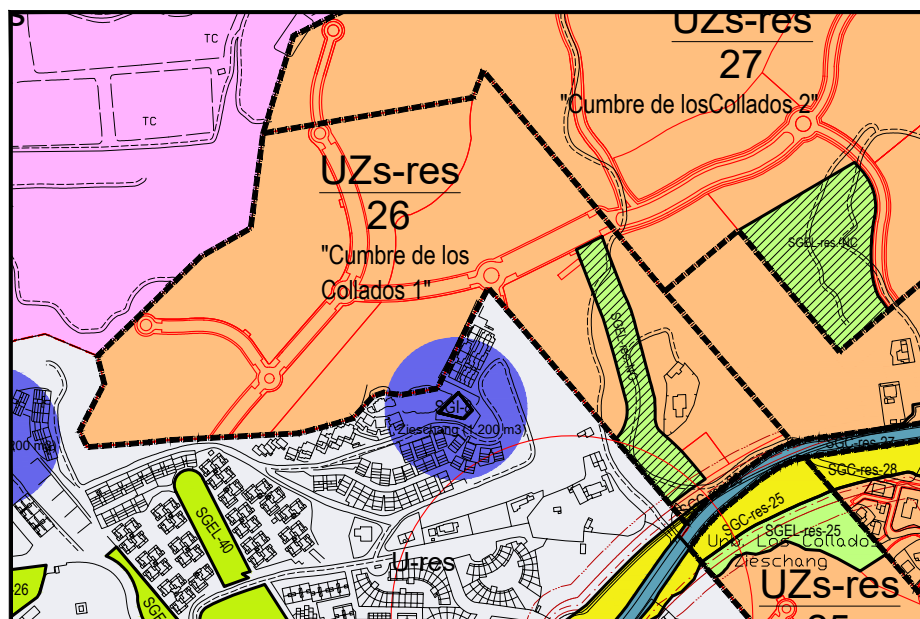
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	0 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,30 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	9.955,78 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	49.778,92 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3251 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	2.850,85 m ² s	Edificabilidad VPP	3.890,86 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	12.444,73 m ² t
Superficie de Sector	153.123,10 m ² s		
Ámbito	165.929,73 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	15.312,31 m ² s
Equipamientos	15.312,31 m ² s
Aparcamiento	498

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viaro	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

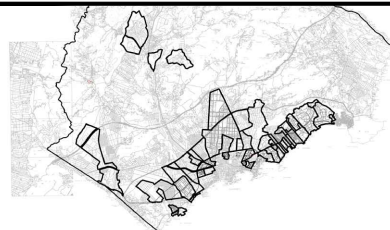
Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos. Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

23

CÓDIGO:
UZs_res_26
CUMBRE DE LOS COLLADOS I



TRAMITACIONES

CUMBRE DE LOS COLLADOS I

251 3/6/04

P.A.U.

APROB. INICIAL ALCALDE 4-3-2005
APROB. PROVISIONAL 26-5-2005
APROB. DEFINITIVA ORDEN 16-1-2006

APLICACIÓN DEL ART. 43 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

SE DESTINARÁ UN 25% DEL APROVECHAMIENTO AL USO TURÍSTICO

251 5/3/06

PLAN PARCIAL

APROB. INICIAL 4-7-2006
APROB. DEFINITIVA PLENO 29-1-2008
BORM 21-2-2008

SE DESTINARÁ UN 25% DEL APROVECHAMIENTO TOTAL DE CADA SECTOR A USOS TURÍSTICOS

SE DESTINARÁ EL 10% DEL APROVECHAMIENTO DESTINADO A USO RESIDENCIAL DE CADA SECTOR PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

251 4/1/05

P.A. ESTUTUTOS Y BASES (DEFINITIVA ALCALDE 10-10-05)

251 9/4/08

PROYECTO REPARCELACIÓN
APROBACIÓN INICIAL DECRETO 24-6-2008
APROBACIÓN DEFINITIVA 12-9-2008
BORM 26-09-2008

251 6/2/08

PROYECTO URBANIZACIÓN - APROBACIÓN INICIAL 24-6-2008

NO SE HA RECEPCIONADO LA URBANIZACIÓN

CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE

EDIFICAB. %

EDIFICABILIDAD

CUOT. PART %

165.929,73

0,30

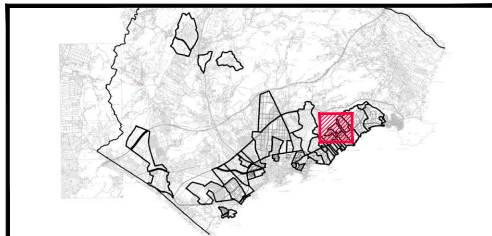
49.778,92

1,8303

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 24

CÓDIGO:
UZs_res_27
CUMBRE LOS COLLADOS 2



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR DE COSTA

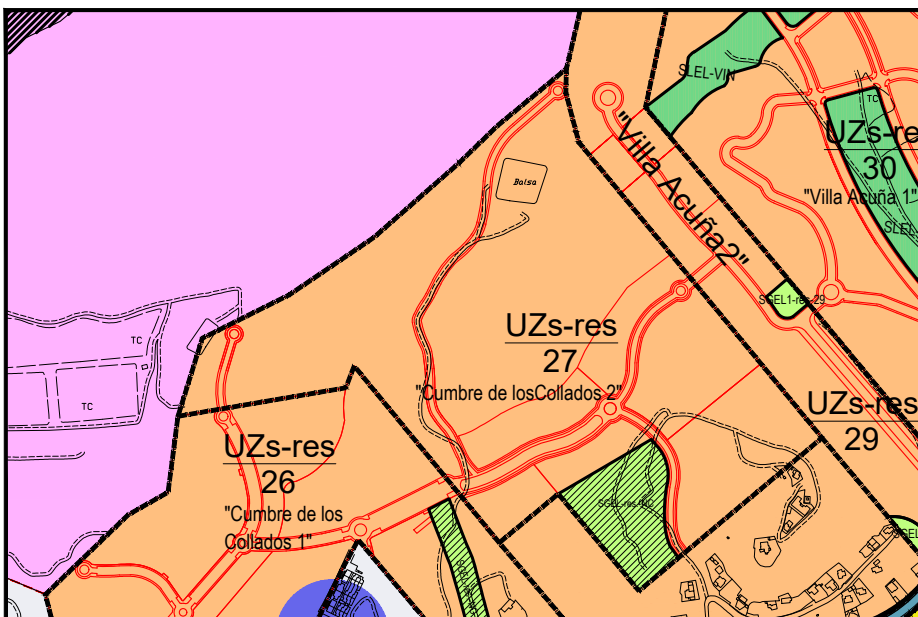
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	0 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	14.871,72 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	74.358,62 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3330 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	9.705,39 m ² s	Edificabilidad VPP	7.435,86 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	18.589,66 m ² t
Superficie de Sector	223.284,97 m ² s		
Ámbito	247.862,08 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	27.819,54 m ² s
Equipamientos	24.786,21 m ² s
Aparcamiento	744

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

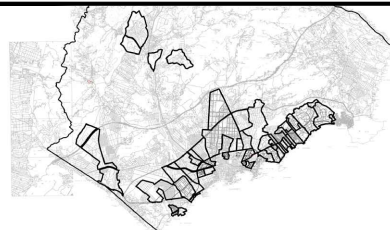
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

24

CÓDIGO:

UZs_res_27
CUMBRE DE LOS COLLADOS II



TRAMITACIONES

CUMBRE DE LOS COLLADOS II

251 3/8/05	P.A.U.	APROB. INICIAL ALCALDE 24-5-2004 APROB. PROVISIONAL PLENO 28-7-2005 APROB. DEFINITIVA ORDEN 16-6-2008 ORDEN TOMA CONOCIMIENTO 24-9-2008 BORM 16-10-2005
------------	--------	---

SE DESTINARÁ UN 25% DEL APROVECHAMIENTO TOTAL DE CADA SECTOR A USOS TURÍSTICOS

SE DESTINARÁ EL 10% DEL APROVECHAMIENTO DESTINADO A USO RESIDENCIAL DE CADA SECTOR PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

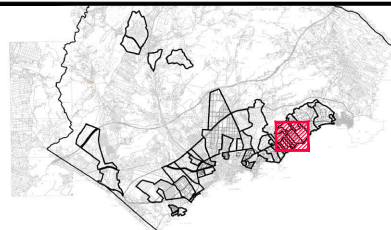
251 5/12/06	PLAN PARCIAL	NO HAY TRAMITACIÓN (PENDIENTE SUBSANAR REPAROS)
-------------	--------------	---

CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE	EDIFICAB. %	EDIFICABILIDAD	CUOT. PART %
247.862,08	0,30	74.358,62	2,7340

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 25
CÓDIGO: UZs_res_28
TODOSOL



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR DE COSTA

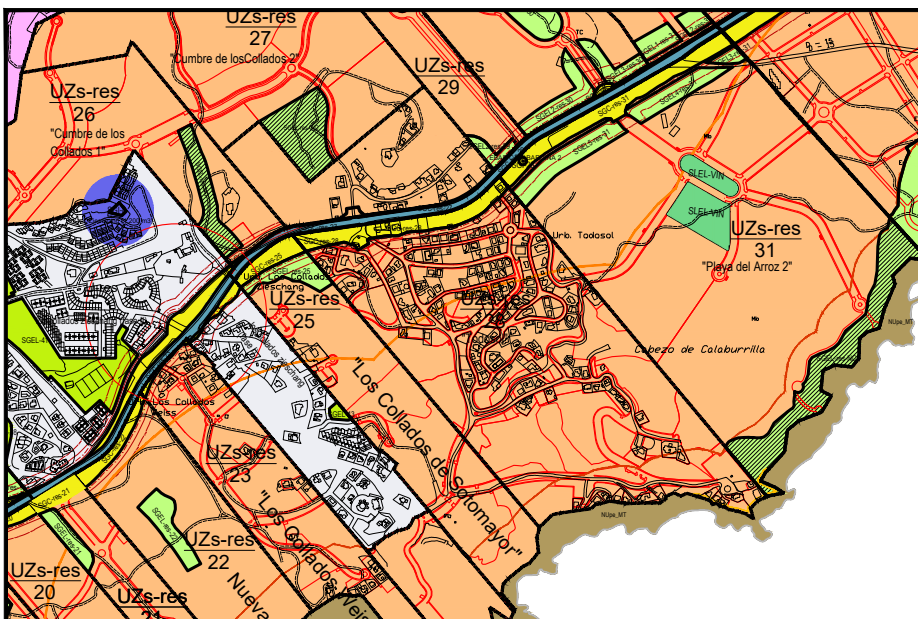
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL APROBADO
DEFINITIVAMENTE

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	0 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,4065 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	161.822 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,4214 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	14.919,76 m ² s	Edificabilidad VPP	16.182,20 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	408.400,00 m ² s		
Ámbito	423.319,76 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES	
Espacios Libres	40.840 m ² s
Equipamientos	40.840 m ² s
Aparcamiento	1.619

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE	
Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

(*) La inexistencia de sistemas generales de zonas verdes en este sector está justificada por la existencia de un plan parcial aprobado definitivamente conforme a una ley anterior.

Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

Si bien el sector cuenta con plan parcial aprobado definitivamente, dicho documento podrá ser objeto de modificación o adaptación a lo que resulte de la realización de estudio pormenorizado de la presencia de hábitats y su tramitación ante el órgano ambiental competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

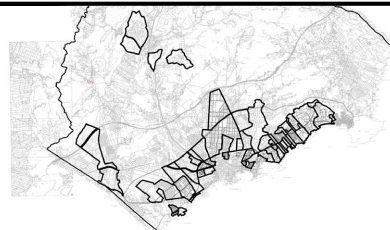
Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

25

CÓDIGO:
UZs_res_28
TODOSOL



TRAMITACIONES

TODOSOL

251 5/4/04	MOD. PLAN PARCIAL Y PAU FASE I Y FASE II	APROB. INICIAL ALCALDE 24-3-2006 BORM 2-2-2005 APROB. DEFINITIVA PLENO 29-9-2009 BORM 30-11-2009
251 5/5/04 2552/2015	MOD. PLAN ESPECIAL Y PROGRAMA ACTUACIÓN	
251 5/5/04	MOD. PLAN PARCIAL Y PAU FASE III	APROB. INICIAL ALCALDE 24-3-2006 BORM 2-2-2005 APROB. DEFINITIVA 29-9-2009
20297	CAMBIO SISTEMA ACTUACIÓN (COOPERACIÓN)	APROB. INICIAL 11-10-2002 APROB. DEFINITIVA 16-12-2003
251 5/4-5/04	TEXTO REFUNDIDO	APROB. DEFINITIVA PLENO 30-9-2008 APROB. DEFINITIVA SUBSANADO PLENO 29-9-2009 BORM 30-11-2009 Nº277 PÁG. 63172
251 8/2/08	ESTATUTOS ENTIDAD URBANÍSTICA DE COLABORACIÓN	APROB. DEFINITIVA PLENO 26-5-2009
251 9/2/10 G-1015/2014	PROYECTO DE REPARCELACIÓN	
251 6/1/10	BASES DE GESTIÓN DEL PLAN PARCIAL	

SE DESTINARÁ EL 10% DEL APROVECHAMIENTO PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

FASE III SE RESERVA SOLO PARA LA FASE III 9.185,20 M². LA PARCELA SE UBICARÁ EN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN

APLICACIÓN DEL ART. 43 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

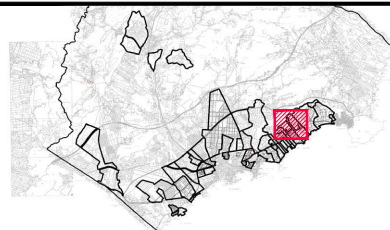
FASE III - CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE	EDIFICAB. %	EDIFICABILIDAD	CUOT. PART %
117.000,00	0,25	29.250,00	1,0755

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 26

CÓDIGO:
UZs_res_29
VILLA ACUÑA II



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR DE COSTA

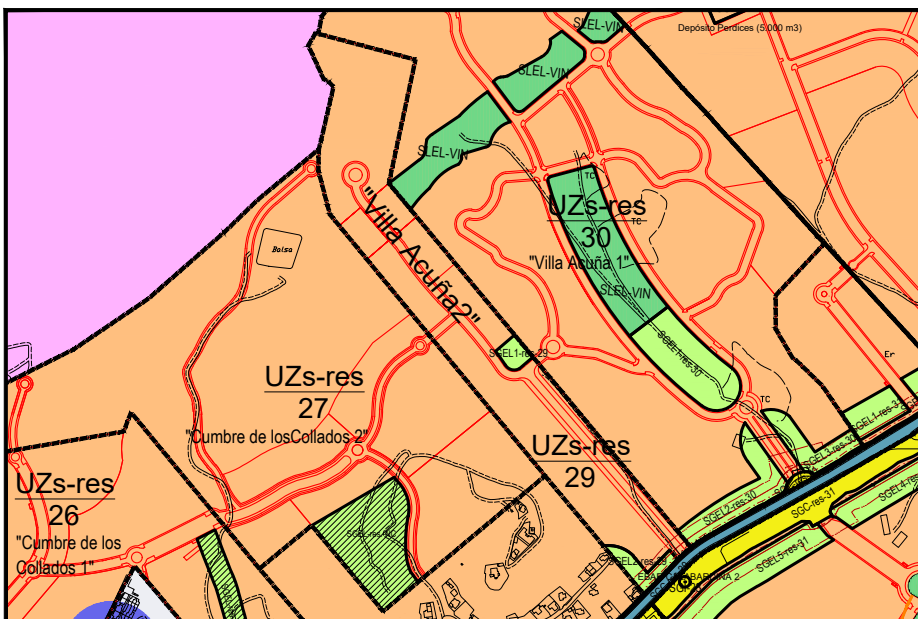
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	6.360,90 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	31.696,14 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3273 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	2.459,23 m ² s	Edificabilidad Turística	7.924,04 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	96.833,68 m ² s		
Ámbito	105.653.81 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES	
Espacios Libres	9.683,37 m ² s
Equipamientos	9.683,37 m ² s
Aparcamiento	304

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE	
Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viarío	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos. Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

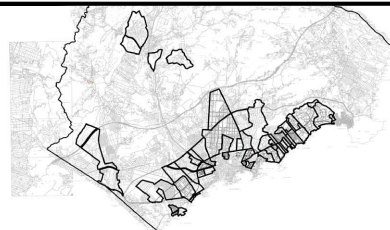
FICHA Nº:

26

CÓDIGO:

UZs_res_29

VISTA ACUÑA II (LLOLA, S.A.)



TRAMITACIONES

VISTA ACUÑA II (LLOLA, S.A.)

20536

P.A.U.

APROB. INICIAL PLENO 28-10-2004

BORM 11-12-2004

APROB. PROVISIONAL PLENO 30-6-2005

ORDEN SUSPENSIÓN APROB. DEFINITIVA 6-2-2006

APLICACIÓN DEL ART. 43 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

251 9/1/07

INNECESARIEDAD P. REPARCELACIÓN

CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE

EDIFICAB. %

EDIFICABILIDAD

CUOT. PART %

105.653,81

0,30

31.696,14

1,1654

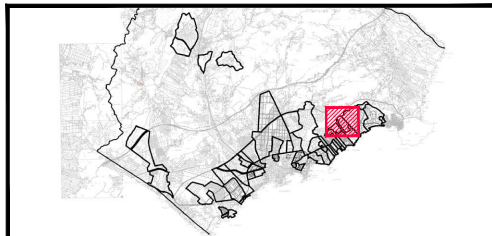
SE DESTINARÁ UN 10% DEL APROVECHAMIENTO DESTINADO A USO RESIDENCIAL DE CADA SECTOR PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

SE DESTINARÁ UN 25% DEL APROVECHAMIENTO TOTAL DE CADA SECTOR A USOS TURÍSTICOS

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 27

CÓDIGO:
UZs_res_30
VILLA ACUÑA I



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR DE COSTA

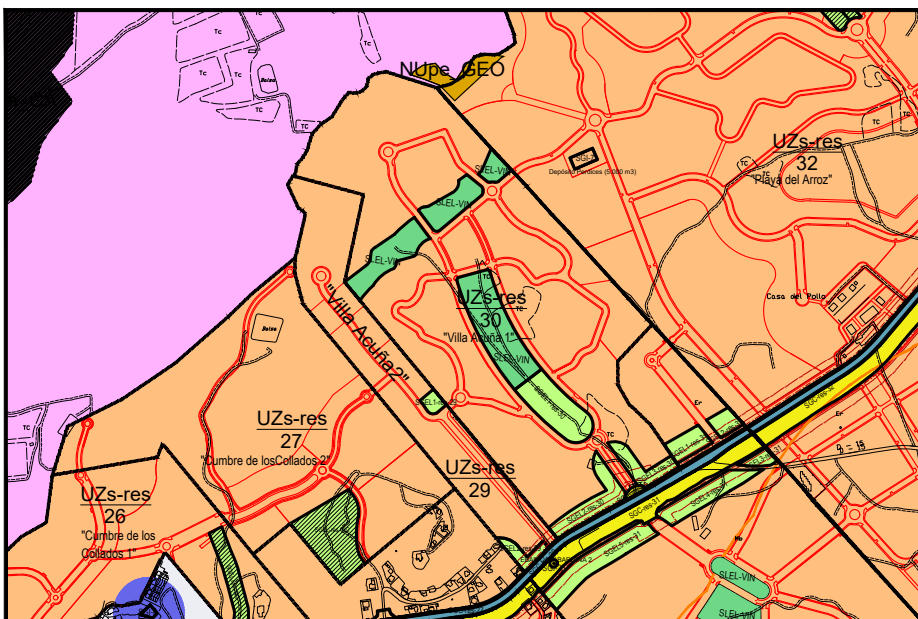
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	25.361 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	115.725,61 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3279 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	7.460,42 m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	352.930,62 m ² s		
Ámbito	385.752,04 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES		
Espacios Libres	39.034,24	m ² s
Equipamientos	46.289,98	m ² s
Aparcamiento	1158	

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE	
Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

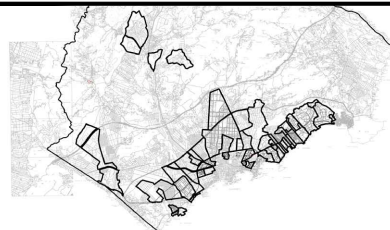
Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos. Si bien el sector cuenta con plan parcial aprobado definitivamente, dicho documento podrá ser objeto de modificación o adaptación a lo que resulte de la realización de estudio pormenorizado de la presencia de hábitats y su tramitación ante el órgano ambiental competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

27

CÓDIGO:
UZs_res_30
VISTA ACUÑA I



TRAMITACIONES

VISTA ACUÑA I

20214-2	P.A.U.	APROB. INICIAL PP Y PAU PLENO 26-7-2001 APROB. PROVISIONAL PLENO 30-10-2003 ORDEN SUSPENSIÓN APROB. DEFINITIVA 2-2-2004 APROB. DEFINITIVA 20-7-2004 BORM 28-10-2004
20214	PLAN PARCIAL	APROB. INICIAL PP Y PAU PLENO 26-7-2001 APROB. DEFINITIVA PLENO 27-10-2005 BORM 1-3-2006
251 9-3-05	PROYECTO REPARCELACIÓN (PROYECTO DE INNECESARIEDAD REPARCELACIÓN)	
20474	PROYECTO URBANIZACIÓN (INICIAL ALCALDE 1-12-06 BORM 21-12-06)	

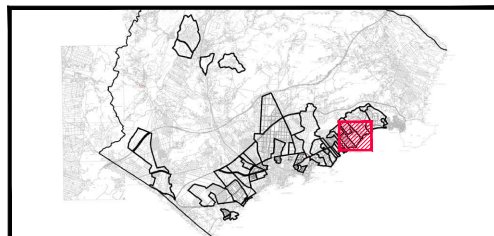
CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE	EDIFICAB. %	EDIFICABILIDAD	CUOT. PART %
385.752,04	0,30	115.725,61	4,2550

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 28

CÓDIGO:
UZs_res_31
PLAYA ARROZ 2



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR DE COSTA

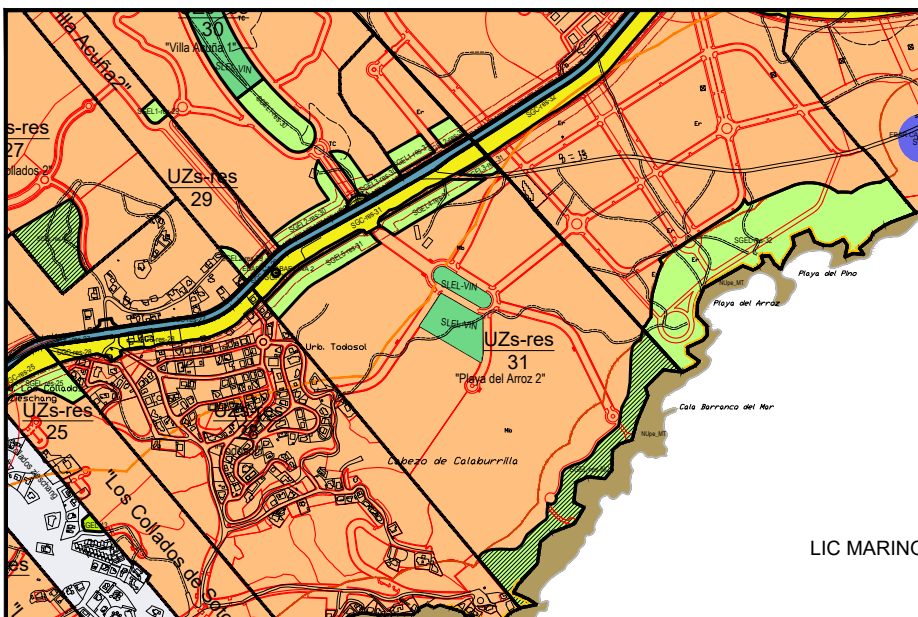
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	29.147,09 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	143.391,36 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3384 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	25.097,03 m ² s	Edificabilidad VPP	14.339,14 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	71.696 m ² t
Superficie de Sector	423.727,07 m ² s		
Ámbito	477.971,19 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	45.878,00 m ² s
Equipamientos	42.874,00 m ² s
Aparcamiento	1.434

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

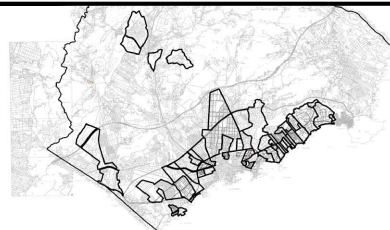
Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos. Si bien el sector cuenta con plan parcial aprobado definitivamente, dicho documento podrá ser objeto de modificación o adaptación a lo que resulte de la realización de estudio pormenorizado de la presencia de hábitats y su tramitación ante el órgano ambiental competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

28

CÓDIGO:
UZs_res_31
PLAYA DEL ARROZ II



TRAMITACIONES

PLAYA DEL ARROZ II

20547	P.A.U.	APROB. INICIAL ALCALDE 21-2-2005 BORM 28-2-2005 APROB. PROVISIONAL PLENO 28-04-2005 APROB. DEFINITIVA ORDEN 16-1-2006
-------	--------	--

APLICACIÓN DEL ART. 43 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

SE DESTINARÁ UN 25% DEL APROVECHAMIENTO AL USO TURÍSTICO

SE DESTINARÁ UN 10% DEL APROVECHAMIENTO DESTINADO A USO RESIDENCIAL DE CADA SECTOR PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

SE DESTINA UN PORCENTAJE DE APROVECHAMIENTO PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA (EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DETERMINARÁ LA UBICACIÓN CONCRETA).

251 5/4/06	PLAN PARCIAL	APROB. INICIAL ALCALDE 14-8-2006 APROB. DEFINITIVA PLENO 29-1-2008 BORM 25-2-2008
251 9/5/08 590/2015	PROYECTO REPARCELACIÓN - APROBACIÓN INICIAL 16-07-2008, BORM 3-9-2008 APROB. DEFINITIVA 4-02-2009 BORM 18-2-2009	
251 6/2/09	PROYECTO URBANIZACIÓN UA2	

NO SE HA RECEPCIONADO LA URBANIZACIÓN

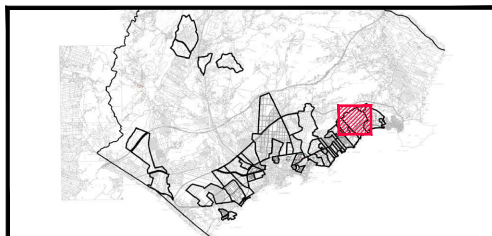
CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE	EDIFICAB. %	EDIFICABILIDAD	CUOT. PART %
477.971,19	0,30	143.391,36	5,3584

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 29

CÓDIGO:
UZs_res_32
PLAYA ARROZ



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR DE COSTA

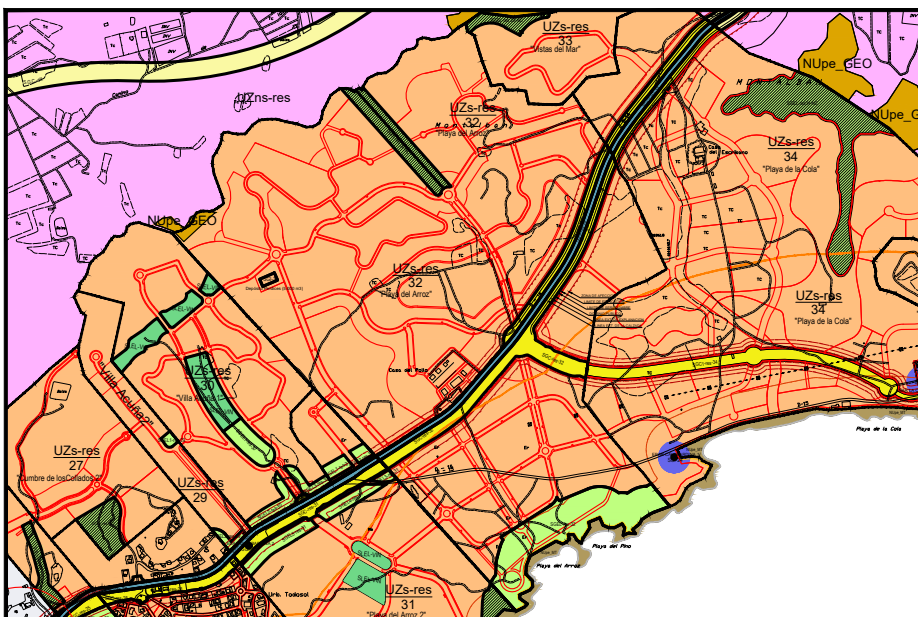
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	75.411 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	23.984 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	481.761 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3335 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	61.966 m ² s	Edificabilidad VPP	48.176,10 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	1.444.509,00 m ² s		
Ámbito	1.605.870,00 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	172.414 m ² s
Equipamientos	153.310 m ² s
Aparcamiento	4.818

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMU y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

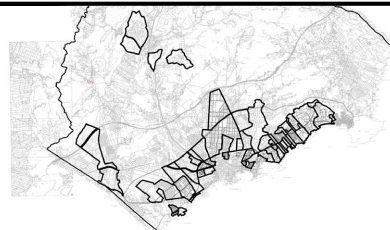
Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

29

CÓDIGO:
UZs_res_32
PLAYA DEL ARROZ I



TRAMITACIONES

PLAYA DEL ARROZ I

20494	P.A.U.	<p>APROB. INICIAL ALCALDE 3-11-2003 BORM 19-11-2003 APROB. PROVISIONAL 7-4-2004 APROB. DEFINITIVA PLENO 30-7-2004 BORM 13-12-2004</p>
251 5/9/05 4041/2018	PLAN PARCIAL	<p>APROB. INICIAL ALCALDE 21-7-2006 APROB. DEFINITIVA PLENO 25-3-2008 BORM 8-4-2008 DECLARACIÓN INVIABILIDAD PLENO 26-2-2008 BORM 12-3-2008 Nº61 PÁG. 7890</p>

SE DESTINARÁ UN 10% DEL APROVECHAMIENTO DESTINADO A USO RESIDENCIAL DE CADA SECTOR PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

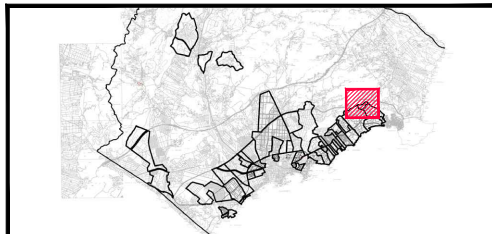
CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE	EDIFICAB. %	EDIFICABILIDAD	CUOT. PART %
1.605.870,00	0,30	481.761,00	17,7738

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 30

CÓDIGO:
UZs_res_33
VISTAS DEL MAR



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR DE COSTA

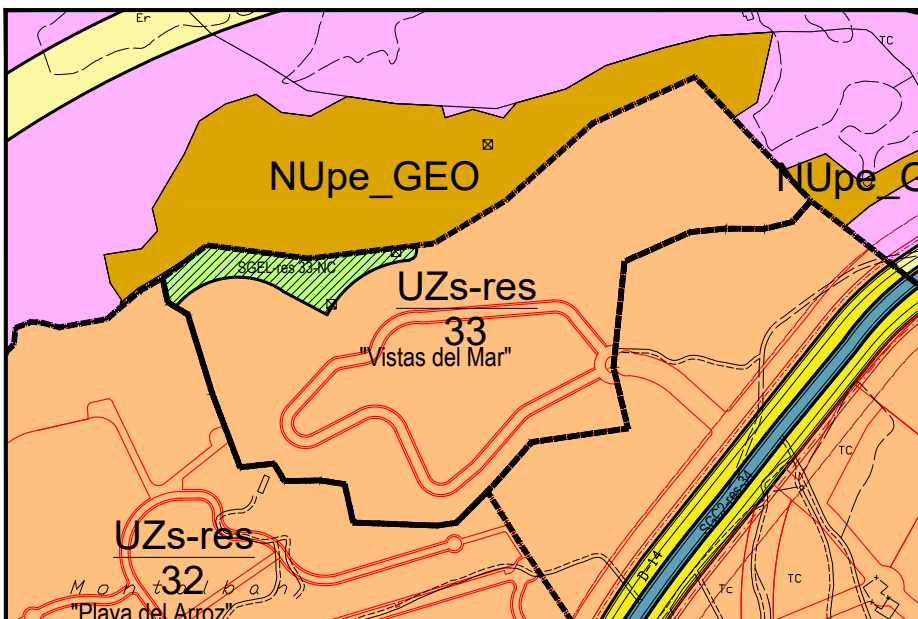
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	0 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	8.748,72 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	43.727,37 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3192 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	0 m ² s	Edificabilidad VPP	4.372,74 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	10.931,84 m ² t
Superficie de Sector	137.009,17 m ² s		
Ámbito	145.757,89 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	13.701,72 m ² s
Equipamientos	13.701,26 m ² s
Aparcamiento	438

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos.

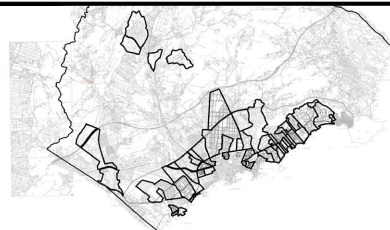
Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

30

CÓDIGO:
UZs_res_33
VISTAS AL MAR



TRAMITACIONES

VISTAS AL MAR

251 3/4/04

P.A.U.

APROB. INICIAL ALCALDE 5-8-2005
APROB. PROVISIONAL PLENO 27-10-2005
APROB. DEFINITIVA ORDEN 17-12-2008
BORM 21-1-2009
RATIFICADO PLENO APROB. PROVISIONAL 30-11-2010

APLICACIÓN DEL ART. 43 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

SE DESTINARÁ UN 25% DEL APROVECHAMIENTO AL USO TURÍSTICO

251 5/1/10 G-892/2014

PLAN PARCIAL

APROB. INICIAL ALCALDE 17-10-2012
BORM 15-11-2012

SE DESTINARÁ UN 10% DEL APROVECHAMIENTO DESTINADO A USO RESIDENCIAL DE CADA SECTOR PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

SE DESTINARÁ UN 25% DEL APROVECHAMIENTO AL USO TURÍSTICO

CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE

EDIFICAB. %

EDIFICABILIDAD

CUOT. PART %

145.757,89

0,30

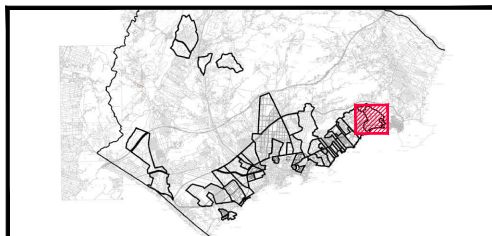
43.727,10

1,6078

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 31

CÓDIGO:
UZs_res_34
PLAYA DE LA COLA



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR DE COSTA

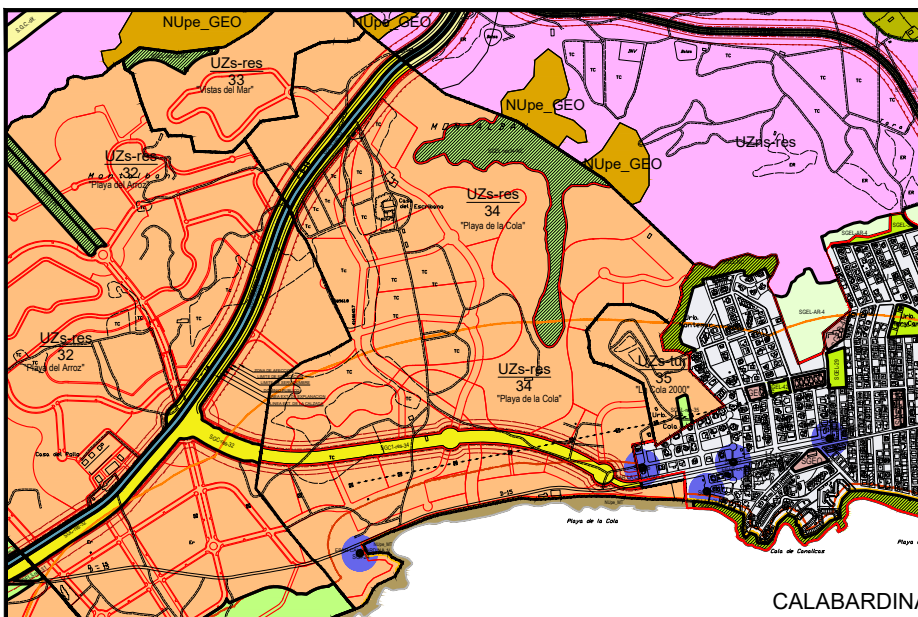
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES			APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	0	m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	72.379,40	m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	360.419,71 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0	m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3392 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	66.421,35	m ² s	Edificabilidad VPP	36.041,97 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0	m ² s		
Superficie de Sector	1.062.598,29	m ² s		
Ámbito	1.201.399,04	m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	129.903,26	m ² s
Equipamientos	109.174,88	m ² s
Aparcamiento	3.605	

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	-	m ² s
Equipamientos	-	m ² s
Viario	-	m ² s
Superficie Privada	-	m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.
Si bien el sector cuenta con plan parcial aprobado definitivamente, dicho documento deberá ser objeto de modificación o adaptación a lo recogido en la Declaración de Impacto Ambiental del PGMO.

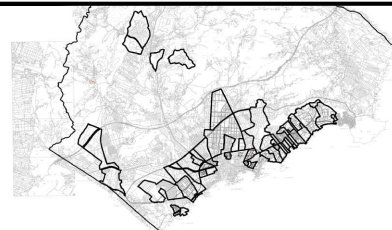
Sistema de gestión: compensación.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

31

CÓDIGO:
UZs_res_34
PLAYA DE LA COLA



TRAMITACIONES

PLAYA DE LA COLA

20502	P.A.U.	APROB. INICIAL ALCALDE 24-11-2003 APROB. PROVISIONAL PLENO 25-3-2004 APROB. DEFINITIVA ORDEN 30-7-2004 BORM 19-10-2004
251 5/2/06 G-7856/2016	PLAN PARCIAL	APROB. INICIAL 24-5-2007 BORM 18-7-2007 APROB. DEFINITIVA PLENO 27-10-2009 TOMA DE CONOCIMIENTO 18-1-2011

SE DESTINARÁ UN 10% DEL APROVECHAMIENTO DESTINADO A USO RESIDENCIAL DE CADA SECTOR PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

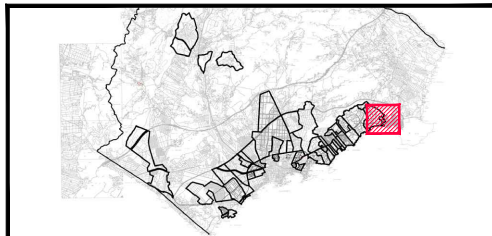
251 4/1/10	PAU Y ESTATUTOS
------------	-----------------

CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE	EDIFICAB. %	EDIFICABILIDAD	CUOT. PART %
1.201.399,04	0,30	360.419,71	13,2520

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 32
CÓDIGO: UZs_tur_35
LA COLA 2000



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR DE COSTA

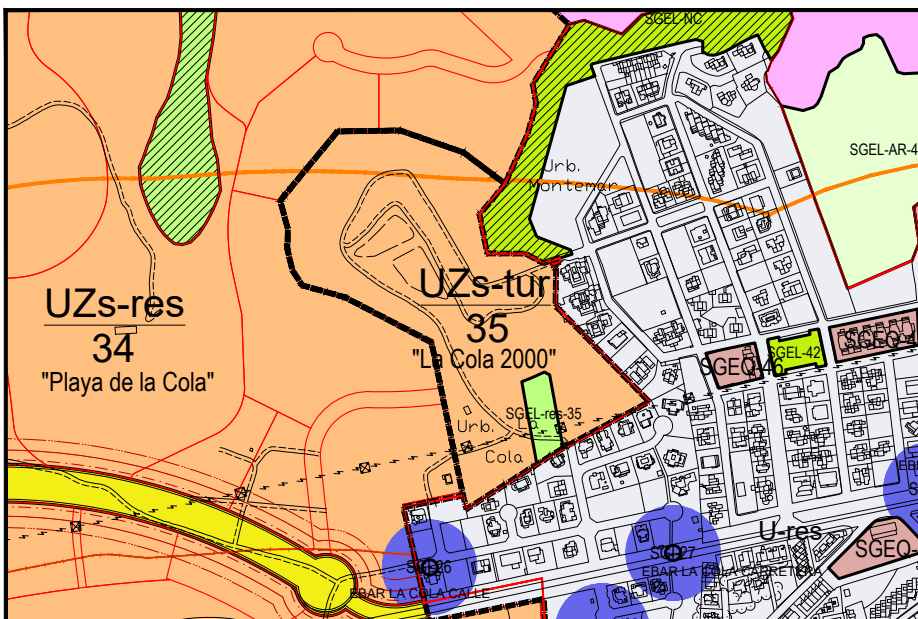
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
TURÍSTICO

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	2.625 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	22.737 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3108 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	0 m ² s	Edificabilidad Turística	22.737 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	73.165 m ² s		
Ámbito	75.790 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES	
Espacios Libres	7.317 m ² s
Equipamientos	8.122 m ² s
Aparcamiento	228

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE	
Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

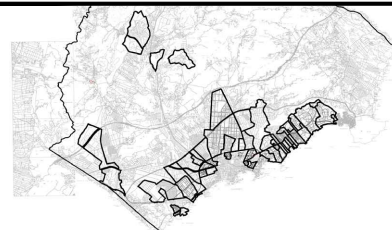
Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos. Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

32

CÓDIGO:
UZs_tur_35
LA COLA 2000



TRAMITACIONES

LA COLA 2000

20330	P.A.U.	APROB. INICIAL ALCALDE 24-11-2003 BORM 10-12-2003 APROB. PROVISIONAL PLENO 29-1-2004 APROB. DEFINITIVA ORDEN 10-1-2007 BORM 12-2-2007
251 5/10/06	PLAN PARCIAL	APROB. INICIAL ALCALDE 11-5-2007 APROB. DEFINITIVA PLENO 26-2-2008 BORM 14-3-2008

SE DESTINARÁ EL 25% DEL APROVECHAMIENTO TOTAL DE CADA SECTOR A USOS TURÍSTICOS

251 6/4/08 G-6226/2017	PROYECTO URBANIZACIÓN
251 9/3/08	INNECESARIEDAD REPARCELACIÓN - APROBACIÓN DEFINITIVA AL EXISTIR UN SOLO PROPIETARIO

NO SE HA RECEPCIONADO LA URBANIZACIÓN

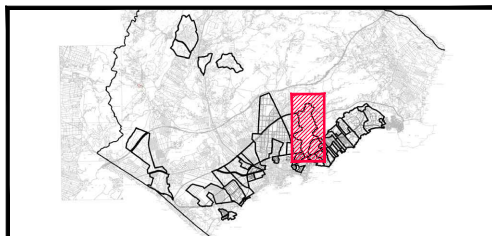
CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE	EDIFICAB. %	EDIFICABILIDAD	CUOT. PART %
75.790,00	0,30	22.737,00	0,8273

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 33

CÓDIGO:
UZs_res_39
FORTUNA GOLF



EMPLAZAMIENTO:
PERIFÉRIA DEL NÚCLEO URB.

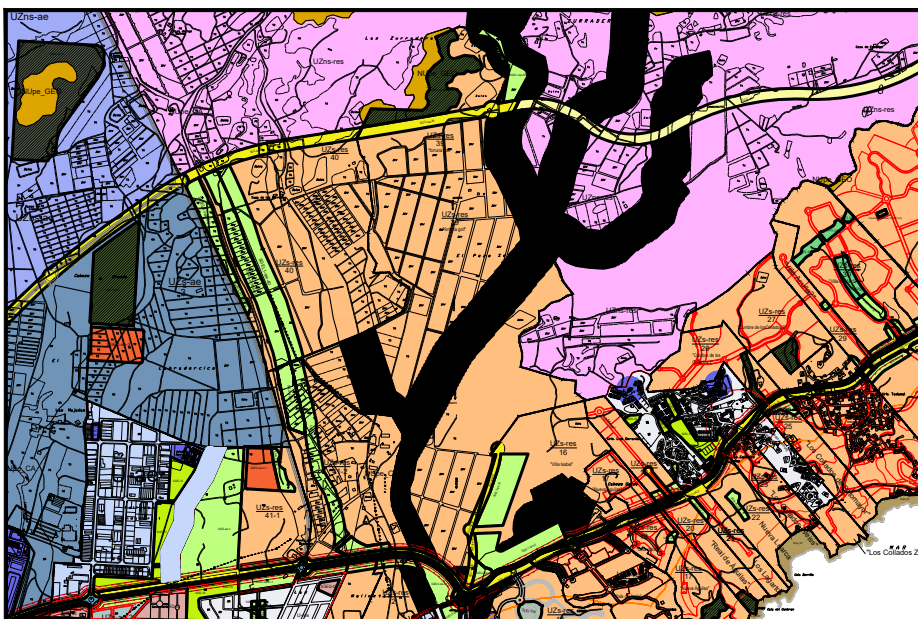
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	62.790 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,2 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	93.120 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	448.497,00 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,2247 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	90.413 m ² s	Edificabilidad VPP	44.849,70 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	134.500,00 m ² t
Superficie de Sector	1.996.161,99 m ² s		
Ámbito	2.242.485,00 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	183.779 m ² s
Equipamientos	106.755 m ² s
Aparcamiento	4.695

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Es condición de ordenación que se ejecute un vial de 40 metros de anchura en dirección norte-sur que conecte la circunvalación D14 con el Sistema General de Comunicaciones (vial norte) previsto en este Plan General. Todas las intersecciones deberán solucionarse con rotondas y deberá garantizarse la permeabilidad y posibilidad de conexión con los sectores colindantes.

Convenio urbanístico: los parámetros principales de este sector se regulan mediante un convenio urbanístico firmado con el ayuntamiento el 26/07/2004.

(*) Se trata de un Sector en trámite de modificación puntual de PGMO, por lo que una vez aprobada dicha modificación se recogerá la ubicación definitiva de los SGEL. No obstante, en el PGMO se le vincula el estándar mínimo de SGEL para su futura ubicación.

Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico que deberá ser informado por el Organismo de Cuenca para delimitar el Dominio Público Hidráulico.

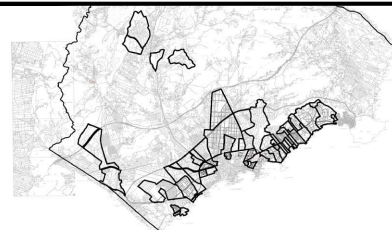
Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

33

CÓDIGO:
UZs_res_39
FORTUNA GOLF "PRUDENCIO DE
ARRIBA Y PRUDENCIO DE ABAJO"



TRAMITACIONES

FORTUNA GOLF "PRUDENCIO DE ARRIBA Y PRUDENCIO DE ABAJO"

251 3/1/04	P.A.U.	NO HAY APROBACIÓN
20565	MOD. PUNTUAL CONVENIO (clasificación de suelo urbanizable no programado residencial y terciario-turístico)	APROB. CONVENIO PLENO 27-5-2004 BORM 26-10-2004 (PÁG. 22692 N°249) APROB. INICIAL PLENO 31-3-2005 APROB. PROVISIONAL PLENO 26-1-2006 RATIFICAR APROB. PROV. PLENO 25-5-2010 APROB. DEFINITIVA CONSEJERO 21-7-2006 (CON OBSERVACIONES) BORM 13-9-2006 (PÁG. 26234 N°212) ORDEN TOMA DE CONOCIMIENTO 24-9-2012 BORM 29-10-2012 (PÁG. 42115 N°251)

SE DESTINARÁ UN 10% DEL APROVECHAMIENTO DESTINADO A USO RESIDENCIAL DE CADA SECTOR PARA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

SE DESTINARÁ EL 30% DEL APROVECHAMIENTO TOTAL DE CADA SECTOR A USOS TURÍSTICOS

251 5/8/06 G-6871/2017	PLAN PARCIAL	APROB. INICIAL 24-5-2007 BORM 16-6-2007 (PÁG. 18460 N°139) APROB. DEFINITIVA PLENO 26-2-2008 (PENDIENTE RATIFICACIÓN) BORM 26-4-2008 (PÁG. 13650)
251 9/6/08	PROYECTO REPARCELACIÓN	APROB. INICIAL 4-6-2008 APROB. DEFINITIVA DECRETO 11-3-2009 BORM 18-3-2009 (PÁG. 10836 N°64)
251 6/1/11	PROYECTO URBANIZACIÓN	PRESENTADO 8-11-2011. EN TRÁMITE

NO SE HA RECEPCIONADO LA URBANIZACIÓN

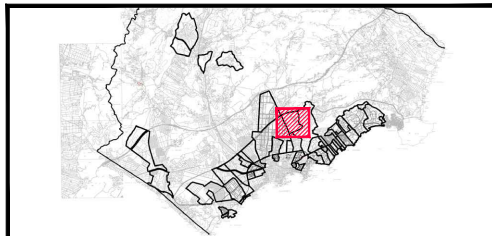
CÁLCULO CARRETERA D-14

SUPERFICIE	EDIFICAB. %	EDIFICABILIDAD	CUOT. PART %
2.242.485,00	0,20	448.497,00	17,7463

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 34

CÓDIGO:
UZs_res_40



EMPLAZAMIENTO:
PERIFÉRIA DEL NÚCLEO URB.

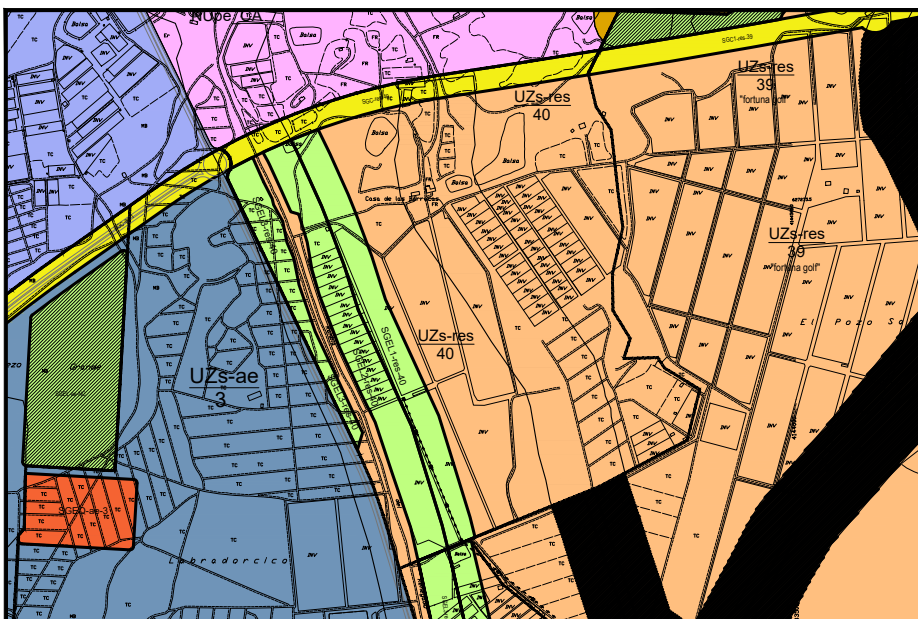
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	226.985,02 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	311.897,98 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,4146 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	60.355,33 m ² s	Edificabilidad VPP	31.189,80 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	77.974,50 m ² t
Superficie de Sector	752.319,57 m ² s		
Ámbito	1.039.659,92 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	75.231,96 m ² s
Equipamientos	75.231,96 m ² s
Aparcamiento	3.119

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

La ubicación de los Sistemas Generales de Espacios Libres situados junto al límite de protección de cauces tendrá carácter orientativo, por lo que tras el pertinente estudio hidrológico podrá ser modificada sin que esto suponga modificación de Plan General. En todo caso, se deberá respetar la superficie y el ancho procurando que la morfología sea similar a la prevista por el PGMO.

Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

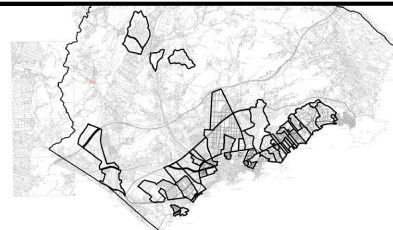
Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

34

CÓDIGO:
UZs_res_40



TRAMITACIONES

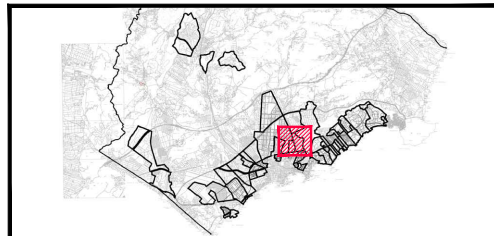
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

35

CÓDIGO:

UZs_res_41-1



EMPLAZAMIENTO:

PERIFÉRIA DEL NÚCLEO URB,

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

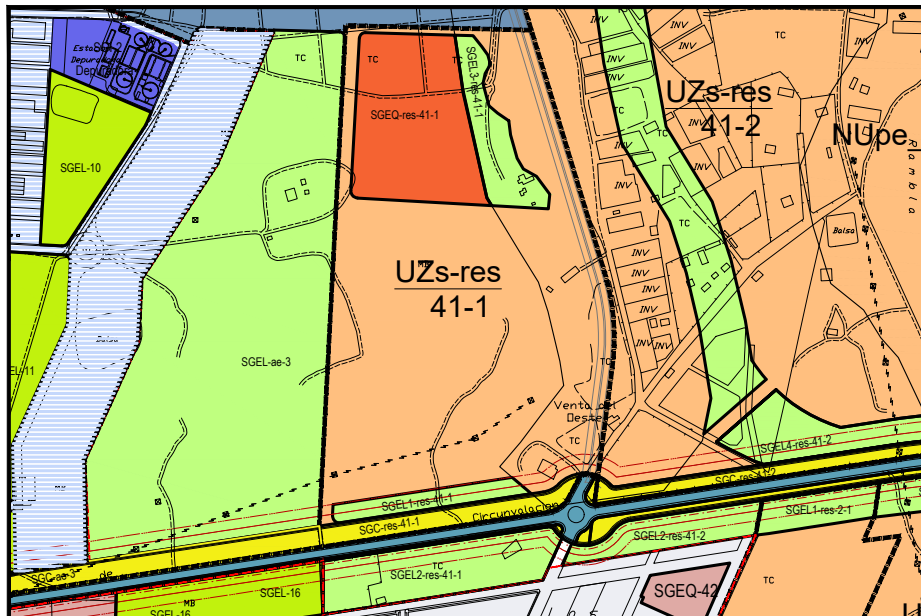
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	42.980,83 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	73.527,32 m ² t
Sistema General de Equipamientos	37.418,38 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,4928 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	15.484,07 m ² s	Edificabilidad VPP	7.352,73 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	18.381,83 m ² t
Superficie de Sector	149.207,80 m ² s		
Ámbito	245.091,08 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	14.920,78 m ² s
Equipamientos	14.920,78 m ² s
Aparcamiento	736

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

La ubicación de los Sistemas Generales de Espacios Libres situados junto al límite de protección de cauces tendrá carácter orientativo, por lo que tras el pertinente estudio hidrológico podrá ser modificada sin que esto suponga modificación de Plan General. En todo caso, se deberá respetar la superficie y el ancho procurando que la morfología sea similar a la prevista por el PGMO.

Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

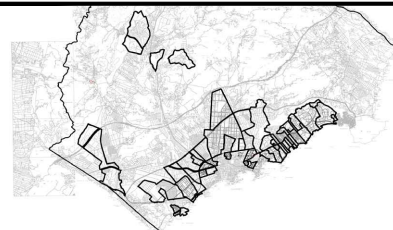
Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

35

CÓDIGO:
UZs_res_41-1



TRAMITACIONES

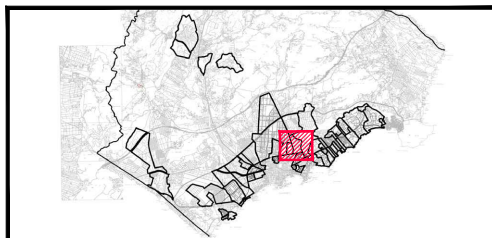
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

36

CÓDIGO:

UZs_res_41-2



EMPLAZAMIENTO:

PERIFÉRIA DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

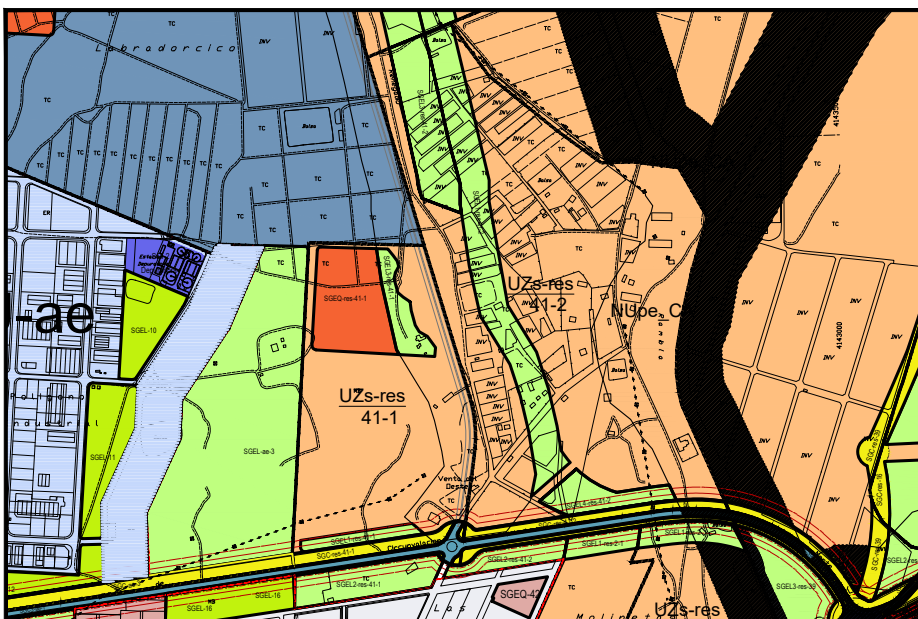
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	128.899,97 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	159.898,96 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,4237 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	26.681,16 m ² s	Edificabilidad VPP	15.989,89 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	39.974,72 m ² t
Superficie de Sector	377.415,16 m ² s		
Ámbito	532.996,19 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	37.741,52 m ² s
Equipamientos	37.741,52 m ² s
Aparcamiento	1.599

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

La ubicación de los Sistemas Generales de Espacios Libres situados junto al límite de protección de cauces tendrá carácter orientativo, por lo que tras el pertinente estudio hidrológico podrá ser modificada sin que esto suponga modificación de Plan General. En todo caso, se deberá respetar la superficie y el ancho procurando que la morfología sea similar a la prevista por el PGMO.

Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

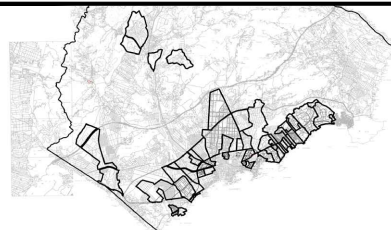
Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

36

CÓDIGO:
UZs_res_41-2



TRAMITACIONES

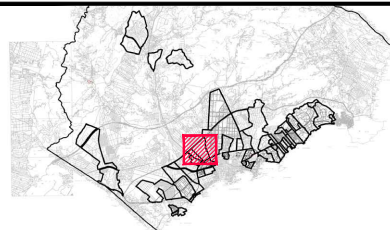
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

37

CÓDIGO:

UZs_res_43



EMPLAZAMIENTO:

PERIFÉRIA DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

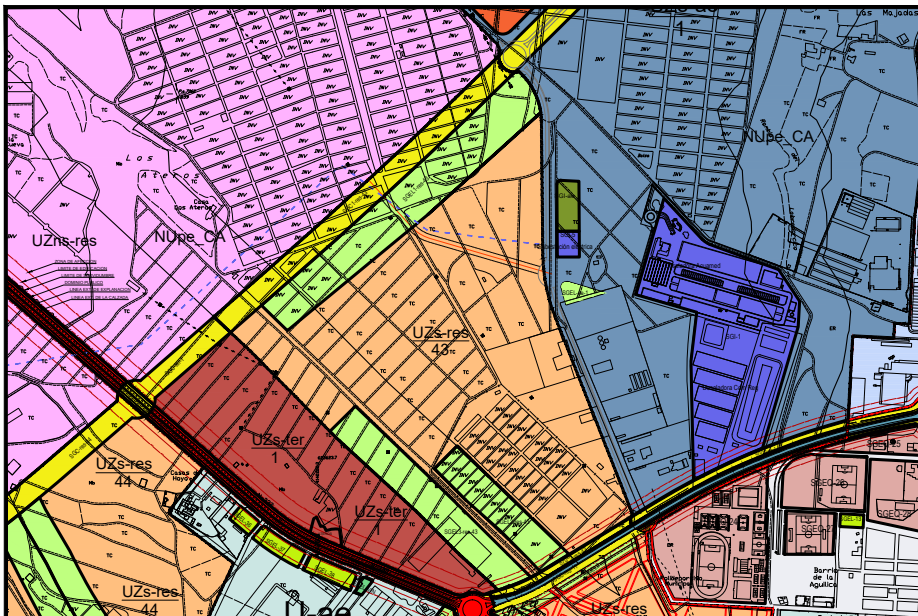
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	191.944,47 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	234.527,17 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,4521 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	71.024,51 m ² s	Edificabilidad VPP	23.452,72 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s	Edificabilidad Turística	58.631,79 m ² t
Superficie de Sector	518.788,25 m ² s		
Ámbito	781.757,23 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	51.878,82 m ² s
Equipamientos	51.878,82 m ² s
Aparcamiento	2.346

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viaro	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

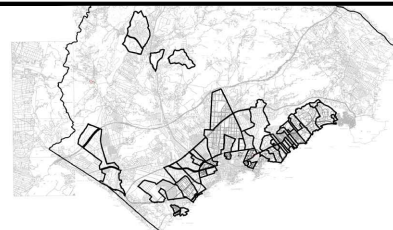
Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGM y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables. Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

37

CÓDIGO:
UZs_res_43

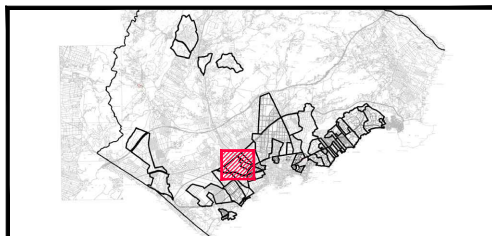


TRAMITACIONES

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 38

CÓDIGO:
UZs_res_44



EMPLAZAMIENTO:

PERIFERIA DEL NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

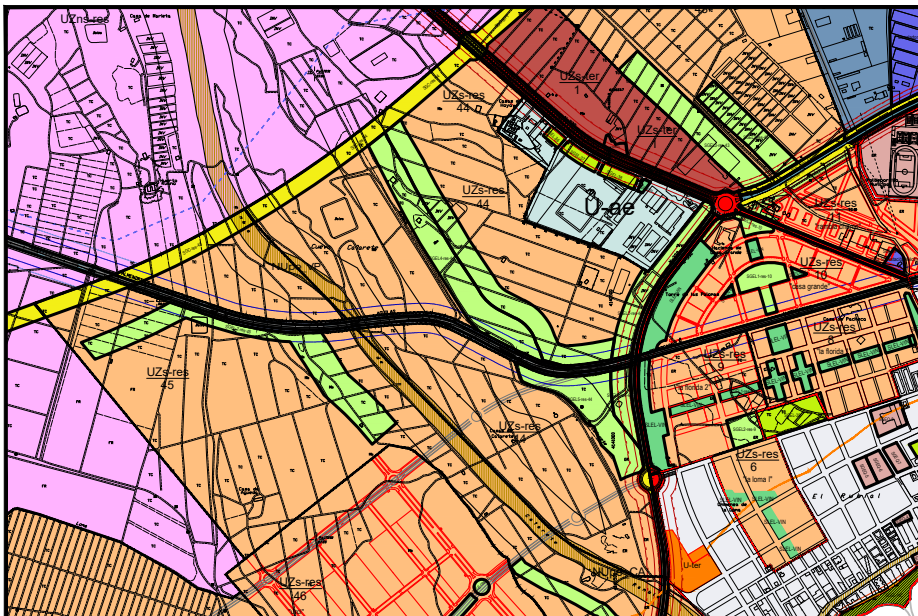
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	272.751,90 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	382.949,19 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,4145 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	79.833,9 m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	923.911,51 m ² s		
Ámbito	1.276.497,31 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	92.391,15 m ² s
Equipamientos	92.931,15 m ² s
Aparcamiento	3.830

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viaro	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

La ubicación de los Sistemas Generales de Espacios Libres situados junto al límite de protección de cauces tendrá carácter orientativo, por lo que tras el pertinente estudio hidrológico podrá ser modificada sin que esto suponga modificación de Plan General. En todo caso, se deberá respetar la superficie y el ancho procurando que la morfología sea similar a la prevista por el PGMO.

Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

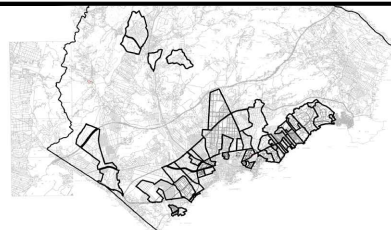
Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

38

CÓDIGO:
UZs_res_44

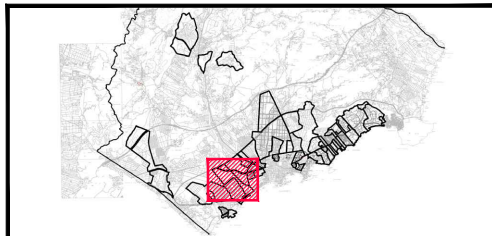


TRAMITACIONES

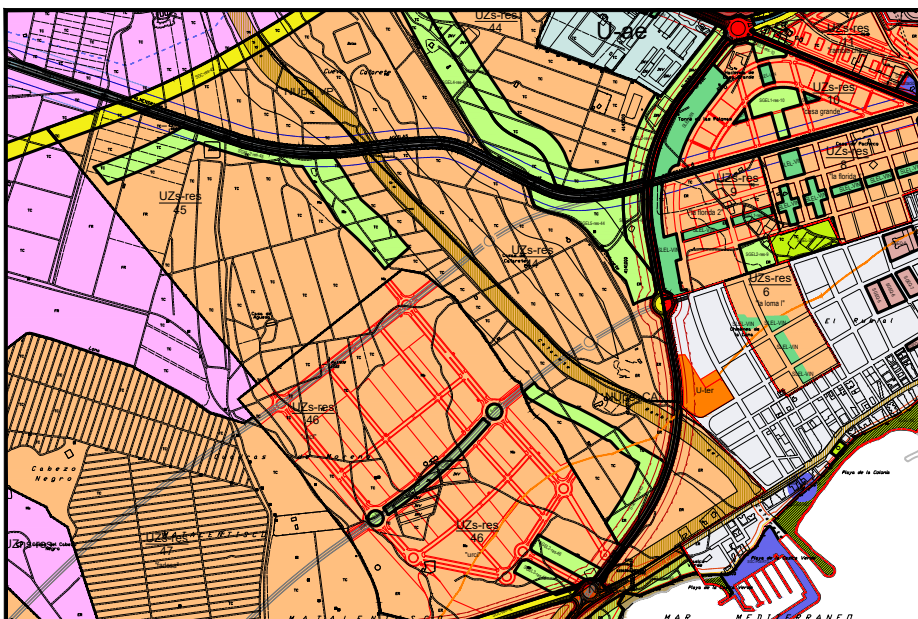
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 39

CÓDIGO: UZs_res_45



EMPLAZAMIENTO:	PERIF. DEL NÚCLEO URB.
CLASE DE SUELO:	URBANIZABLE SECT.
USO GLOBAL:	RESIDENCIAL
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL
ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	139.894,26 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,2 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	250.166,03 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,2396 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	66.865,12 m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	1.044.070,77 m ² s		
Ámbito	1.250.830 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES	
Espacios Libres	104.447,31 m ² s
Equipamientos	52.223,65 m ² s
Aparcamiento	2.502

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE	
Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

La ubicación de los Sistemas Generales de Espacios Libres situados junto al límite de protección de cauces tendrá carácter orientativo, por lo que tras el pertinente estudio hidrológico podrá ser modificada sin que esto suponga modificación de Plan General. En todo caso, se deberá respetar la superficie y el ancho procurando que la morfología sea similar a la prevista por el PGMO.

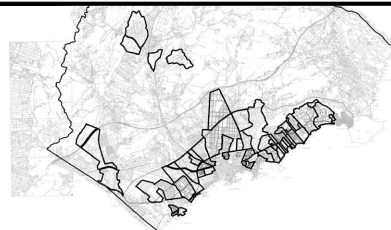
Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

39

CÓDIGO:
UZs_res_45

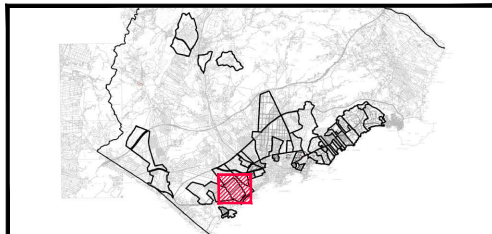


TRAMITACIONES

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 40

CÓDIGO: UZs_res_46
URCI



EMPLAZAMIENTO:
PERIFÉRIA DEL NÚCLEO URB.

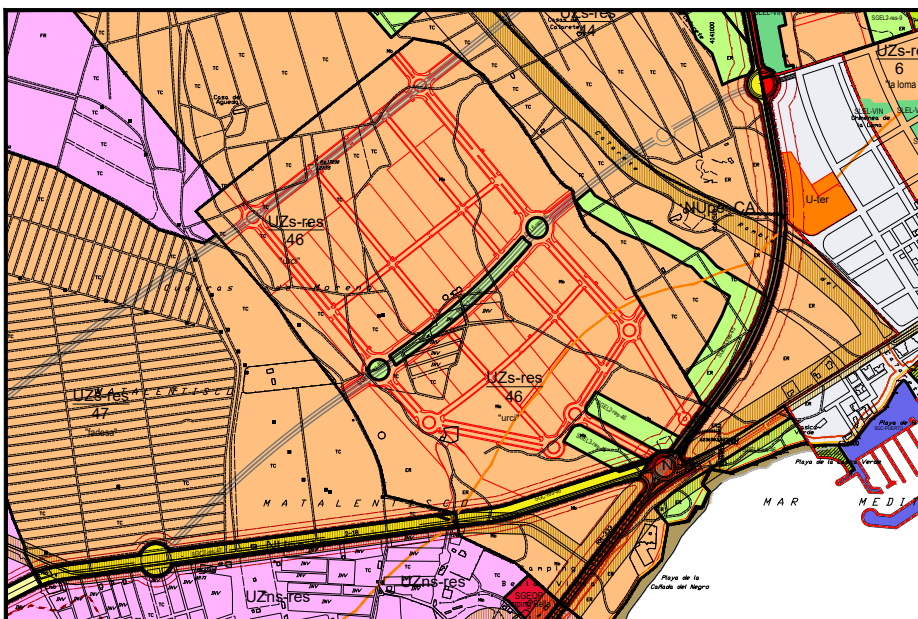
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	68.962 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	328.844,02 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3378 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	53.683,22 m ² s	Edificabilidad Turística	82.211,01 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	973.501,51 m ² s		
Ámbito	1.096.146,73 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	97.350,15 m ² s
Equipamientos	97.350,15 m ² s
Aparcamiento	3.289

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGM O y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

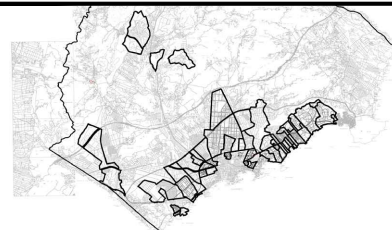
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

40

CÓDIGO:

UZs_res_46
URCI



TRAMITACIONES

URCI

20123	P.A.U.	<p>APROB. INICIAL ALCALDE 24-1-2002 (JUNTO CON PLAN PARCIAL) BORM 8-10-2002 BORM 234 NUEVA PUBLICACIÓN BORM 4/6/2003 BORM 127 APROB. PROVISIONAL PLENO 24-6-2004 APROB. DEFINITIVA ORDEN 12-1-2006</p>
20123-2	PLAN PARCIAL	<p>APROB. INICIAL ALCALDE 24-1-2002 (JUNTO CON P.A.U) BORM 2-10-2002 NUEVA PUBLICACIÓN BORM 3/6/2003 RATIFICAR APROB. INICIAL ALCALDE 22-10-07 APROB. DEFINITIVA PLENO 26-1/2010 BORM 27-4-2010 APROB. TEXTO REFUNDIDO PLENO 24-11-2011</p>

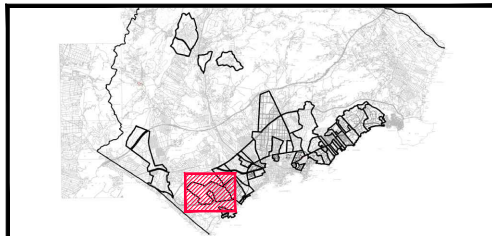
SE DESTINARÁ EL 25% DEL APROVECHAMIENTO TOTAL DE CADA SECTOR A USOS TURÍSTICOS

20429	ESTATUTOS JUNTA COMPENSACIÓN (INICIAL 29-4-03, BORM 4-6-03)
251 8/1/08 G-7703/2015	<p>ESTATUTOS JUNTA COMPENSACIÓN APROB. INICIAL 13-4-2011 BORM 8-10-2011 Nº 230 APROBACIÓN DEFINITIVA DECRETO 6-9-2012</p>
20412	PROYECTO DE URBANIZACIÓN

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 41

CÓDIGO: UZs_res_47



EMPLAZAMIENTO:
PERIFÉRICO AL NÚCLEO URB.

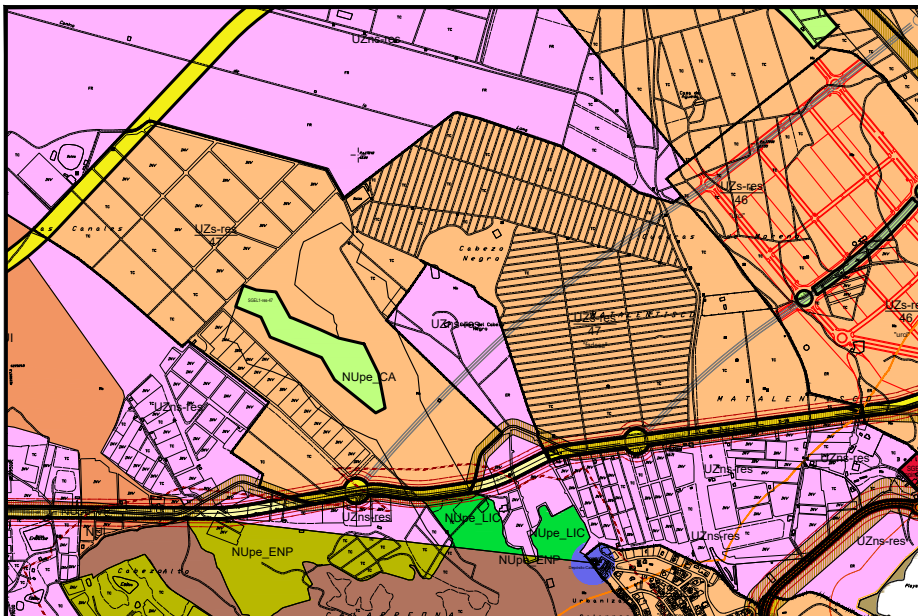
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	66.115,46 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,2 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	440.732,60 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,2136 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	73.873,85 m ² s	Edificabilidad Turística	110.183,15 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	2.063.673,05 m ² s		
Ámbito	2.203.663 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	206.367,30 m ² s
Equipamientos	103.183,65 m ² s
Aparcamiento	4.408

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMU y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá a la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Convenio urbanístico: los parámetros principales de este sector se regulan mediante un convenio urbanístico firmado con el ayuntamiento.

(*) Se trata de un Sector en trámite de modificación puntual de PGMU, por lo que una vez aprobada dicha modificación se recogerá la ubicación definitiva de los SCEL. No obstante, en el PGMU se le vincula el estándar mínimo de SCEL para su futura ubicación.

Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

Deberá incorporarse en su ordenación y proyecto de urbanización la eliminación de posibles escorrentías de agua a los espacios existentes aguas abajo.

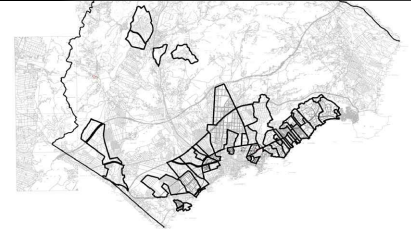
Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

41

CÓDIGO:
UZs_res_47



TRAMITACIONES

251 1/3/05	AVANCE PGMO	INFORMACIÓN PÚBLICA PLENO 29-9-2005 BORM 25-10-2005
251 1/3/05	MODIFICACIÓN PGMO	NO TRAMITACIÓN
251 2/4/04	CONVENIO	APROBACIÓN - INFORMACIÓN PÚBLICA PLENO 29-7-2004 BORM 11-8-2004

INSTRUMENTO EN DESARROLLO

251 2/4/04	CONVENIO (clasificación suelo urbanizable sectorizado)	BORM 2-3-2005 PLENO 27-01-2005 FIRMA CONVENIO 3-6-2005
------------	--	--

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 42

CÓDIGO: UZs_res_48
CALARREONA



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR DE COSTA

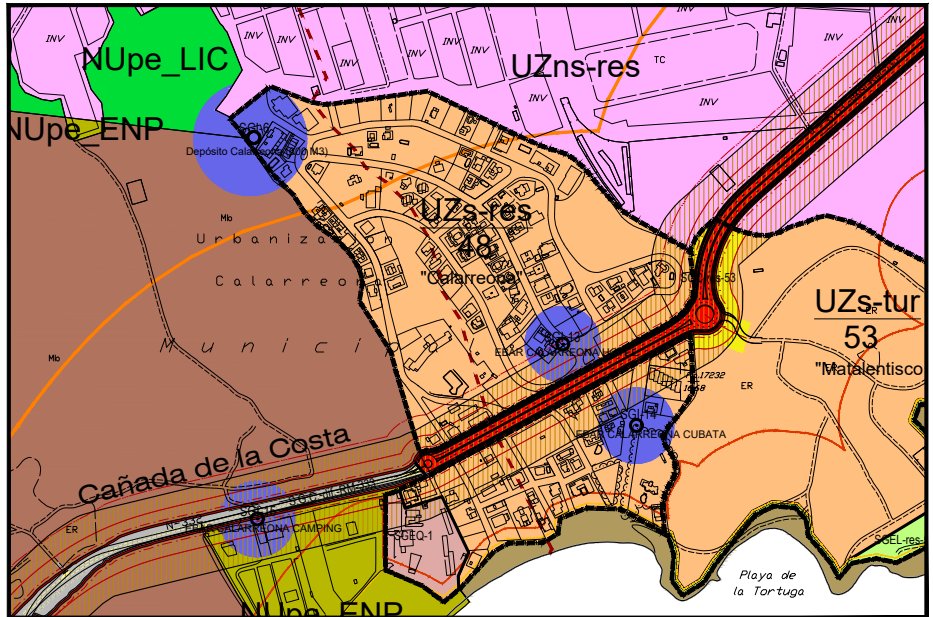
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	0 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,310 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	64.764,89 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,31 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	0 m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	208.919 m ² s		
Ámbito	208.919 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES		
Espacios Libres	20.891,90	m ² s
Equipamientos	20.891,90	m ² s
Aparcamiento	648	

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE	
Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

(*) La inexistencia de sistemas generales de zonas verdes en este sector está justificada por la existencia de un plan parcial aprobado definitivamente conforme a una ley anterior. Se encuentra urbanizado de manera parcial pero las obras están sin recibir.

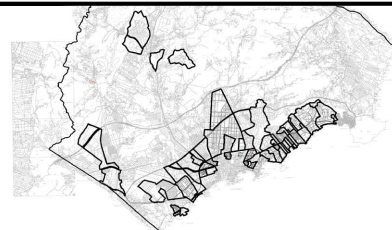
Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

42

CÓDIGO:
UZs_res_48
CALARREONA



TRAMITACIONES

CALARREONA

20466	P.A.U.	APROB. INICIAL ALCALDE 2-2-2004 BORM 21-2-2004
19393-2	MOD. PLAN PARCIAL Y REPARCELACIÓN	APROB. DEFINITIVA PLENO 27-5-2004 BORM 16-5-2005 APROB. DEFINITIVA REPARCELACIÓN PLENO 16-5-05 BORM 14-7-2005
19419	PROYECTO URBANIZACIÓN	APROB. INICIAL 21-2-2003 APROB. DEFINITIVA ALCALDE 21-6-2004 BORM 14-7-2005 (Nº160)
19419	OBRAS RESTANTES ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES	APROB. DEFINITIVA ALCALDE 14-11-2013
251 12/21/08-2	MOD. ORDENANZA CIUDAD JARDÍN A CIVICO RESIDENCIAL MOD. Nº3	APROB. INICIAL DECRETO 26-7-2010 BORM 4-3-2011 (PÁG. 9854 Nº52) APROB. DEFINITIVA 27-9-2012 BORM 19-10-2012 (Nº 243 PÁG. 40907)

TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN - APROBACIÓN INICIAL ALCALDE 29-11-2006, BORM 23-3-2007

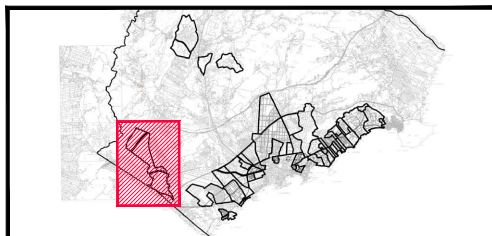
NUEVA APROBACIÓN DEFINITIVA 23-4-2007, BORM 22-5-2007 (PÁG. 15443 Nº. 116)

251 1/5/11	MOD. PUNTUAL PLAN PARCIAL
------------	---------------------------

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 43

CÓDIGO: UZs_res_49
LA FUENTE



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR AISLADO

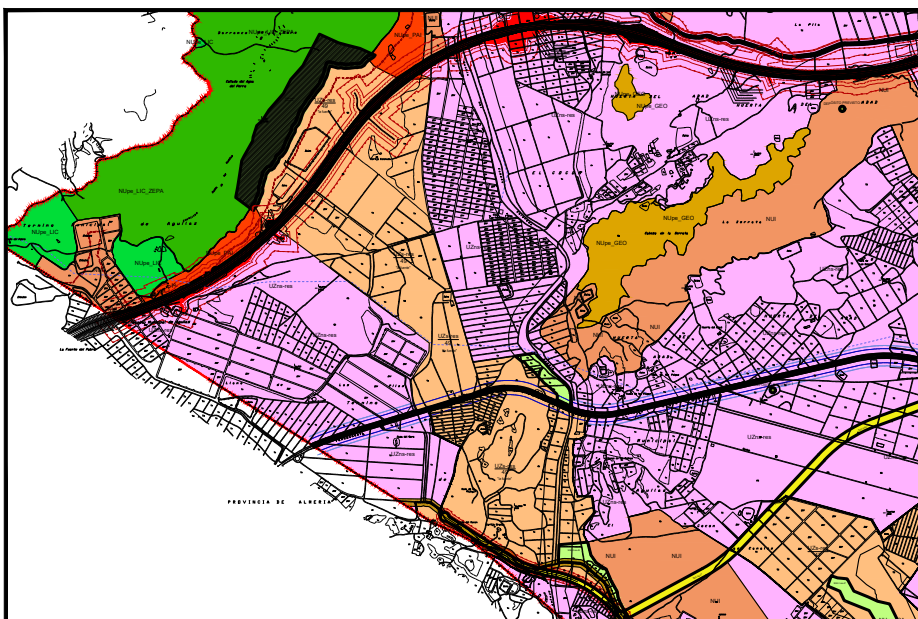
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES			APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	105.677,68	m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,215 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	321.056,43	m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	273.578,48 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0	m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3511 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	66.578,87	m ² s	Edificabilidad Turística	68.394,62 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0	m ² s		
Superficie de Sector	779.145,05	m ² s		
Ámbito	1.272.458,03	m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	77.914,50	m ² s
Equipamientos	77.914,50	m ² s
Aparcamiento	2.736	

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	-	m ² s
Equipamientos	-	m ² s
Viario	-	m ² s
Superficie Privada	-	m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Convenio urbanístico: los parámetros principales de este sector se regulan mediante un convenio urbanístico firmado con el ayuntamiento.

(*) Se trata de un Sector en trámite de modificación puntual de PGMO, por lo que una vez aprobada dicha modificación se recogerá la ubicación definitiva de los SGEL. No obstante, en el PGMO se le vincula el estándar mínimo de SGEL para su futura ubicación.

Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos. Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables.

Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

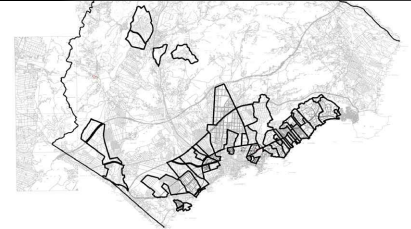
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

43

CÓDIGO:

UZs_res_49
LA FUENTE GOLF



TRAMITACIONES

LA FUENTE GOLF

INSTRUMENTO EN DESARROLLO: D. FRANCISCO GUTIÉRREZ PULIDO - REP. "URBANIZADORA VILLAMARTIN, S.A."

251 1/4/05

AVANCE

**PLENO 29-9-2005
BORM 25-10-2005**

SE DESTINARÁ EL 25% DEL APROVECHAMIENTO TOTAL DE CADA SECTOR A USOS TURÍSTICOS

251 2/1/04

CONVENIO

**APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO 17-1-2005
BROM 14-2-2005**

251 1/4/05

**AVANCE MOD.
PUNTUAL**

BORM 4-11-2005, PÁG. 23574 Nº.254

251 2/1/04

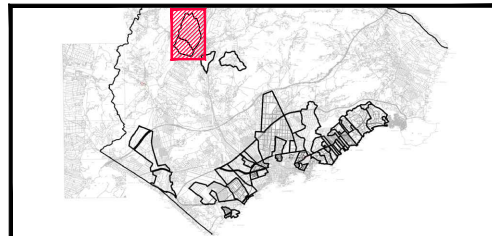
**CONVENIO
URBANÍSTICO**

**PLENO 17-1-2005
BORM 14-2-2005
FIRMA CONVENIO 21-6-2005**

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 44

CÓDIGO: UZs_res_50
MICROBELL



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR AISLADO

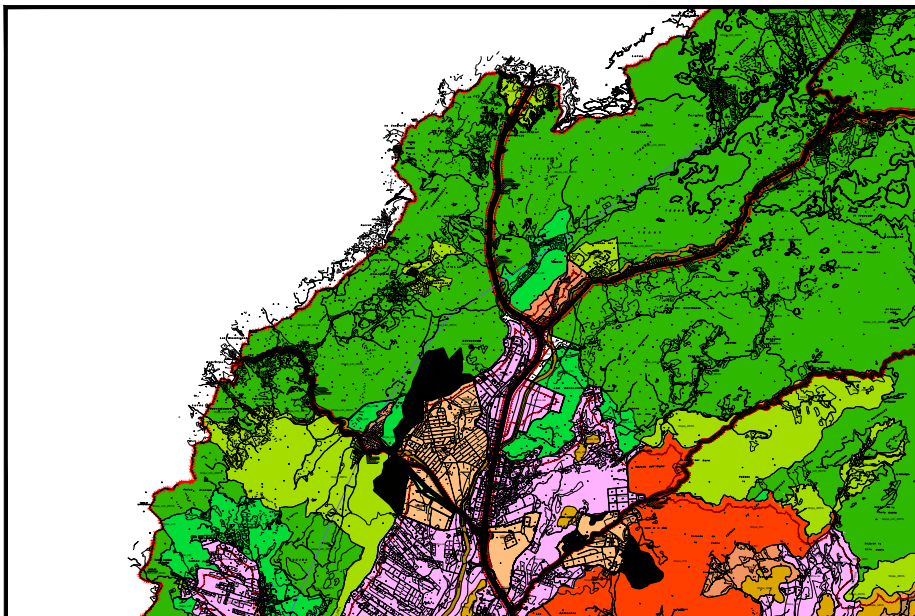
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	58.609,30 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,147499 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	1.034.831 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	421.953,19 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,25 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	0 m ² s	Edificabilidad Turística	128.906,70 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	1.687.812,75 m ² s		
Ámbito	2.936.726,00 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	168.781,28 m ² s
Equipamientos	84.390,64 m ² s
Aparcamiento	4.220

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Convenio urbanístico: los parámetros principales de este sector se regulan mediante un convenio urbanístico firmado con el ayuntamiento.

(*) Se trata de un Sector en trámite de modificación puntual de PGMO, por lo que una vez aprobada dicha modificación se recogerá la ubicación definitiva de los SGEL. No obstante, en el PGMO se le vincula el estándar mínimo de SGEL para su futura ubicación.

Se deberá realizar un estudio detallado de hábitats previo a la redacción de instrumentos de desarrollo para determinar la posible existencia de hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación donde, además se establecerán las normas y medidas de conservación y/o restauración para dichos elementos. Se deberá realizar el correspondiente Estudio Hidrológico y de Inundabilidad, que deberá ser informado por la administración competente (organismo de cuenca, Comunidad Autónoma) sobre la existencia de Dominio Público Hidráulico y/o zonas inundables. Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

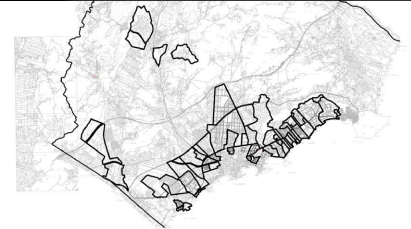
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

44

CÓDIGO:

UZs_res_50
ÁREA DE TÉBAR



TRAMITACIONES

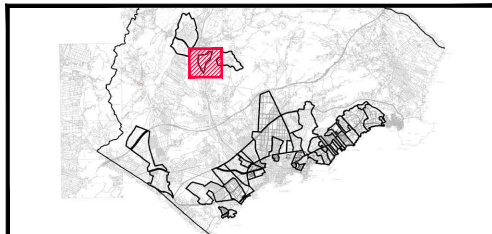
INSTRUMENTO EN DESARROLLO: MICROBELL, S.L.

20336 G-271/2015	CONVENIO (clasificación de suelo urbanizable no programado residencial y terciario-turístico)	BORM 3-3-2003 PLENO 11-2-2003 CONVENIO 17-2-2003
20336-2 G-271/2015	MOD. PGOU.	APROB. DEFINITIVA PLENO 26-01-2010 BORM 10-01-2011 ORDEN 19-11-2010

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 45

CÓDIGO:
UZs res 51
SAN FELIPE



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR AISLADO

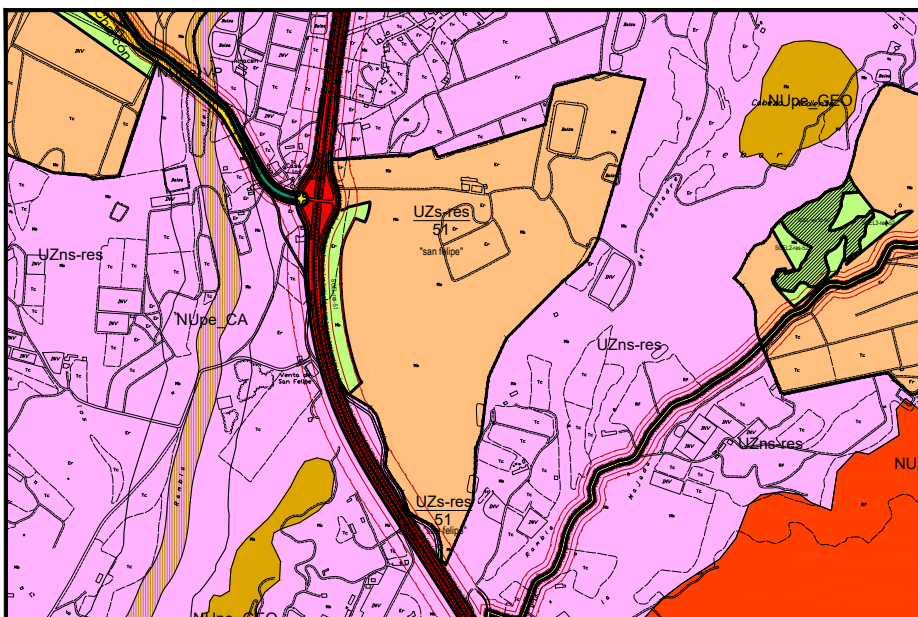
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	25.526,88 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,240 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	127.634,40 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,2521 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	0 m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	506.283,12 m ² s		
Ámbito	531.810 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	26.590,50 m ² s
Equipamientos	26.590,50 m ² s
Aparcamiento	1.277

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Convenio urbanístico: los parámetros principales de este sector se regulan mediante un convenio urbanístico firmado con el ayuntamiento.

(*) Se trata de un Sector en trámite de modificación puntual de PGMO, por lo que una vez aprobada dicha modificación se recogerá la ubicación definitiva de los SGEL. No obstante, en el PGMO se le vincula el estándar mínimo de SGEL para su futura ubicación.

Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

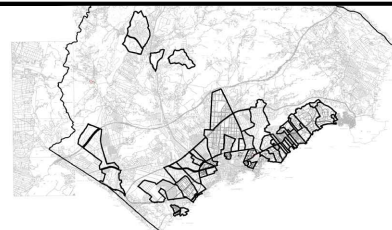
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

45

CÓDIGO:

UZs_res_51
VENTA SAN FELIPE



TRAMITACIONES

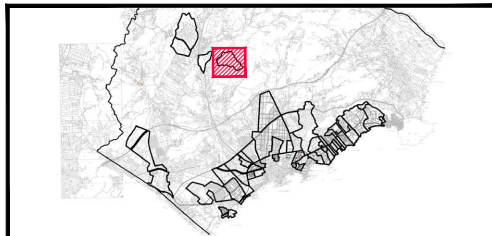
INSTRUMENTO EN DESARROLLO: PROCONSOL RIOJA, S.A. FINCA ENDIPUTACIÓN DE TÉBAR

20380 G-8041/2015	MOD. PUNTUAL AVANCE	APROB. AVANCE PLENO 28-4-2005 BORM 25-05-2005 APROB. INICIAL 28-7-2005 BORM 6-10-2005 Nº231 PÁG 21646
20380 G-8041/2015	CONVENIO (clasificación de suelo urbanizable no programado residencial y terciario-turístico)	APROB. PLENO 29-1-2004

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 46

CÓDIGO: UZs_res_52
VILLA SOL



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR AISLADO

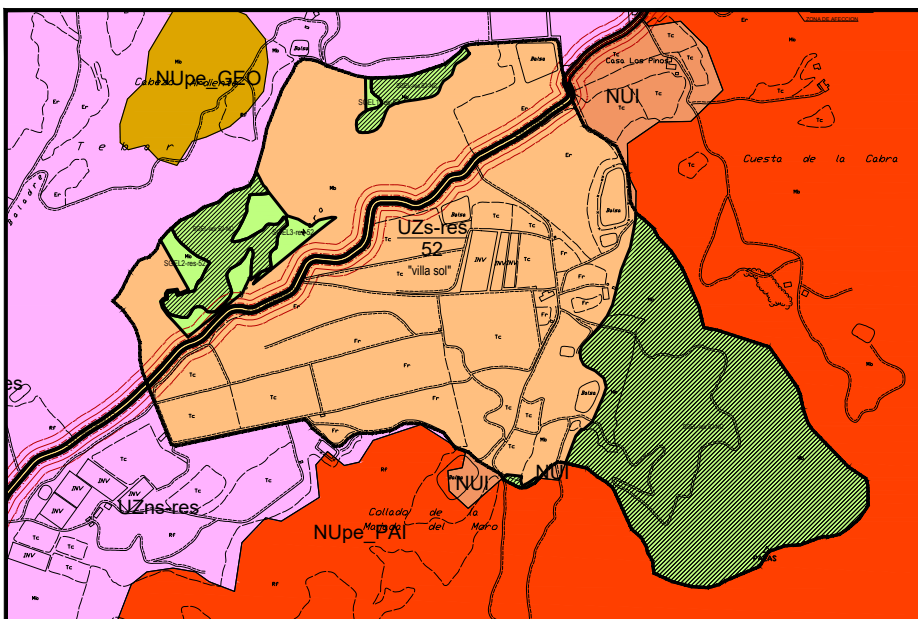
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	23.597 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,1647 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	282.527 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	150.929,19 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,25 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	25.522,98 m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	629.257 m ² s		
Ámbito	954.898 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES	
Espacios Libres	37.732,30 m ² s
Equipamientos	37.732,30 m ² s
Aparcamiento	1.510

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE	
Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Convenio urbanístico: los parámetros principales de este sector se regulan mediante un convenio urbanístico firmado con el ayuntamiento.

(*) Se trata de un Sector en trámite de modificación puntual de PGMO, por lo que una vez aprobada dicha modificación se recogerá la ubicación definitiva de los SGEL. No obstante, en el PGMO se le vincula el estándar mínimo del SGEL para su futura ubicación.

Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

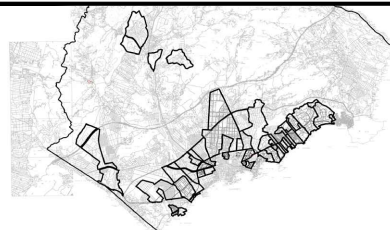
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

46

CÓDIGO:

UZs_res_52
VILLASOL "MAJADA DEL MORO"



TRAMITACIONES

VILLASOL "MAJADA DEL MORO"

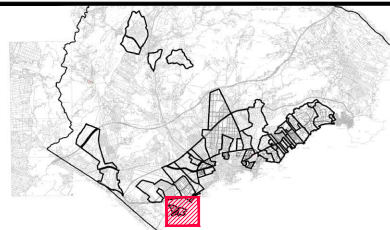
**INSTRUMENTO EN DESARROLLO: D. JOSÉ M^a MONTALBÁN RPDRÍGUEZ REP. "PROHERMON, SL.",
"AGRÍCOLA MUÑOZ, S.L"**

20563 G-72/2015	CONVENIO (clasificación de suelo urbanizable no programado residencial y terciario-turístico)	APROB. CONVENIO PLENO 30-7-2004 FIRMA CONVENIO 8-10-2004
SE DESTINARÁ EL 25% DEL APROVECHAMIENTO TOTAL DE CADA SECTOR A USOS TURÍSTICOS		
20563 G-72/2015	MOD. PGOU.	AVANCE PLENO 10-12-2004 APROB. INICIAL PLENO 24-02-2005 BORM 22-03-2005 (PÁG. 7138 N°66) APROB. PROVISIONAL PLENO 26-10-2006 ORDEN TOMA CONOCIMIENTO 06-5-2008 APROB. DEFINITIVA MOD. ORDEN 04-01-2008 BORM 08-02-2008 (PÁG 3982 N°33)
251 5/1/08	PLAN PARCIAL SECTOR 52	APROB. DEFINITIVA INICIAL 30-06-2008 BORM 4-08-2008 IMPACTO AMBIENTAL CAMPO DE GOLF DE 9 HOYOS EN TRAMITACIÓN

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 47

CÓDIGO:
UZs tur 53
MATALENTISCO I



EMPLAZAMIENTO:
SECTOR DE COSTA

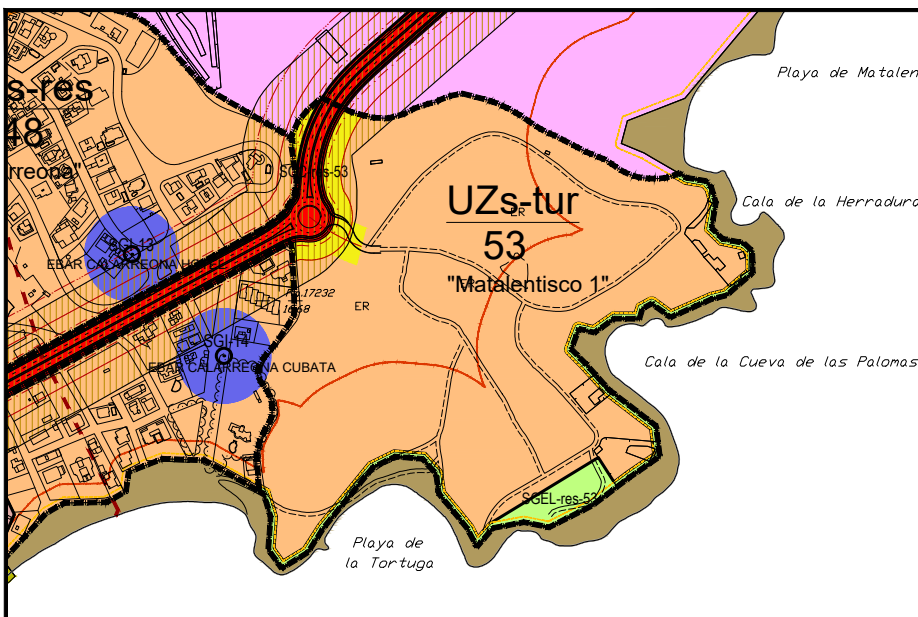
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
TURÍSTICO

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	10.224 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	49.205 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3387 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	8.498 m ² s	Edificabilidad Turística	49.205 m ² t
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	145.293 m ² s		
Ámbito	164.015 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	14.529,3 m ² s
Equipamientos	14.529,3 m ² s
Aparcamiento	493

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector. Además de las propias de su Urbanización Interior y conexión con las Redes Generales de Servicio, el Sector ejecutará a su cargo la salida hacia la playa de "Matalentisco" prevista desde su acceso en la rotonda 2.

Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

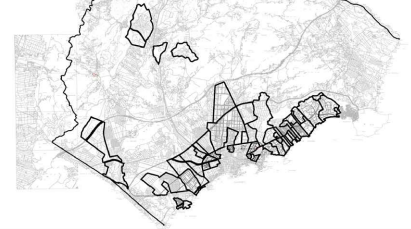
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

47

CÓDIGO:

UZs_tur_53
MATALENTISCO 1



TRAMITACIONES

MATALENTISCO 1

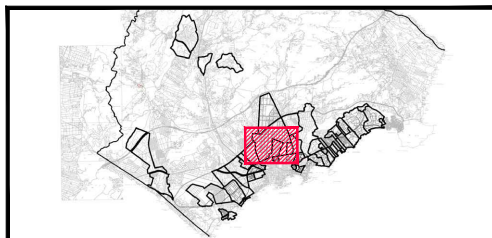
INSTRUMENTO EN DESARROLLO: JUMONSA

20468	P.A.U.	NINGUNA APROBACIÓN
20429	ESTATUTOS JUNTA COMPENSACIÓN (INICIAL 29-4-03, BORM 4-6-03)	
251 1/11/11 G-713/2016	MOD. PUNTUAL Nº40	
251 2/1/11	CONVENIO	

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 48.1

CÓDIGO: UZs_AE_1



EMPLAZAMIENTO:
NORTE NÚCLEO URB.

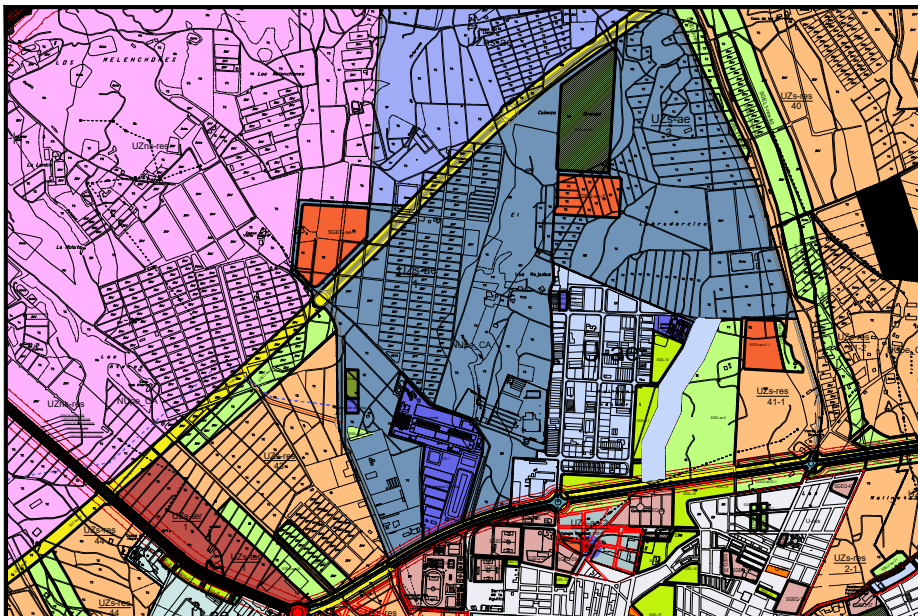
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
INDUSTRIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	3.199,1 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,30 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	121.689,89 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	571.410,19 m ² t
Sistema General de Equipamientos	90.657,79 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,4114 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	127.288,33 m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	172.847,7 m ² s		
Superficie de Sector	1.389.017,81 m ² s		
Ámbito	1.904.700,62 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	138.901,78 m ² s
Equipamientos	69.450,89 m ² s
Aparcamiento	2.858

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

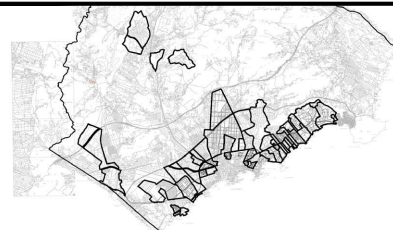
Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

48.1

CÓDIGO:
UZs_AE_1

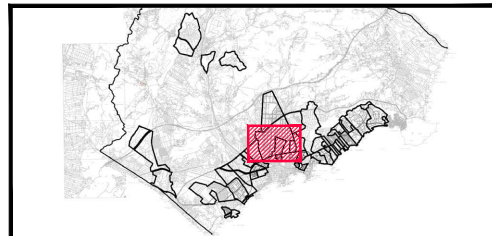


TRAMITACIONES

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 48.2

CÓDIGO: UZs AE 2
PARQUÉ MÓVIL



EMPLAZAMIENTO:
NORTE NÚCLEO URB.

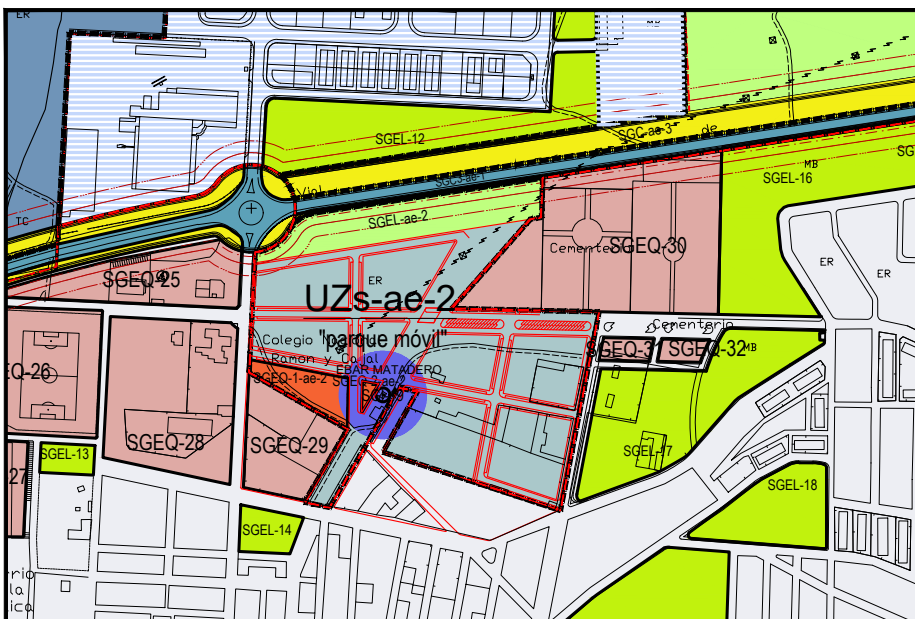
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
INDUSTRIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	13.771,18 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,30 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	32.524,46 m ² t
Sistema General de Equipamientos	15.017,88 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3608 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	0 m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	334,35 m ² s		
Superficie de Sector	90.143,74 m ² s		
Ámbito	108.414,86 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES	
Espacios Libres	7.905,64 m ² s
Equipamientos	3.952,82 m ² s
Aparcamiento	156

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE	
Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

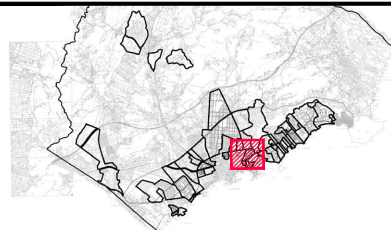
Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

48.2

CÓDIGO:
UZs_AE_2

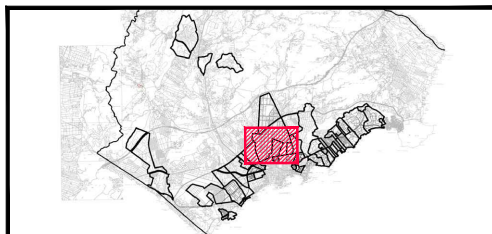


TRAMITACIONES

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 48.3

CÓDIGO: UZs_AE_3



EMPLAZAMIENTO:
NORTE NÚCLEO URB.

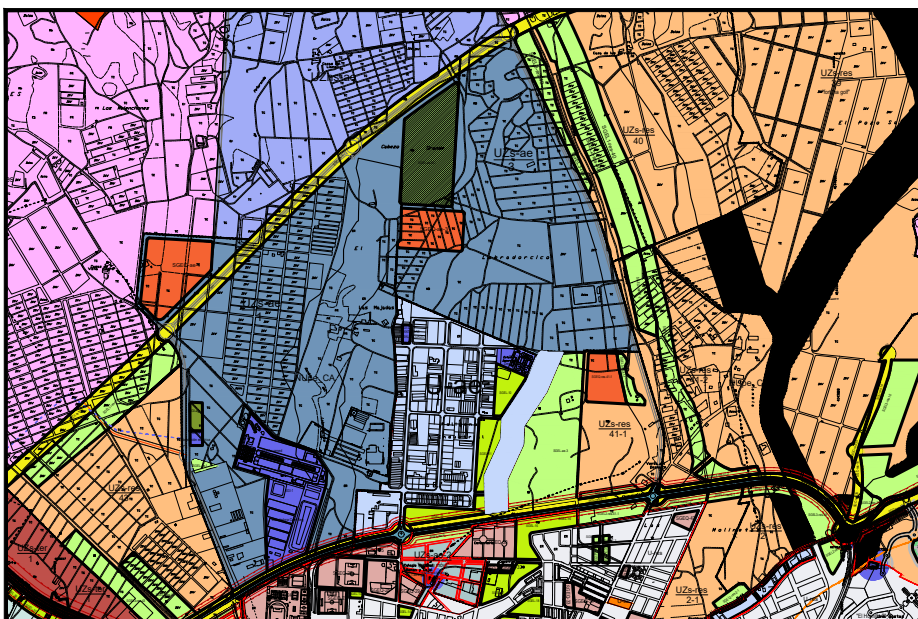
CLASE DE SUELO:
URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:
INDUSTRIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	171.059,76 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,30 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	377.262,00 m ² t
Sistema General de Equipamientos	55.107,66 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3812 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	41.608,93 m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	989.763,65 m ² s		
Ámbito	1.257.540,00 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	98.976,36 m ² s
Equipamientos	49.488,18 m ² s
Aparcamiento	1.887

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

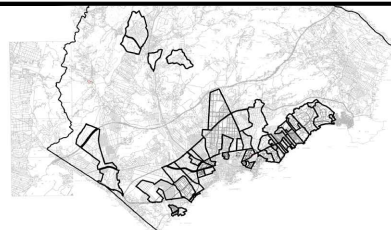
Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

48.3

CÓDIGO:
UZs_AE_3



TRAMITACIONES

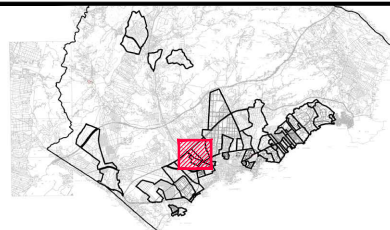
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

49

CÓDIGO:

UZs_ter_1



EMPLAZAMIENTO:

ACCESO A ÁGUILAS POR RM-D11

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

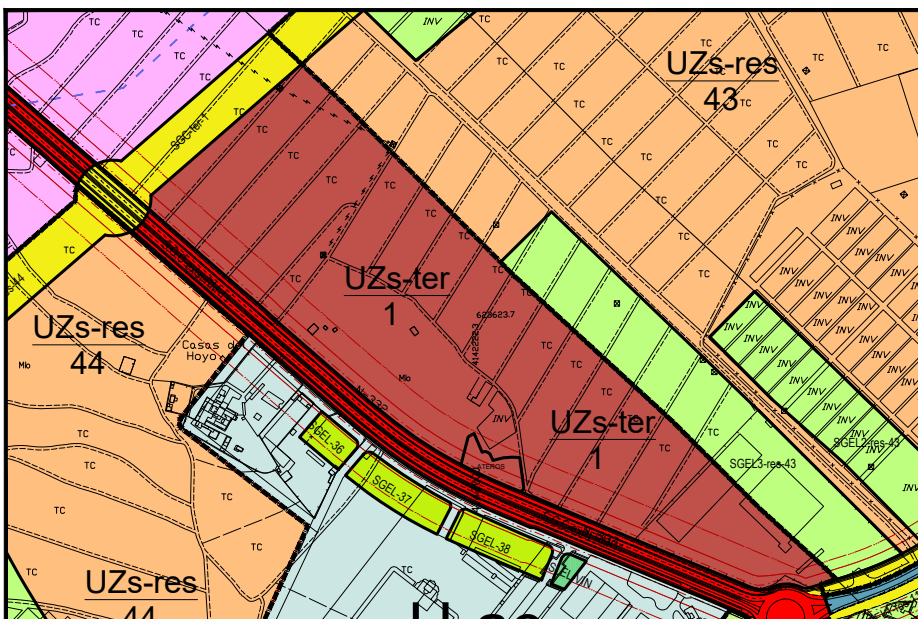
TERCIARIO-ADMINISTRATIVO

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

PLAN PARCIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	0 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,3 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	66.550 m ² t
Sistema General de Equipamientos	0 m ² s	Aprovechamiento Resultante	0,3313 m ² t / m ² s
Sistema General de Comunicaciones	20.984,92 m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	0 m ² s		
Superficie de Sector	200.847 m ² s		
Ámbito	221.832 m ² s		

RESERVA MÍNIMA PARA DOTACIONES LOCALES

Espacios Libres	20.084,7 m ² s
Equipamientos	10.042,4 m ² s
Aparcamiento	333

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGM y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

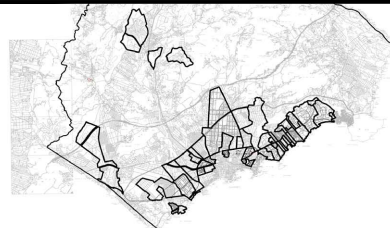
Con carácter previo a cualquier actuación o tramitación urbanística, se cartografiarán los hábitats de interés comunitario, los terrenos de carácter forestal, las ramblas y las vías pecuarias existentes, y se establecerán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo con el objetivo de asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica o las áreas de mayor valor natural.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

49

CÓDIGO:
UZs_Ter_1

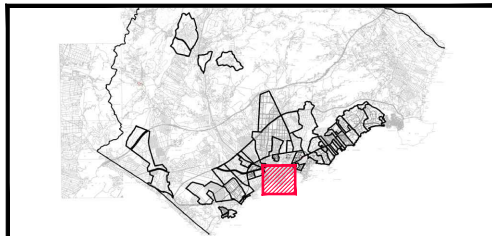


TRAMITACIONES

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 50

CÓDIGO: PE-1
CERRO DEL CASTILLO



EMPLAZAMIENTO:
CASCO URBANO

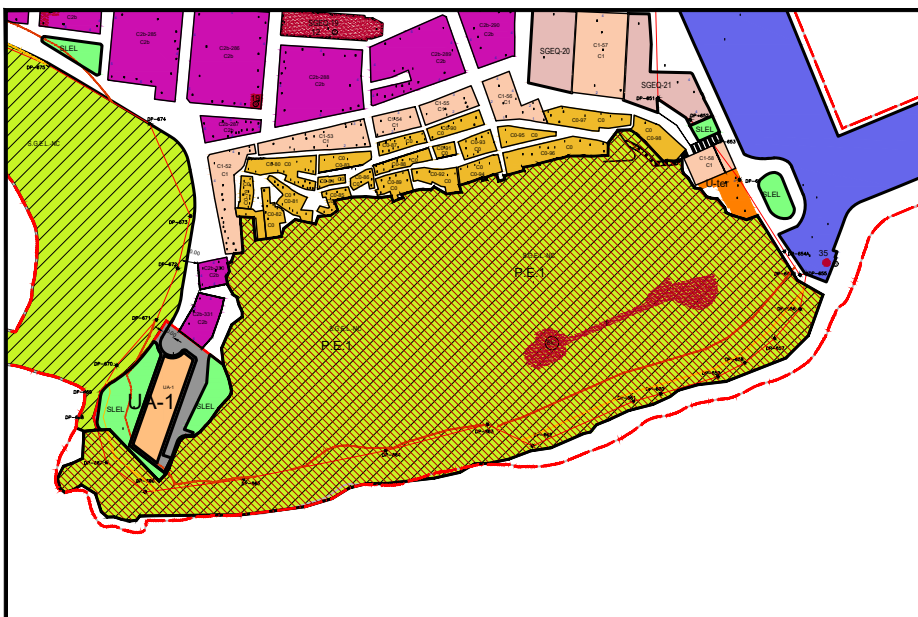
CLASE DE SUELO:
URBANO

USO GLOBAL:
ESPACIOS LIBRES

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN ESPECIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	- m ² s		
Sistema General de Espacios Libres No Computable	68.592 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0 m ² t / m ² s
Sistema General de Equipamientos	- m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	0 m ² t
Sistema General de Comunicaciones	- m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	- m ² s		
Resto Ámbito	0 m ² s		
Ámbito	68.592 m ² s		

RESERVA PARA DOTACIONES LOCALES

Sistema Local Espacios Libres	m ² s
Sistema Local Equipamientos	m ² s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

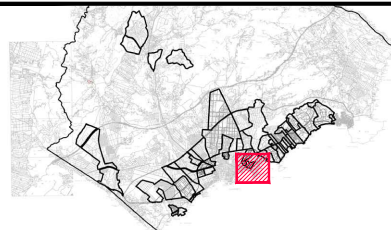
OBSERVACIONES

--

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 51

CÓDIGO: PE-2
EL HORNILLO



EMPLAZAMIENTO:
CASCO URBANO

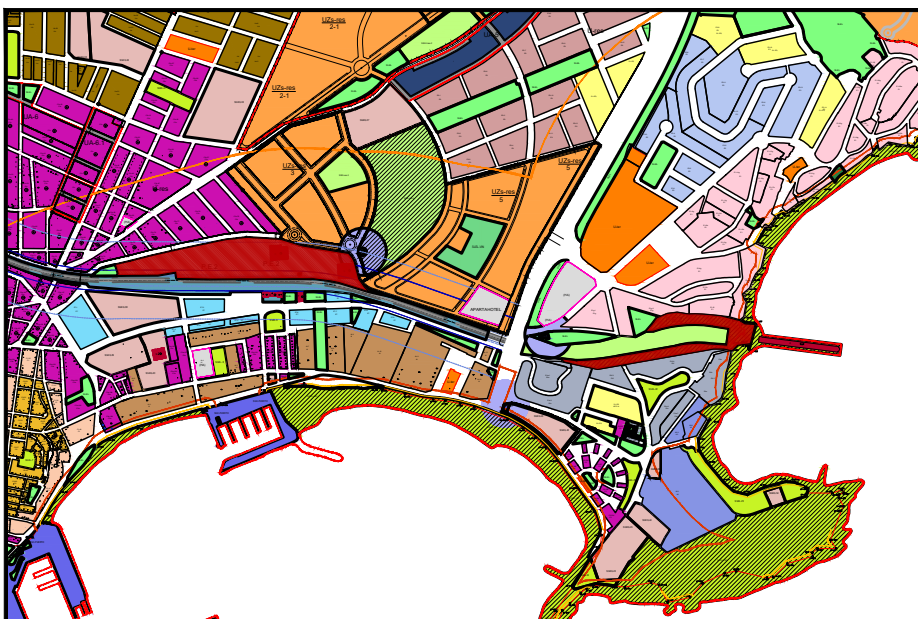
CLASE DE SUELO:
URBANO

USO GLOBAL: EQUIPAMIENTOS
Y COMUNICACIONES

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN ESPECIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	0 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	0 m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	0 m ² t
Sistema General de Equipamientos	- m ² s		
Sistema General de Comunicaciones	- m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	- m ² s		
Resto Ámbito	88.854 m ² s		
Ámbito	88.854 m ² s		

RESERVA PARA DOTACIONES LOCALES

Sistema Local Espacios Libres	m ² s
Sistema Local Equipamientos	m ² s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

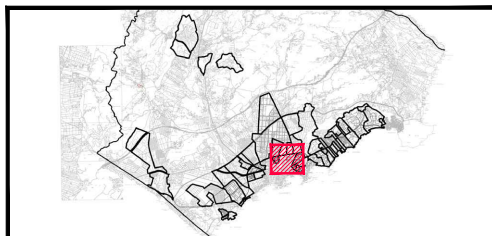
Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

Empty box for observations.

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 52
CÓDIGO: PE-3
LAS MAJADAS



EMPLAZAMIENTO:
CASCO URBANO

CLASE DE SUELO:
URBANO

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
PLAN ESPECIAL

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	6.559,54 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	1,50 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	- m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	103.053,81 m ² t
Sistema General de Equipamientos	- m ² s		
Sistema General de Comunicaciones	- m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	- m ² s		
Resto Ámbito	62.143,00 m ² s		
Ámbito	68.702,54 m ² s		

RESERVA PARA DOTACIONES LOCALES

Sistema Local Espacios Libres	m ² s
Sistema Local Equipamientos	m ² s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	- m ² s
Superficie Privada	- m ² s

OBSERVACIONES

--

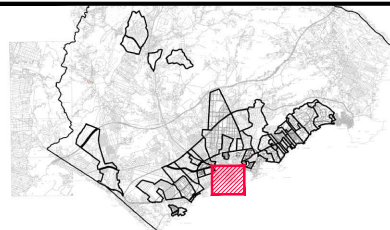
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

53

CÓDIGO:

UA-1



EMPLAZAMIENTO:

CASCO URBANO

CLASE DE SUELO:

URBANO

USO GLOBAL:

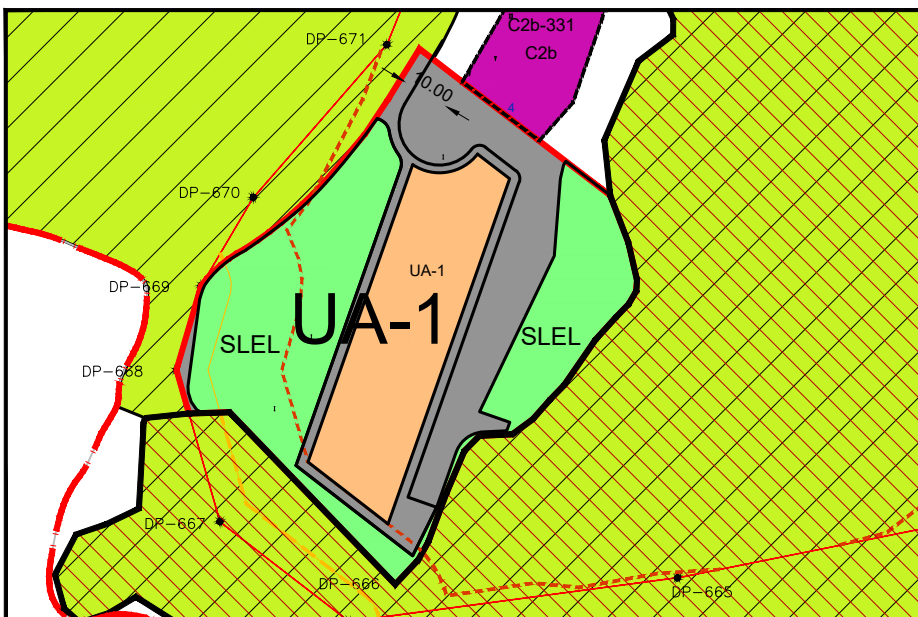
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

UNIDAD DE ACTUACIÓN

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	- m ² s		
Sistema General de Espacios Libres No Computable	- m ² s	Aprovechamiento de Referencia	1,013 m ² t / m ² s
Sistema General de Equipamientos	- m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	5.136 m ² t
Sistema General de Comunicaciones	- m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	- m ² s		
Resto Ámbito	5.066,28 m ² s		
Ámbito	5.066,28 m ² s		

RESERVA PARA DOTACIONES LOCALES

Sistema Local Espacios Libres	2.250,57 m ² s
Sistema Local Equipamientos	0 m ² s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	2.250,57 m ² s
Equipamientos	0 m ² s
Viaro	1.224,26 m ² s
Superficie Privada	1.294,26 m ² s

OBSERVACIONES

RESERVA TERCIARIO LUCRATIVO

Se establecen 336 m²t con destino a terciario lucrativo, que se situará en el edificio que se sitúe más cercano al lindero sur de la unidad de actuación.

TIPOLOGIA EDIFICATORIA:

EDIFICACIÓN ABIERTA

Edificabilidad: 5.136 m²t, según acuerdo de Pleno de fecha 29 de marzo del 2007.

Retranqueos.

Se podrá ocupar el 100% de la parcela neta, en caso de construcción de dos o tres edificios sobre la misma, la separación entre estos no será menor de siete metros.

Alturas y número de plantas.

Se establece un número máximo en 8 plantas, sin que exista número mínimo de las mismas.

La altura máxima sobre rasante queda fijada en 26 metros.

Parcela mínima

La parcela mínima a segregar en la unidad será de 350 m².

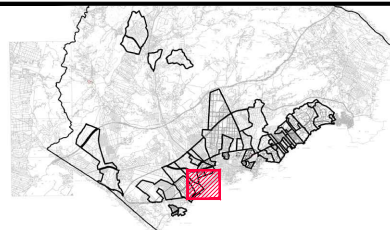
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

54

CÓDIGO:

UA-2



EMPLAZAMIENTO:

CASCO URBANO

CLASE DE SUELO:

URBANO

USO GLOBAL:

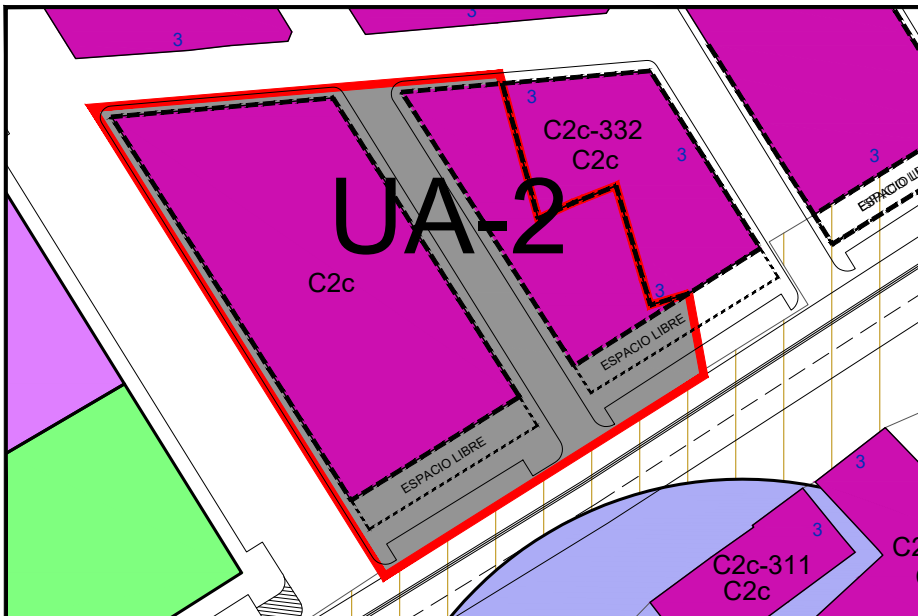
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

UNIDAD DE ACTUACIÓN

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	- m ² s		
Sistema General de Espacios Libres No Computable	- m ² s	Aprovechamiento de Referencia	1,800 m ² t / m ² s
Sistema General de Equipamientos	- m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	5.317,07 m ² t
Sistema General de Comunicaciones	- m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	- m ² s		
Resto Ámbito	2.953,93 m ² s		
Ámbito	2.953,93 m ² s		

RESERVA PARA DOTACIONES LOCALES

Sistema Local Espacios Libres	- m ² s
Sistema Local Equipamientos	- m ² s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

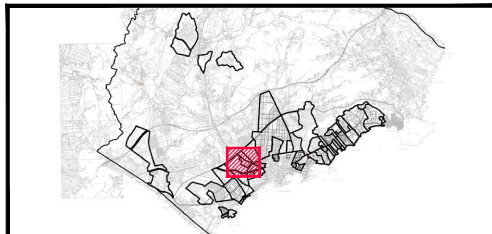
Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	1.070,07 m ² s
Superficie Privada	1.883,86 m ² s

OBSERVACIONES

--

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 55
CÓDIGO: UA-3



EMPLAZAMIENTO:	-
CLASE DE SUELO:	URBANO
USO GLOBAL:	ACTIVIDAD ECONÓMICA
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	UNIDAD DE ACTUACIÓN
ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres Existente	15.567,99 m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,530 m ² t / m ² s
Sistema General de Espacios Libres No Computable	- m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	91.451,63 m ² t
Sistema General de Equipamientos	- m ² s		
Sistema General de Comunicaciones	- m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	- m ² s		
Resto Ámbito	172.550,24 m ² s		
Ámbito	188.118,23 m ² s		

RESERVA PARA DOTACIONES LOCALES	
Sistema Local Espacios Libres	1.144,10 m ² s
Sistema Local Equipamientos	- m ² s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE	
Espacios Libres	1.144,10 m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	25.235,01 m ² s
Superficie Privada	146.171,13 m ² s

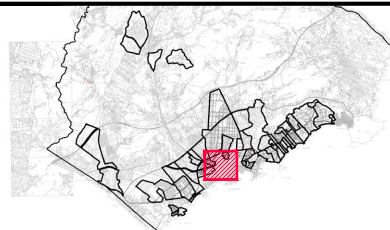
OBSERVACIONES

--

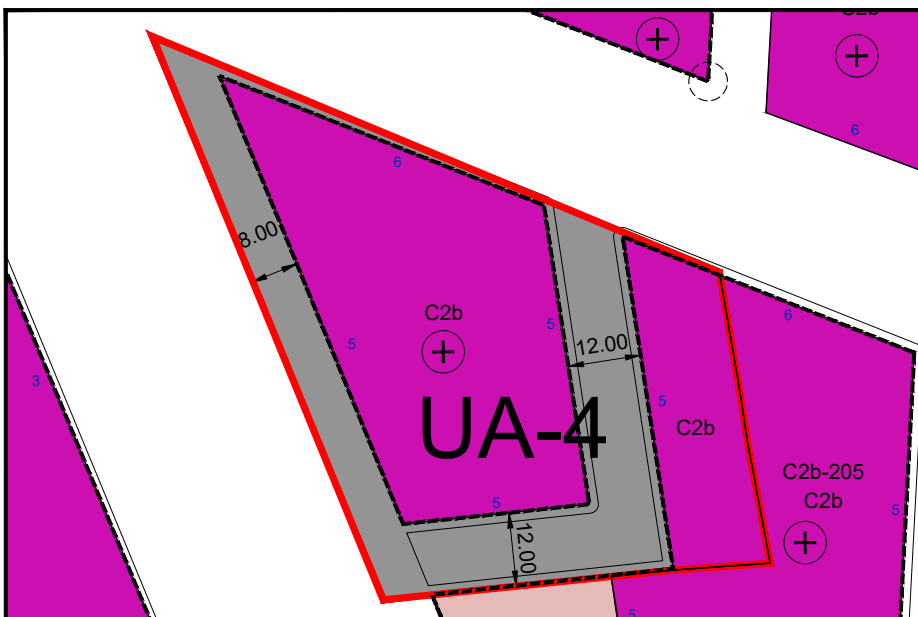
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 56

CÓDIGO: UA-4



EMPLAZAMIENTO:	CASCO URBANO
CLASE DE SUELO:	URBANO
USO GLOBAL:	RESIDENCIAL
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	UNIDAD DE ACTUACIÓN
ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	- m ² s		
Sistema General de Espacios Libres No Computable	- m ² s	Aprovechamiento de Referencia	2,55290 m ² t / m ² s
Sistema General de Equipamientos	- m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	12.985,25 m ² t
Sistema General de Comunicaciones	- m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	- m ² s		
Resto Ámbito	5.086,47 m ² s		
Ámbito	5.086,47 m ² s		

RESERVA PARA DOTACIONES LOCALES

Sistema Local Espacios Libres	- m ² s
Sistema Local Equipamientos	- m ² s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	2.693,29 m ² s
Superficie Privada	2.393,18 m ² s

OBSERVACIONES

--

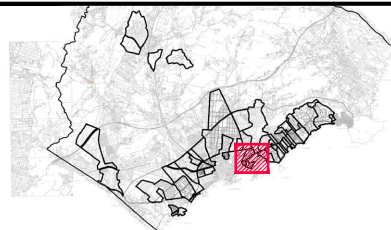
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

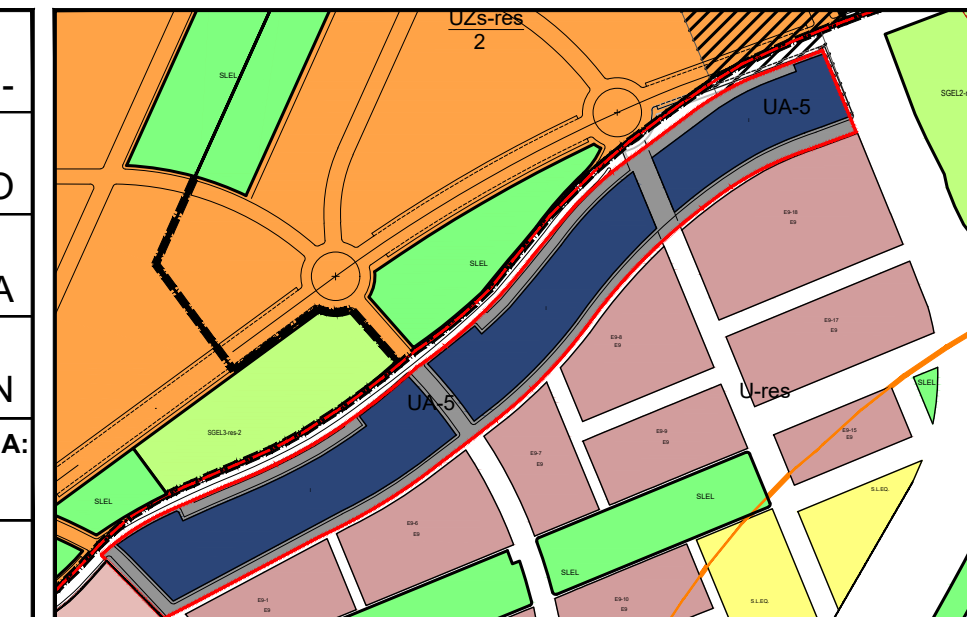
57

CÓDIGO:

UA-5



EMPLAZAMIENTO:



CLASE DE SUELO:

URBANO

USO GLOBAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

UNIDAD DE ACTUACIÓN

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:

CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	- m ² s		
Sistema General de Espacios Libres No Computable	- m ² s	Aprovechamiento de Referencia	0,64950 m ² t / m ² s
Sistema General de Equipamientos	- m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	22.505,20 m ² t
Sistema General de Comunicaciones	- m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	- m ² s		
Resto Ámbito	34.650,03 m ² s		
Ámbito	34.650,03 m ² s		

RESERVA PARA DOTACIONES LOCALES

Sistema Local Espacios Libres	- m ² s
Sistema Local Equipamientos	- m ² s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	12.147,53 m ² s
Superficie Privada	22.502,50 m ² s

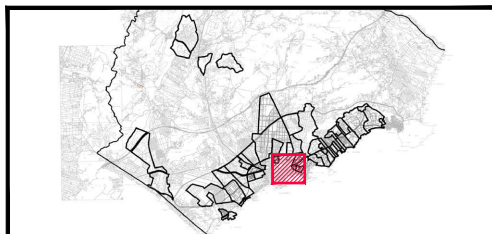
OBSERVACIONES

--

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 58

CÓDIGO: UA-6



EMPLAZAMIENTO:
CASCO URBANO

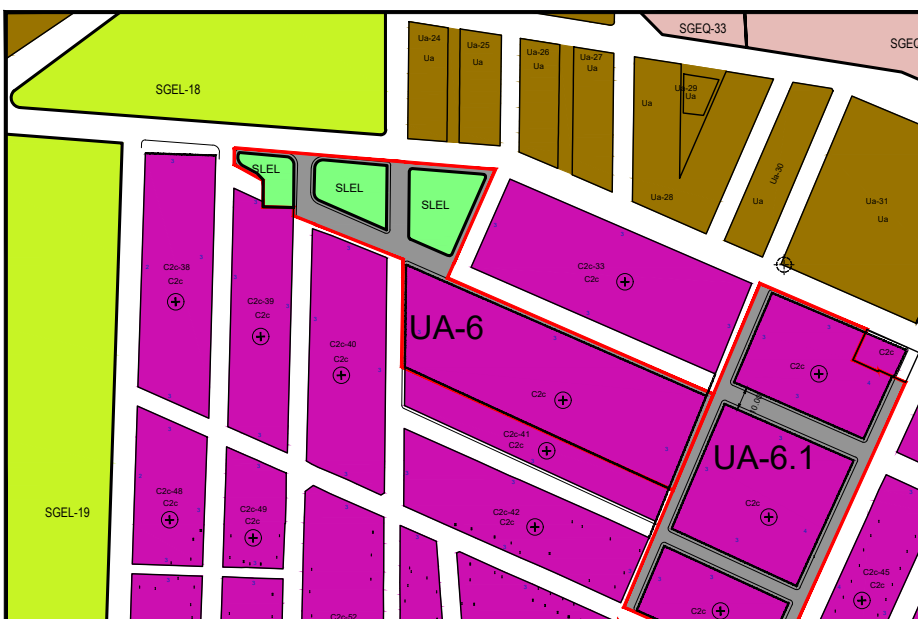
CLASE DE SUELO:
URBANO

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
UNIDAD DE ACTUACIÓN

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	- m ² s		
Sistema General de Espacios Libres No Computable	- m ² s	Aprovechamiento de Referencia	1,88485 m ² t / m ² s
Sistema General de Equipamientos	- m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	17.152,36 m ² t
Sistema General de Comunicaciones	- m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	- m ² s		
Resto Ámbito	9.100,12 m ² s		
Ámbito	9.100,12 m ² s		

RESERVA PARA DOTACIONES LOCALES	
Sistema Local Espacios Libres	1.873,15 m ² s
Sistema Local Equipamientos	- m ² s

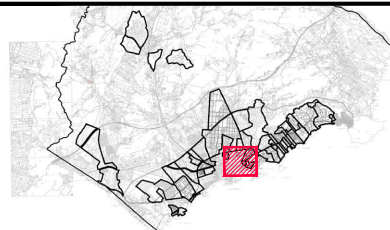
CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE	
Espacios Libres	1.873,15 m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	1.879,25 m ² s
Superficie Privada	5.347,72 m ² s

OBSERVACIONES

Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº: 59

CÓDIGO: UA-6.1



EMPLAZAMIENTO:
CASCO URBANO

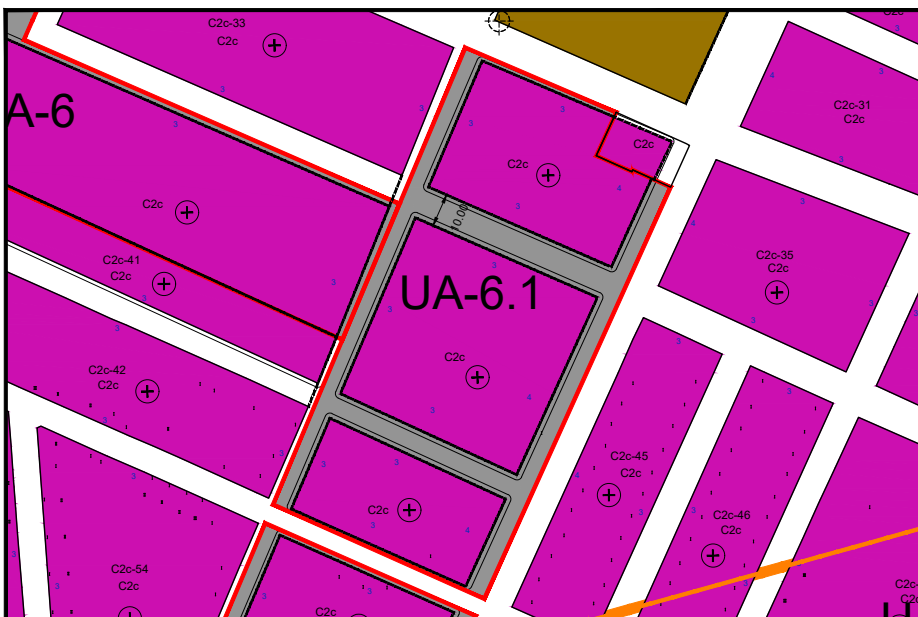
CLASE DE SUELO:
URBANO

USO GLOBAL:
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:
UNIDAD DE ACTUACIÓN

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	- m ² s		
Sistema General de Espacios Libres No Computable	- m ² s	Aprovechamiento de Referencia	1,88485 m ² t / m ² s
Sistema General de Equipamientos	- m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	19.367,85 m ² t
Sistema General de Comunicaciones	- m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	- m ² s		
Resto Ámbito	10.275,54 m ² s		
Ámbito	10.275,54 m ² s		

RESERVA PARA DOTACIONES LOCALES

Sistema Local Espacios Libres	- m ² s
Sistema Local Equipamientos	- m ² s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	2.920,69 m ² s
Superficie Privada	7.354.84 m ² s

OBSERVACIONES

Empty space for observations.

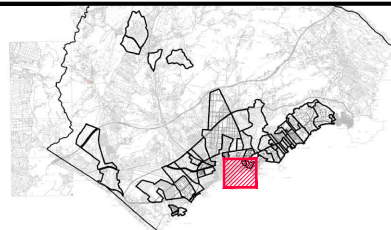
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

60

CÓDIGO:

UA-7



EMPLAZAMIENTO:

CASCO URBANO

CLASE DE SUELO:

URBANO

USO GLOBAL:

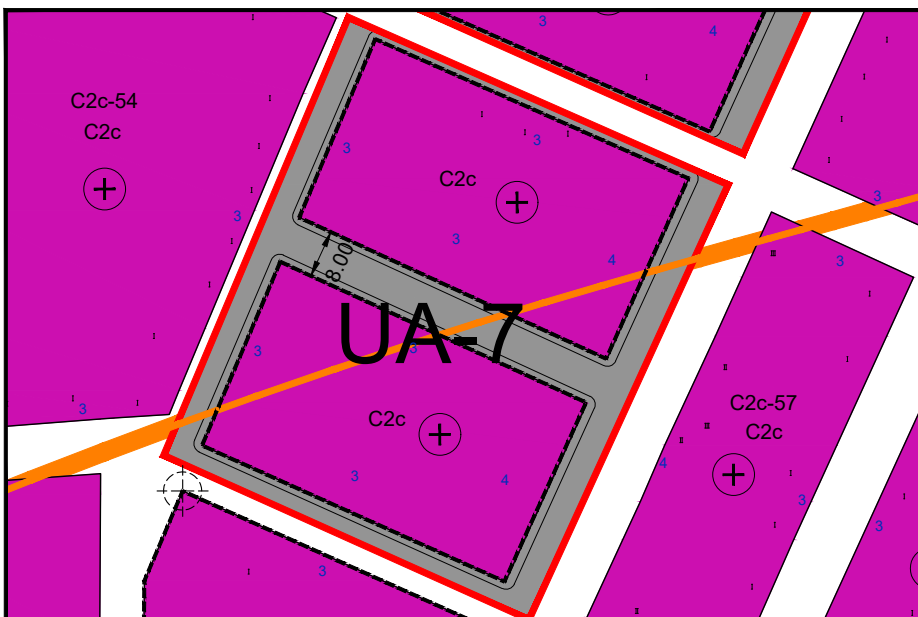
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

UNIDAD DE ACTUACIÓN

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	- m ² s		
Sistema General de Espacios Libres No Computable	- m ² s	Aprovechamiento de Referencia	2,05 m ² t / m ² s
Sistema General de Equipamientos	- m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	11.002,86 m ² t
Sistema General de Comunicaciones	- m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	- m ² s		
Resto Ámbito	5.367,25 m ² s		
Ámbito	5.367,25 m ² s		

RESERVA PARA DOTACIONES LOCALES

Sistema Local Espacios Libres	- m ² s
Sistema Local Equipamientos	- m ² s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	1.729,54 m ² s
Superficie Privada	3.679,69 m ² s

OBSERVACIONES

--

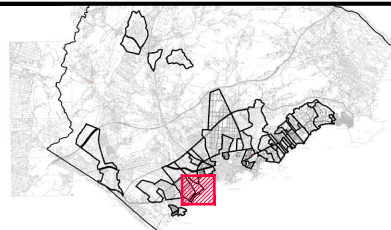
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

61

CÓDIGO:

UA-8



EMPLAZAMIENTO:

CASCO URBANO

CLASE DE SUELO:

URBANO

USO GLOBAL:

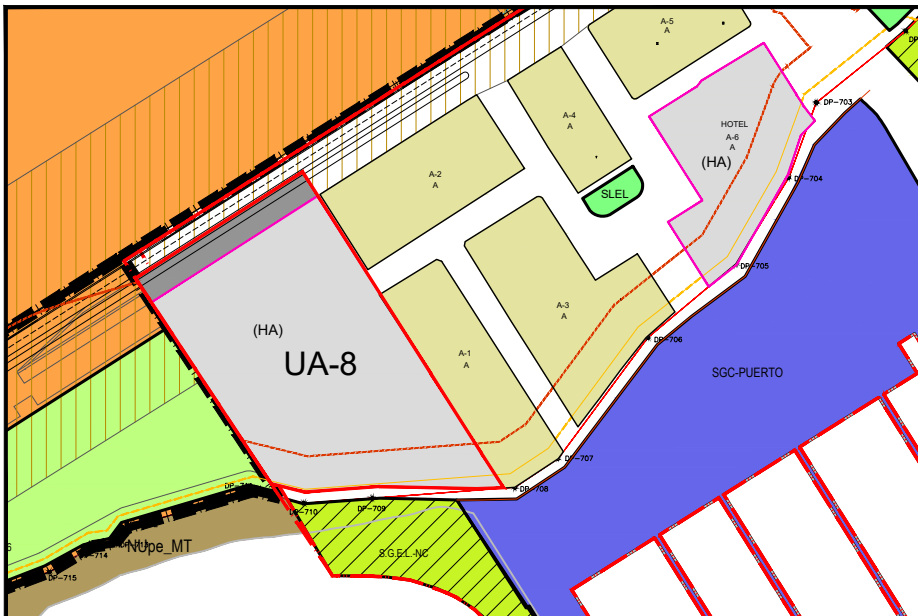
HOTELERO

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

UNIDAD DE ACTUACIÓN

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	- m ² s		
Sistema General de Espacios Libres No Computable	- m ² s	Aprovechamiento de Referencia	2,00 m ² t / m ² s
Sistema General de Equipamientos	- m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	22.589,18 m ² t
Sistema General de Comunicaciones	- m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	- m ² s		
Resto Ámbito	11.294,59 m ² s		
Ámbito	11.294,59 m ² s		

RESERVA PARA DOTACIONES LOCALES

Sistema Local Espacios Libres	- m ² s
Sistema Local Equipamientos	- m ² s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	3.309,76 m ² s
Superficie Privada	6.619,51 m ² s

OBSERVACIONES

--

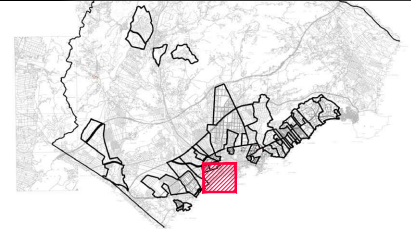
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

62

CÓDIGO:

UA-9-1



EMPLAZAMIENTO:

CASCO URBANO

CLASE DE SUELO:

URBANO

USO GLOBAL:

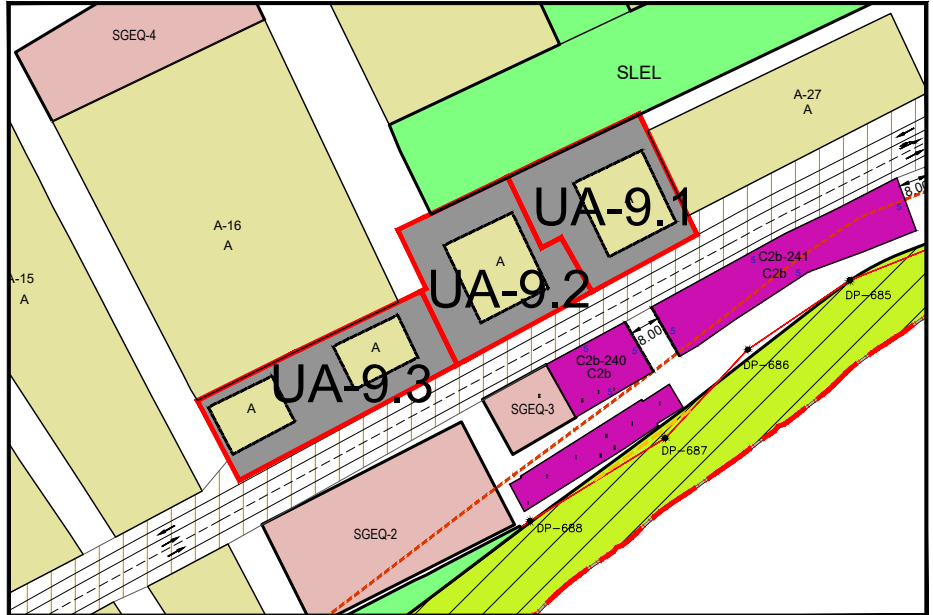
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

UNIDAD DE ACTUACIÓN

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	- m ² s		
Sistema General de Espacios Libres No Computable	- m ² s	Aprovechamiento de Referencia	1,96740 m ² t / m ² s
Sistema General de Equipamientos	- m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	2.558,33 m ² t
Sistema General de Comunicaciones	- m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	- m ² s		
Resto Ámbito	1.300,36 m ² s		
Ámbito	1.300,36 m ² s		

RESERVA PARA DOTACIONES LOCALES

Sistema Local Espacios Libres	- m ² s
Sistema Local Equipamientos	- m ² s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	872,90 m ² s
Superficie Privada	427,46 m ² s

OBSERVACIONES

--

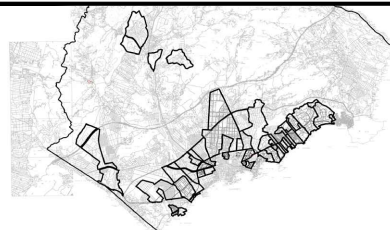
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

63

CÓDIGO:

UA-9-2



EMPLAZAMIENTO:

CASCO URBANO

CLASE DE SUELO:

URBANO

USO GLOBAL:

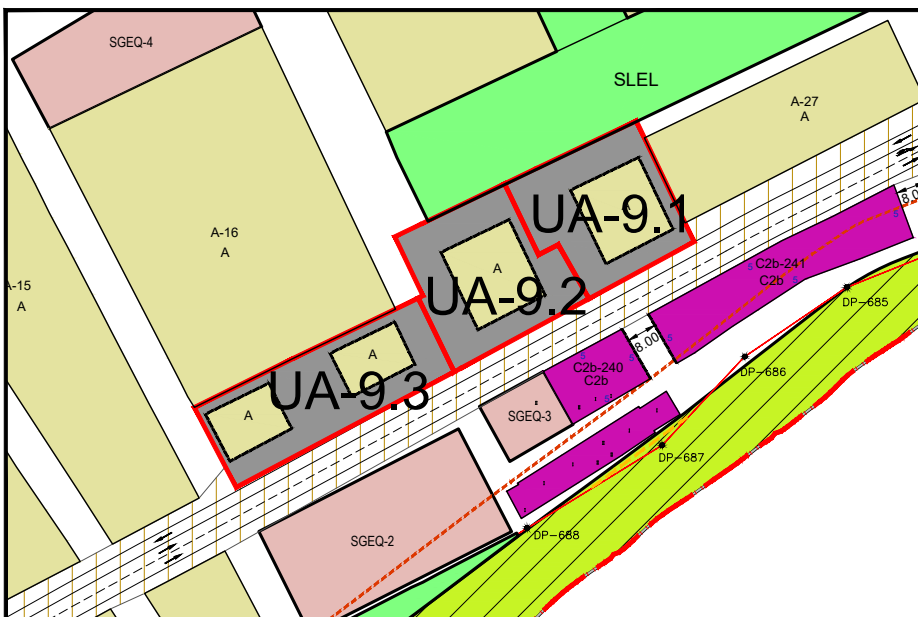
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

UNIDAD DE ACTUACIÓN

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	- m ² s		
Sistema General de Espacios Libres No Computable	- m ² s	Aprovechamiento de Referencia	1,96740 m ² t / m ² s
Sistema General de Equipamientos	- m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	2.688,98 m ² t
Sistema General de Comunicaciones	- m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	- m ² s		
Resto Ámbito	1.366,77 m ² s		
Ámbito	1.366,77 m ² s		

RESERVA PARA DOTACIONES LOCALES

Sistema Local Espacios Libres	- m ² s
Sistema Local Equipamientos	- m ² s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	911,87 m ² s
Superficie Privada	454,90 m ² s

OBSERVACIONES

--

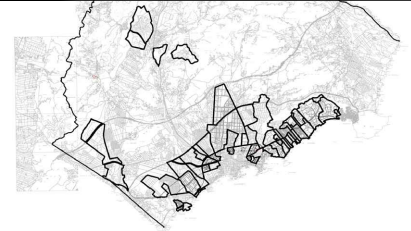
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

64

CÓDIGO:

UA-9-3



EMPLAZAMIENTO:

CASCO URBANO

CLASE DE SUELO:

URBANO

USO GLOBAL:

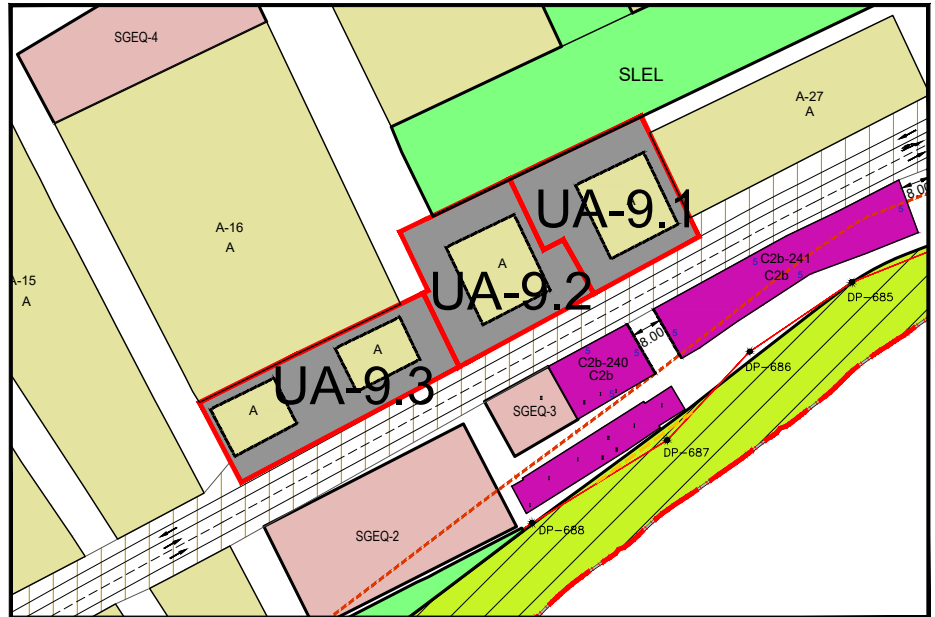
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

UNIDAD DE ACTUACIÓN

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	- m ² s		
Sistema General de Espacios Libres No Computable	- m ² s	Aprovechamiento de Referencia	1,96740 m ² t / m ² s
Sistema General de Equipamientos	- m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	2.947,50 m ² t
Sistema General de Comunicaciones	- m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	- m ² s		
Resto Ámbito	1.498,17 m ² s		
Ámbito	1.498,17 m ² s		

RESERVA PARA DOTACIONES LOCALES

Sistema Local Espacios Libres	- m ² s
Sistema Local Equipamientos	- m ² s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	- m ² s
Equipamientos	- m ² s
Viario	1.001,72 m ² s
Superficie Privada	496,45 m ² s

OBSERVACIONES

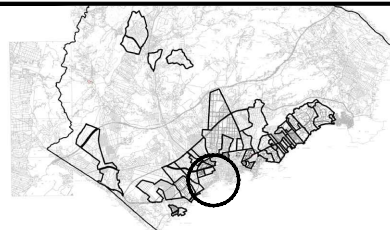
Plan General
Municipal de Ordenación
de Águilas
Aprobación Provisional

FICHA Nº:

65

CÓDIGO:

UA-10



EMPLAZAMIENTO:

NORTE NÚCLEO URB.

CLASE DE SUELO:

URBANIZABLE SECT.

USO GLOBAL:

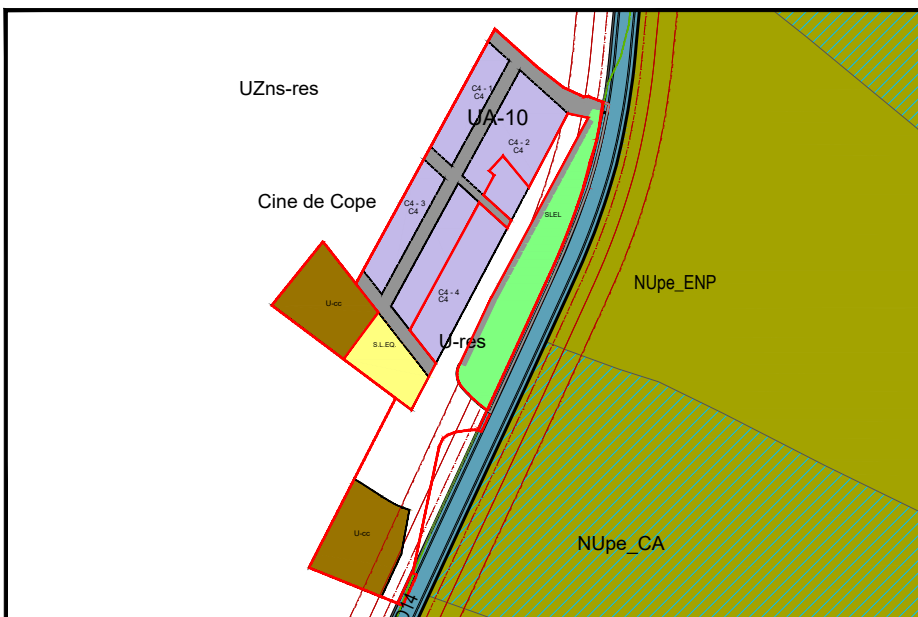
RESIDENCIAL

INSTRUMENTO DE DESARROLLO:

UNIDAD DE ACTUACIÓN

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

SISTEMA DE ORDENACIÓN:



CONDICIONES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

SUPERFICIES		APROVECHAMIENTOS	
Sistema General de Espacios Libres	- m ² s		
Sistema General de Espacios Libres No Computable	- m ² s	Aprovechamiento de Referencia	* m ² t / m ² s
Sistema General de Equipamientos	- m ² s	Edificabilidad Total del Ámbito	* m ² t
Sistema General de Comunicaciones	- m ² s		
Sistema General de Infraestructuras	- m ² s		
Resto Ámbito	- m ² s		
Ámbito	21.599,21 m ² s		

RESERVA PARA DOTACIONES LOCALES

Sistema Local Espacios Libres	5.397,82 m ² s
Sistema Local Equipamientos	1.998,91 m ² s

CALIFICACIÓN DEL SUELO CON CARÁCTER VINCULANTE

Espacios Libres	5.397,82 m ² s
Equipamientos	1.998,91 m ² s
Viaro	2.774,03 m ² s
Superficie Privada	11.428,45 m ² s

OBSERVACIONES

* La edificabilidad neta será la que resulta de aplicar las condiciones generales de volumen y forma de la ordenanza c4 (edificación cerrada en los Arejos y Cine de Cope)